



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 700

Bogotá, D. C., jueves, 15 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 70 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 203 de la sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre de 2024.....	2
Registro de Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara. ....	2
Relación de Incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 Ley 5ª de 1992).....	4
Relación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 Ley 5ª de 1992)	4
Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres .....	9
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.....	9
Quórum deliberatorio.....	9
Acto Protocolario, Imposición Orden de la Democracia Simón Bolívar a la Liga de Fútbol del Atlántico en sus 100 años. ....	9
Intervención de la Representante a la Cámara, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg. ....	9
Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento. ....	10
Intervención de la Representante a la Cámara, María del Mar Pizarro García.....	10
Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca.....	11
Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Fredy Valencia Caicedo.....	11
Intervención de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte.....	12
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón.....	12
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.....	12
Quórum decisorio.....	12
Lectura orden del día .....	12
Proposición de modificación del orden del día, presentada por el honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina .....	13
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	13
Intervención del Representante a la Cámara, Gersel Luis Pérez Altamiranda. ....	13
Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Humberto Cristo Correa.....	13
Resultado Registro de Votación .....	15
(Nota aclaratoria) .....	15
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	16
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....	16
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano .....	17
Intervención de la Representante a la Cámara, Betsy Judith Pérez Arango. ....	17
Resultado registro de votación Aprobación orden del día. ....	18
Himno Nacional de la República de Colombia.....	19

	Págs.
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	20
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda .....	20
Intervención de la Representante a la Cámara, Luvi Katherine Miranda Peña. ....	21
Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz. ....	21
Intervención del Representante a la Cámara, Gersel Luis Pérez Altamiranda. ....	21
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal.....	21
Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa.....	22
Resultado Registro de votación .....	24
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce. ....	25
Resultado Registro de Votación .....	26
(Nota Aclaratoria) .....	27
Resultado Registro de Votación .....	29
Resultado Registro de Votación .....	32
(Nota Aclaratoria) .....	33
Resultado Registro de Votación .....	35
Resultado Registro de Votación .....	40
Resultado Registro de Votación .....	43
Resultado Registro de Votación .....	47
Impedimentos.....	50
Constancias .....	69

## ACTAS DE PLENARIA

### **Acta de Plenaria número 203 de la sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre de 2024**

En Presidencia de los honorables Representantes, *Jaime Raúl Salamanca Torres,*  
*Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Lina María Garrido Martín.*

<p>En la República de Colombia, el día martes 10 de diciembre de 2024 abriendo el registro a las 11:07 a. m., e iniciando a las 11:50 a. m., atendiendo la convocatoria a sesión presencial, se reunieron los honorables Representantes que a continuación se relacionan, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.</p> <p>El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:</p>	<p><b>SbSG.2.1-0842-24</b> Bogotá, D.C., 31 de diciembre 2024</p> <p>Doctor <b>JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA</b> Secretario General H. Cámara de Representantes Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><b>ASUNTO:</b> Asistencia Sesión Plenaria 10 de diciembre de 2024</p> <p>Me permito <b>certificar</b> la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día <b>10 de diciembre 2024</b>, se anexa registro <b>electrónico (pdf), manual</b> y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:</p> <p><b>REGISTRO MANUAL:</b></p> <p><b>TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (2)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN</li> <li>2. CUELLO BAUTE ALFREDO APE</li> </ol> <p><b>REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID</li> <li>2. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN</li> <li>3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO</li> <li>4. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE</li> <li>5. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE</li> <li>6. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO</li> <li>7. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA</li> <li>8. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS</li> <li>9. MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO</li> <li>10. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR</li> <li>11. PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO</li> </ol>
---	---

12. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY  
13. SANCHEZ ARANGO DUVALIER

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (13)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON - SIN EXCUSA

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (0)

Cordialmente,

  
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.  
Subsecretario General

*Notas de proyectos*  
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA  
ORDEN DEL DÍA  
PAL-437/24 AUTONOMÍA DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS - INFORME DE CONCILIACIÓN  
PL-312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR KARINA BOCANEGRA Y OTROS  
PL-312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR JOSÉ ELIECER SALAZAR Y OTROS  
PL-312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR FLORA PERDOMO Y OTROS  
PL-312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR PEDRO SUAREZ Y OTROS  
SESIÓN PERMANENTE  
PL-312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR KELYN GONZALEZ Y OTROS  
PL-312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR KARIMÉ COTES Y OTROS  
PL-312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR OLGA VELASQUEZ Y OTROS

C.C. Comisión Acreditación Documental  
Sección Relatoría

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día martes 10 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 a.m.  
Fecha de la sesión: 2024-12-10 10:00:00  
Hora de Apertura de Registro: 2024-12-10 11:08:21  
Hora de finalización de sesión: 2024-12-10 17:20:31  
Hora de Inicio de sesión: 2024-12-10 11:51:23  
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes  
Documentos:  
- Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2024-12-10).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-12-10 11:08:21  
Total congresistas: 172

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	2024-12-10 11:08:21
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2024-12-10 11:08:21
3.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	2024-12-10 12:42:19
4.	ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	2024-12-10 11:55:49
5.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2024-12-10 11:34:46
6.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	2024-12-10 12:50:40
7.	ARAY FRANCO JULIANA	2024-12-10 11:10:33
8.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2024-12-10 11:40:29
9.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	2024-12-10 12:05:22
10.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2024-12-10 11:33:53
11.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2024-12-10 11:33:00
12.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	2024-12-10 11:08:54
13.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	2024-12-10 11:39:00
14.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2024-12-10 12:20:05
15.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2024-12-10 13:11:59
16.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2024-12-10 11:08:21
17.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2024-12-10 11:32:06
18.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2024-12-10 11:08:21
19.	Berrio Lopez John Jairo	2024-12-10 12:19:05
20.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2024-12-10 12:27:51
21.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2024-12-10 12:22:32
22.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2024-12-10 11:15:36
23.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2024-12-10 11:41:36
24.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2024-12-10 12:14:11
25.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	2024-12-10 11:08:58
26.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	2024-12-10 12:36:46
27.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2024-12-10 11:38:14
28.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2024-12-10 11:15:56
29.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2024-12-10 12:57:29
30.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2024-12-10 11:09:48

31.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2024-12-10 11:08:21
32.	CARVALHO MEJIA DANIEL	2024-12-10 11:08:21
33.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2024-12-10 11:15:08
34.	CASTILLO ADVINCUA ORLANDO	2024-12-10 11:32:40
35.	CASTILLO TORRES MARELEN	2024-12-10 12:13:47
36.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	2024-12-10 11:09:46
37.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	2024-12-10 11:10:56
38.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2024-12-10 12:15:02
39.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2024-12-10 11:37:11
40.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2024-12-10 11:31:28
41.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2024-12-10 11:27:00
42.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2024-12-10 11:48:24
43.	CRUZ CASADO LIBARDO	2024-12-10 13:39:21
44.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2024-12-10 12:18:52
45.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2024-12-10 11:08:21
46.	DIAZ ARIAS GILMA	2024-12-10 11:09:27
47.	EACHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	2024-12-10 11:13:52
48.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2024-12-10 12:00:09
49.	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	2024-12-10 12:33:07
50.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2024-12-10 11:09:02
51.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2024-12-10 11:34:07
52.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	2024-12-10 11:08:21
53.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	2024-12-10 11:09:48
54.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	2024-12-10 11:08:21
55.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	2024-12-10 12:28:34
56.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	2024-12-10 15:41:27
57.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2024-12-10 13:03:07
58.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	2024-12-10 11:59:57
59.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	2024-12-10 14:29:31
60.	GOMEZ CASTANO SUSANA	2024-12-10 11:59:42
61.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	2024-12-10 11:13:37
62.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2024-12-10 11:19:19
63.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2024-12-10 12:01:04
64.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	2024-12-10 11:10:18
65.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	2024-12-10 11:20:28
66.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2024-12-10 11:31:22
67.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2024-12-10 11:39:05
68.	GONZALEZ HERNANDO	2024-12-10 11:21:28
69.	GUARIN SILVA ALEXANDER	2024-12-10 11:58:50
70.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2024-12-10 11:16:15
71.	GUIDA PONCE HERNANDO	2024-12-10 11:10:00
72.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	2024-12-10 12:59:46
73.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2024-12-10 11:13:01
74.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	2024-12-10 13:02:09
75.	JARAVA DIAZ MILENE	2024-12-10 11:09:13
76.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2024-12-10 13:46:21
77.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2024-12-10 12:14:31
78.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2024-12-10 11:33:40
79.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2024-12-10 12:02:06
80.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2024-12-10 11:18:24
81.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	2024-12-10 13:33:50
82.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	2024-12-10 12:33:32
83.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2024-12-10 11:27:01
84.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	2024-12-10 12:14:26
85.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	2024-12-10 12:23:29
86.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2024-12-10 12:08:03
87.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	2024-12-10 11:12:42

88.	MARRIQUE BLANKE KAREN ASIMIN	2024-12-10 11:17:02
89.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	2024-12-10 14:59:23
90.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2024-12-10 11:08:21
91.	MIRANDA LONDONO JULIA	2024-12-10 11:30:42
92.	MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE	2024-12-10 11:50:56
93.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2024-12-10 11:40:10
94.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2024-12-10 11:09:29
95.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	2024-12-10 12:01:39
96.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2024-12-10 12:08:55
97.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	2024-12-10 11:10:25
98.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2024-12-10 12:41:51
99.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2024-12-10 12:21:22
100.	NUÑEZ RAMOS JHON FREDY	2024-12-10 11:15:17
101.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2024-12-10 11:30:12
102.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	2024-12-10 11:22:20
103.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2024-12-10 11:12:00
104.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2024-12-10 11:08:21
105.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	2024-12-10 11:08:21
106.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2024-12-10 11:29:38
107.	PARODI DIAZ MAURICIO	2024-12-10 11:22:59
108.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2024-12-10 12:17:32
109.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2024-12-10 12:23:21
110.	PATINÑO AMARILES DIEGO	2024-12-10 11:08:58
111.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2024-12-10 11:08:21
112.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2024-12-10 11:59:53
113.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2024-12-10 12:13:44
114.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2024-12-10 11:44:23
115.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	2024-12-10 11:28:07
116.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	2024-12-10 11:54:45
117.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2024-12-10 11:08:21
118.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2024-12-10 11:08:21
119.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2024-12-10 12:17:14
120.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2024-12-10 11:08:55
121.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	2024-12-10 12:12:49
122.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2024-12-10 12:51:31
123.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	2024-12-10 11:09:17
124.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2024-12-10 14:33:02
125.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2024-12-10 11:27:48
126.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2024-12-10 12:31:47
127.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2024-12-10 11:15:19
128.	RESTREPO CARMONA DANIEL	2024-12-10 15:05:06
129.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2024-12-10 12:18:33
130.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2024-12-10 11:08:21
131.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2024-12-10 11:30:15
132.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2024-12-10 12:08:59
133.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	2024-12-10 11:36:19
134.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2024-12-10 11:16:50
135.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2024-12-10 12:09:19
136.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2024-12-10 11:11:33
137.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2024-12-10 12:32:58
138.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2024-12-10 11:29:53
139.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2024-12-10 11:08:55
140.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2024-12-10 11:09:03
141.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2024-12-10 13:42:53
142.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2024-12-10 11:58:08

143.	SALLEDO GUERRERO VILTOR MANUEL	2024-12-10 13:43:52
144.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	2024-12-10 14:54:40
145.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2024-12-10 12:03:11
146.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2024-12-10 12:10:57
147.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2024-12-10 12:36:46
148.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	2024-12-10 11:40:37
149.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	2024-12-10 12:20:49
150.	SILVA MOLINA GILDARDO	2024-12-10 11:09:05
151.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2024-12-10 13:07:22
152.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	2024-12-10 11:58:10
153.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2024-12-10 11:17:25
154.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2024-12-10 11:08:21
155.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2024-12-10 12:10:10
156.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2024-12-10 11:33:13
157.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2024-12-10 12:10:29
158.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2024-12-10 11:57:28
159.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2024-12-10 12:27:59
160.	URIBE MUNOZ ALIRIO	2024-12-10 11:57:26
161.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2024-12-10 12:17:43
162.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2024-12-10 11:34:40
163.	vallejo beltran carlos arturo	2024-12-10 11:09:42
164.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2024-12-10 11:59:35
165.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	2024-12-10 12:18:49
166.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2024-12-10 11:27:07
167.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2024-12-10 11:33:34
168.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	2024-12-10 12:45:26
169.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2024-12-10 13:04:03
170.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2024-12-10 11:15:27
171.	YEPES CARO GERARDO	2024-12-10 11:25:59
172.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2024-12-10 11:51:03

**Ausentes**

Nombres Apellidos	
1.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
2.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID
3.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
5.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
6.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
7.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
8.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO
9.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
10.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
11.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO
12.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
13.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO
14.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
15.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER

**EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES  
INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Carrasquilla Torres Silvio José

Corzo Álvarez Juan Felipe

Martínez Sánchez José Alejandro

Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.



**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2024 12 10  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Campo 2do. APELLIDO: Hurtado NOMBRES: Oscar Rodrigo

IDENTIFICACIÓN:

**DIAGNOSTICO:**

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 10 PRORROGA Si  No

DIAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO  
10 200 324



**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2024 12 9  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Carrasquilla 2do. APELLIDO: Torres NOMBRES: Silvio José

IDENTIFICACIÓN:

**DIAGNOSTICO:**

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 9 PRORROGA Si  No

DIAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 9
1er. APELLIDO: CONZO, 2do. APELLIDO: ANUNZ, NOMBRES: JUAN FELIPE

DIAGNOSTICO: CONTINGENCIA EG [X] M. [ ] AT [ ] EP [ ]
FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 9
DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (2)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Signature]



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 10
1er. APELLIDO: Martinez, 2do. APELLIDO: Sandoz, NOMBRES: Alejandro

DIAGNOSTICO: CONTINGENCIA EG [X] M. [ ] AT [ ] EP [ ] PRV [ ]
FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 9
DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (2)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Signature]

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES
EXCUSA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA
(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

- Bañol Álvarez Norman David
Bastidas Rocero Jorge Hernán
Díaz Matéus Luis Eduardo
Isaza Buenaventura Deley Esperanza
Lozada Vargas Juan Carlos
Olaya Mancipe Edison Vladimir
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
Sánchez Arango Duvalier

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 9
1er. APELLIDO: Polo, 2do. APELLIDO: Maldonado, NOMBRES: Jhosely AIBOTO

DIAGNOSTICO: CONTINGENCIA EG [X] M. [ ] AT [ ] EP [ ]
FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 9
DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (2)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Signature]

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION N° 12 66 DE 2024**  
( 04 DIC 2024 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ**, mediante oficio de fecha de recibido 03 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresal que se llegare a convocar los días lunes nueve (09) y martes diez (10) de diciembre del presente año, en razón a que ha sido convocado por las autoridades indígenas del territorio, resguardo ancestral San Lorenzo ubicado en los Municipios de Risioaco y Sapta en el Departamento de Cauca, para que rinda informe de las funciones legislativas y el estado actual de diferentes proyectos de ley que cursan en el congreso y que se relacionan con los derechos territoriales y colectivos de los pueblos indígenas.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días lunes nueve (09) y martes diez (10) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días lunes nueve (09) y martes diez (10) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 DIC 2024**

**Jorge Rodrigo Tovar Vélez**  
Presidente

**Lina María Garrido Martín**  
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **Jaime Luis Lacouture Peñaloza**  
Secretario General

Claudia Oviera Muñoz  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION N° 13 16 DE 2024**  
( 10 DIC 2024 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO**, mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresal que se llegare a convocar el día martes diez (10) de diciembre del presente año, en razón a que recibió invitación de parte del Ministerio de las TIC para que asista al encuentro regional de medios alternativos y comunitarios, evento que se llevará a cabo en el Departamento del Cauca.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal que se llegare a convocar para el día martes diez (10) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día martes diez (10) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **10 DIC 2024**

**Jaime Raúl Salamanca Torres**  
Presidente

**Jorge Rodrigo Tovar Vélez**  
Primer Vicepresidente

**Lina María Garrido Martín**  
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **Jaime Luis Lacouture Peñaloza**  
Secretario General

Claudia Oviera Muñoz  
Secretaría General

**Cámara de Representantes**

**LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS**  
CÁMARA

Bogotá, D.C., 10 diciembre 2024.

Doctor  
**H.S ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ**  
Presidente

Doctora  
**H.R ANA PAOLA GARCIA SOTO**  
Vicepresidenta

Sesiones Conjuntas Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes

De manera atenta me permito informar que hoy 10 de diciembre no podré asistir a la sesión convocada en Sesión Conjunta Primera, por lo tanto, me excuso de participar en la sesión, de manera posterior allegaré los soportes correspondientes.

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS**  
Representante a la Cámara por Santander

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
10 DIC 2024  
HORA: 9:53  
FIRMA:

Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 3460  
luis.diaz@camara.gov.co  
310855507

@DiazMateusLuisEduardo  
Luis Eduardo Diaz Mateus

**Cámara de Representantes**

Doctor  
**JAIME RAUL SALAMANCA**  
Presidente  
Cámara de Representantes

De manera atenta me permito informar que hoy 10 de diciembre no podré asistir y participar de la sesión Plenaria convocada por usted para el día de hoy. Por lo tanto, me excuso de participar en la sesión, posteriormente allegaré los soportes correspondientes.

Cordialmente,

Subsecretaría General  
Fecha: **10-10-2024**  
Hora: **11:16 AM**  
**Jays**

**LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

	GESTION DOCUMENTAL	Página: 1 de 1
	CARTA	Emisión: 3 Tipo: Formato Código: FT-GB-27

100007-491

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2024

Doctor:  
LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS  
Asociado  
Ciudad

Respetado Doctor Díaz:

El Consejo de Administración se permite invitarlo formalmente, a reunión de trabajo con el Gerente General y el Comité de Rutas y Pasajes, el día 10 de diciembre del año en curso a las 8:00 am en la Sede Administrativa de Copetran ubicada en la calle 55 No 17B-17 Barrio Ricaurte de la ciudad de Bucaramanga, oficina de la Gerencia General.

Agradecemos contar con su presencia y aportes en beneficio del gremio del transporte.

Cordial Saludo

LUDYNTH CONSUEPO SOLANO AYALA  
Secretaría General



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION Nº 1306 DE 2024**  
(09 DIC 2024)

\*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA\*

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día martes diez (10) de diciembre del presente año, en razón a que ha sido invitada a recibir un reconocimiento como "Mejor Congresista del Tolima" evento que se llevará a cabo en la ciudad de Ibagué - Tolima.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día martes diez (10) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día martes diez (10) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **09 DIC 2024**

Jaime Luis Lacouture Peñaloza  
Secretario General

Jorge Rodrigo Tovar Vélez  
Primer Vicepresidente

Lina María Garrido Martín  
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA DIVELA MUÑOZ  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION Nº 1314 DE 2024**  
(09 DIC 2024)

\*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA\*

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, mediante oficio de fecha de recibido del 09 de diciembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes diez (10) y jueves doce (12) de diciembre del presente año, en razón a que participará en la Conferencia Liderazgo Consciente en la época de la Inteligencia Artificial a celebrarse en Cancún - México.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes diez (10) y jueves doce (12) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes diez (10) y jueves doce (12) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **09 DIC 2024**

Jaime Luis Lacouture Peñaloza  
Secretario General

Jorge Rodrigo Tovar Vélez  
Primer Vicepresidente

Lina María Garrido Martín  
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA DIVELA MUÑOZ  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION Nº 1292 DE 2024**  
(05 DIC 2024)

\*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA\*

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**, mediante oficio de fecha de recibido diciembre 05 de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días domingo ocho (08) y jueves doce (12) de diciembre del presente año, toda vez que ha sido invitado por parte del Congreso del Perú con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas relacionadas con la labor legislativa, Lima - Perú.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días domingo ocho (08) y jueves doce (12) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días domingo ocho (08) y jueves doce (12) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **05 DIC 2024**

Jaime Luis Lacouture Peñaloza  
Secretario General

Jorge Rodrigo Tovar Vélez  
Primer Vicepresidente

Lina María Garrido Martín  
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

CLAUDIA DIVELA MUÑOZ  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION N° 1197 DE 2024**  
( 26 NOV 2024 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL**, mediante oficio de fecha 26 de noviembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días viernes veintinueve (29) de noviembre y el once (11) de diciembre del presente año, en razón a que, por su pertenencia al grupo de amistad Parlamentario de la República de Colombia y la República Popular de China, asistirá al IV Foro entre el Partido Comunista de China y los Partidos Políticos de América Latina y el Caribe.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días viernes veintinueve (29) de noviembre y el once (11) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días viernes veintinueve (29) de noviembre y el once (11) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **26 NOV 2024**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ** Primer Vicepresidente  
**LINA MARIA GARRIDO MARTÍN** Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA** Secretario General

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION N° 1308 DE 2024**  
( 09 DIC 2024 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO**, mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día martes diez (10) de diciembre del presente año, en razón a que atenderá citación judicial por parte de la Corte Suprema de Justicia, dentro de un proceso que se adelanta en su contra.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día martes diez (10) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día martes diez (10) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **09 DIC 2024**

**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ** Primer Vicepresidente  
**LINA MARIA GARRIDO MARTÍN** Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA** Secretario General

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad.

**ORDEN DEL DÍA**

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Legislatura 2024-2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Primer periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2024) artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

Sesión plenaria

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre de 2024

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

III

**Anuncio de proyectos**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

IV

**Informe de conciliación**

**Proyecto de Ley Acto Legislativo número 437 de 2024 Cámara, 18 de 2024 Senado, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, - Segunda Vuelta.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2164 de 2024.

Comisión Accidental: Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juan Manuel Cortes Dueñas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Anuncio: diciembre 9 de 2024.

V

**Proyectos para segundo debate**

1. **Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara, por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores:

**PL 312/2024C:** Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.*

**PL 135/2024C:** Representantes *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos.*

Ponentes: Representantes *María Eugenia Lopera Monsalve, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Karen Juliana López Salazar, Juan Camilo Londoño Barrera, Andrés Eduardo Forero Molina, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán José Gómez López.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1456 de 2024 y 1455 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1821 de 2024 y 1821 de 2024(-).

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 2032 de 2024 y 2034 de 2024(-)

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 5, 12, 12 y 18 de 2024.

Anuncio: diciembre 9 de 2024.

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

## VII

### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.*

El Primer Vicepresidente,

*JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.*

El Secretario General,

*JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.*

El Subsecretario General,

*RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.*

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Señor Secretario, sírvase abrir registro, por favor.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Muy buenos días para usted, para todos los honorables Congresistas ya en la plenaria, siendo las 11:07 a. m., se abre el registro para la sesión plenaria de hoy martes 10 de diciembre del 2024, con los buenos días para todos.

Por favor, un técnico me apoya con el Representante Eliécer Salazar, al parecer está teniendo problemas con su equipo para el registro.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Vamos por solicitud del Congresista Gersel Pérez, mientras se conforma el quórum deliberatorio, aprovechando la invitación la condecoración del día de hoy, darle el uso de la palabra al señor director de protocolo al doctor Plinio, doctor Gersel, con todo gusto siempre para servir.

**Acto Protocolario, Imposición Orden de la Democracia Simón Bolívar a la liga de fútbol del Atlántico en sus 100 años.**

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Ni más faltaba y nuestro reconocimiento, muy sincero y muy real a la liga de fútbol del Atlántico, abrazo fraterno.

Vamos a abrir el espacio para constancias, no sin antes instar a los colegas Congresistas a conformar el quórum decisorio y deliberatorio para la sesión del día de hoy.

Tiene la palabra Sandra Aristizábal, Representante Liberal del departamento del Quindío, hasta por cinco minutos.

**Intervención de la Representante a la Cámara, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:**

Presidente, gracias. Hoy quiero, dejar una constancia sobre una actuación de la Agencia Nacional de Tierras, en mi departamento Quindío.

La Agencia Nacional de Tierras, pretende constituir una zona de reserva campesina que afectaría 121.000 hectáreas de las 196.000 que conforman mi departamento, es decir, sobre el 61.73% del Quindío en los municipios de Génova, Salento, Calarcá, Córdoba, Buenavista y Pijao. La subdirección de la administración de tierras de la Nación expidió una resolución, mediante la cual inicia un procedimiento solicitado por el Comité de Impulso de la zona de reserva campesina denominada cordillera quindiana, que incurre en varias irregularidades.

Los municipios y el departamento del Quindío con sus características demográficas y económicas particulares, pero la Agencia de Tierras pretende unificarlas a las malas, es prácticamente una expropiación indirecta, las zonas de reserva campesina afectan seriamente los derechos adquiridos; porque según el Acuerdo número 024 de 1996 del Instinto Incora, puede reglamentar el estado de la tenencia de la tierra, su ocupación y su aprovechamiento, las extensiones mínimas y máximas que podrán tenerse en propiedad, los requisitos, condiciones y obligaciones que se deben de acreditar y cumplir los ocupantes de estos terrenos, los criterios que deben tenerse en cuenta para el ordenamiento ambiental.

Claramente, esto es una expropiación indirecta, todo lo hacen a las espaldas de la ciudadanía afectada, porque solo participa el Comité de Impulso, pregunto, ¿cómo el Estado le va a responder a los propietarios de la tierra legítimamente adquiridos con anterioridad que resulten afectados por esta zona de reserva campesina?, qué decirle a los miles de quindianos y quindianas que confiaron en el sistema jurídico para establecer sus actividades económicas, que podrían verse afectadas por este trámite que además no se les permite participar, ni se les escucha.

Hace unos pocos días, en este Congreso, aprobamos el acto legislativo que modifica el Sistema General de Participación. Porque estamos dándole más autonomía a las regiones, pero trámites arbitrarios como este el de la zona de reserva campesina van en contra de esta autonomía territorial, que le corresponde el Estado, a los miles de quindianos y quindianas, si no le permiten algo tan básico como participar en la elaboración de las normas que regulan el uso y la explotación de la tierra.

Por último, señor Presidente, quiero anunciarle al país, que ha interpuesto una acción de tutela contra la Agencia Nacional de Tierras, para pedirle a la justicia que, evite este atropello contra mi departamento, contra los quindianos y evitar de esta forma que esto suceda, e invito a muchos quindianos y quindianas, a que participen también de esta tutela. Presidente, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Con todo gusto Representante, tiene la palabra el Representante Hugo Lozano y se prepara María del Mar Pizarro.

**Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:**

Presidente, muchísimas gracias. Mire, hoy el Superintendente Nacional de Salud le negó el retiro voluntario a la EPS Sura, y ha sido una decisión inteligente. La Superintendencia Nacional de Salud, está administrando 30 millones de usuarios en todas las EPS que ha intervenido, y lo que es cierto es que la Superintendencia a través de sus interventores, no ha sido capaz: primero, de mejorar los indicadores financieros de las entidades que intervienen.

Segundo, aumenta la mala calidad en la prestación de los servicios de esas entidades.

Y tercero, está afectando a los miles de empleados de la salud, dado que las IPS o las EPS intervenidas no mejoran el tema del recaudo para que tengan liquidez.

El mensaje, que le quiero mandar al Superintendente Nacional de Salud es, que revise ese proceso de la Circular 30 del 2013, cuando se creó, cuando se le dio esta competencia a la Superintendencia, era para que a través de unas mesas de concertación, sentar a tanto a todos los actores del sistema, para conciliar y sanear la cartera del Sistema de Salud, hoy ese proceso ese procedimiento no está sirviendo para nada señor Superintendente Nacional de Salud, la asociación de clínicas y hospitales del país reporta una deuda al primer semestre del 2024, de 18.9 billones de pesos, y la Superintendencia solamente está conciliando 1.3 billones, ni siquiera el 10% de la cartera que están reportando los hospitales y clínicas.

Señor Superintendente, usted también es responsable de la crisis de liquidez que están sufriendo los hospitales y clínicas públicas de este país, y esa ausencia de liquidez, se ve reflejado en

el no pago de la nómina del personal de salud y en la deuda que le tienen a este personal ni siquiera para poder garantizarles el pago de diciembre o las primas de fin de año.

Señor Superintendente, tiene que reevaluar, replantear y mejorar este proceso de circular número 30.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Tiene la palabra María del Mar Pizarro y se prepara David Racero.

**Intervención de la Representante a la Cámara, María del Mar Pizarro García:**

Muchísimas gracias, Presidente. De la EPS Coosalud, que nos dice de la Superintendencia, que se perdieron 200 mil millones de pesos, esto es toda la plata de Ciudad Bolívar, imagínense todas las necesidades básicas insatisfechas que nosotros podríamos cubrir sino se perdieran 200 mil millones de pesos. Pero además de esto, la Presidenta de la EPS nos dice que no sabía qué hacía Mario Urán; pero Mario Urán se ganaba 30 millones de pesos entonces, las EPS tienen una gran eficiencia administrando recursos, pero su Presidenta no sabe a quién le paga súper salarios, no sabemos qué hacía Mario Urán en Coosalud.

Pero además de esto, la Superintendencia de Salud nos dice, que se estaban perfilando a las personas que trabajaban con el ex Superintendente de Salud Luis Carlos Leal, se estaba buscando en donde vivían poniendo en gran riesgo su seguridad, pero además ahora, al parecer se le quiere quitar la protección a Luis Carlos Leal, alguien que destapó varios escándalos de corrupción.

Entre ellos el escándalo de Coosalud por 200 mil millones de pesos, entonces, quiero hacerle un llamado a la UNP, que, si hay alguien que puede estar en peligro, es el exsuperintendente, para que no lo deje de proteger, pero que además también lleguemos al fondo y esto sí digamos que queremos remitirlo a la Fiscalía, queremos saber qué funcionarios del exsuperintendente estaban siendo perfilados.

Además de esto, quiero dejar muy claro, que no hemos visto una gran eficacia en el control de recursos por parte de las EPS, por ejemplo, nosotros vemos que la EPS Sanitas, el 76% de los recursos los gestionaba por evento, haciendo muchísimo más costoso los trámites en salud, esto no es eficacia de los recursos, pero ninguna EPS cumple con los indicadores financieros. Entonces, yo sí quiero que nos preguntemos hasta cuándo vamos a cargar con las deudas y los malos manejos de las EPS. Muchísimas gracias.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

David Racero y se prepara Karen Manrique, les aclaro que apenas el conforme quórum damos inicio a la sesión.

**Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:**

Gracias, Presidente. Y voy a traer buenas noticias, este es un mensaje especialmente para aquellos no sé cómo llamarlos, tal vez terroristas de micrófono, aves de mal agüero, que piensan y dicen y manifiestan que todo está mal en el país, eso es lo que pretenden, lo que quisieran, ya soñando con el delirio del 2026. Pero esta es una muy buena noticia colombianos, que lo celebramos y tiene que ver con el aumento del turismo de enero a octubre, ha crecido más de un 9 casi 10% respecto al año pasado.

El año pasado ya creció 24%, respecto hace dos años, no ha terminado el año y ya estamos llegando a los 10 mil millones de dólares de divisas por concepto de turismo; el tercer país que más divisas ingresa en Latinoamérica después de México, por supuesto, uno de los grandes países de Latinoamérica y eso hay que celebrarlo colegas.

Ese aumento del turismo, de turistas no residentes a qué se debe, no llegan de gratis, no llegan porque sí, no llegan porque se equivocaron de país, eso hace parte de la política internacional exitosa de este Gobierno, de la forma como el Presidente y este Gobierno venden al país de la belleza ante el mundo, sí, un Presidente que con amor de patria puede decirle al mundo que Colombia, es el corazón del mundo por supuesto, tiene la osadía, el amor por su país y yo sí quisiera que este Congreso y Colombia entera celebrase dicho crecimiento, y no lo dice el Gobierno, lo dice ANATO nada más ni nada menos, el gremio que agrupa a las empresas de turismo, agencias comerciales entre otras.

Por qué nos cuesta tanto como colombianos, celebrar lo hermoso que somos, las bondades, las capacidades, la gente verraca que tenemos en Colombia, las diferentes regiones, lo bueno que se está comportando la economía o lo social, muchas cosas por mejorar, muchísimas herencias de dolores del pasado, políticas públicas que no se hicieron, pero eso sí colombianos, acá tenemos que celebrar las muy buenas noticias y no caer insisto en esos terroristas de micrófono que dicen que todo está mal, que sueñan con que el país le vaya muy mal para que ellos les vaya bien en 2026...

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Karen Manrique, se prepara Fredy Valencia, la representante Manrique el Representante Valencia, tiene usted la palabra.

**Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Fredy Valencia Caicedo:**

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, hoy quiero dejar una constancia y más que todo hacerle un llamado a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, a los colegas y a las colegas Representantes, y es para que ustedes agenden el Proyecto de Ley 435 del 2024, proyecto que busca aumentar el monto en los honorarios a los concejales y aumentar las sesiones ordinarias y extraordinarias

de los municipios de quinta, de tercera a sexta categoría y que también busca asegurar el tema de salud de los concejales.

Ese proyecto, ha llegado a la Cámara de Representante y por obvias razones lo han aplazado y obviamente en estos municipios de quinta y sexta categoría, los concejales están con la incertidumbre que si es que en este 2024 el Congreso de la República va a tener la deferencia con estos concejales que obviamente devengan un salario, un presupuesto muy mínimo que no le que no les alcanza ni para pagar los servicios.

Entonces, Presidente, le hago un llamado desde el departamento del Putumayo y en nombre de los concejales y los concejales de ese departamento, un departamento bien golpeado que usted tenga la deferencia con estos concejales y agenden ese Proyecto de Ley el 435 del 2024, para que en este 2024 le demos el debate y ojalá se convierta en ley de la República para mejorar un poco el salario de los concejales del país. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Antes de darle la palabra a los Congresistas que están inscritos, nos han pedido desde el Departamento de Boyacá, más exactamente desde el municipio de Umbita, campesinos de esta tierra hermosa, pedir un espacio en la plenaria, para denunciar un caso que se está presentando frente a un paisano nuestro en el hermano país de Venezuela.

Le vamos a dar el uso de la palabra, a la señora María Edilma Lara, que va a hablar acompañada de su esposo Roberto y de su hija Lorena en la sesión plenaria del día de hoy en la Cámara de Representantes, adelante doña María Edilma, tiene usted cinco minutos.

**Intervención de la señora María Edilma Lara:**

Buenas tardes para todos, muchísimas gracias por permitirme venir hasta acá a exponer un caso sobre mi hijo Arley Danilo Espitia, que se encuentra detenido en el país de Venezuela desde el pasado 13 de septiembre y en este momento no sabemos nada de él cómo está. Entonces, pues nos venimos hasta acá desde el campo, para invitar a todos los Congresistas, Senadores y al Gobierno colombiano, al señor Presidente, para que nos colaboren, para que intervengan con el señor Presidente de Venezuela, el Gobierno venezolano, para que nos ayuden; porque mi hijo, está ya detenido injustamente y lo están acusando de algo que él no ha cometido. Entonces, nosotros estamos desesperados, no sabemos qué hacer, venimos a pedir por favor, nos ayuden, nos colaboren con esta situación que es muy triste para nosotros y en estos momentos no sabemos qué hacer, porque no sabemos el paradero de él sí está vivo o está muerto.

El 2 de diciembre, él cumplió sus 25 años allá pues esto es muy duro, por favor, de corazón les pido que nos colaboren para que pronto tengamos

noticias de él y que lo liberen y no lo traiga sano y salvo.

Muchas gracias a todos, de corazón les agradezco.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Señor Secretario, sírvase por favor, esta constancia de la señora María Dilma con quien nos solidarizamos le sea remitida la Cancillería, como ya lo habíamos hecho con anterioridad, se pongan al frente de saber del paradero de nuestro paisano, un campesino además que doy fe cuya familia es trabajadora y honesta en el departamento de Boyacá y en este momento no tenemos mayor información, gracias doña María Dilma y nuestra solidaridad sincera.

Tiene la palabra, Karen Manrique y se prepara Luis Carlos Ochoa.

**Intervención de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte:**

Gracias, señor Presidente. Mi solidaridad con estas familias, como Representantes de las víctimas, créanme qué difícil es a diario escuchar a las familias de nuestro país pidiendo por la liberación, pidiendo por saber qué sucede con sus familiares.

Por otro lado, quiero dejar una constancia enfocada en el trabajo que viene adelantando la Unidad de Víctimas; esta mañana tuvimos la oportunidad de participar en un espacio donde se resalta la importancia del acompañamiento, no solo de la salud física sino también de la salud mental de las víctimas del conflicto armado de nuestro país, al igual que el acompañamiento idóneo a sus familias.

La Mesa Municipal de Víctimas del municipio de Tame, me ha hecho varias observaciones frente a este acompañamiento que se hace alrededor del programa PAPSIVI, y es básicamente, que ese acompañamiento psicosocial, ese acompañamiento que viene realizando la Unidad de Víctimas la SNARIV es fundamental. Pero si bien es cierto, también están re victimizando a las víctimas del conflicto armado; porque no se está haciendo el acompañamiento como debe ser, están asignando profesionales y efectivamente de los mismos territorios, pero los tiempos, los formatos, el sistema con el que cuentan estos funcionarios genera retrasos en la dinámica de prestación del servicio y también hace que se le vulneren los derechos del resto del núcleo familiar, porque si no está el papá, el hermano, en ese acompañamiento en ese momento quedan como si hubieran recibido la atención.

Quiero dejar en conocimiento, de que es fundamental también que se le haga un ajuste para que se atienda oportunamente y además de la manera idónea como lo esperan las víctimas del conflicto armado; porque vuelvo y reitero, no es solo sanar físicamente, la salud mental es fundamental para construir nuestro país, para construir nuestras familias en los territorios y que a diario han sido afectados por el conflicto armado interno que vive por mucho tiempo nuestro país. Gracias, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Luis Carlos Ochoa tiene la palabra.

**Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Gracias, señor Presidente. Con los buenos días para todos y todas, dándole gracias a Dios por todo, saludarlos de manera muy especial muchas gracias, señor Presidente, desde acá este espacio con este micrófono para plantear cuánto y cómo me preocupa lo que está sucediendo con los concejales de los municipios de quinta y sexta categoría.

Hoy, no se le está diciendo la verdad a los concejales de Antioquia y del país y se les está manipulando la información a conveniencia, sin dobles discursos he defendido y defenderé la verdadera dignificación de los concejales y su labor fundamental para la democracia.

Yo vengo de un municipio de sexta categoría, mi sueño siempre fue ser concejal, Dios, la vida y los antioqueños me han dado la bendición hoy de ser Congresista de Colombia, y esta curul no podrá hacer otra cosa contraria a defender a miles de concejales de los cuales un día yo soñé ser; por eso, señor Presidente, yo quiero en esta constancia, que se informe objetivamente por qué no se ha agendado el Proyecto de Ley número 435 del 2024 por medio del cual se aumentan los honorarios a los concejales, se acabó este año y nada que le podemos cumplir a los concejales del país, desde nuestra bancada le hemos solicitado al Gobierno el aval fiscal, porque si el Gobierno no entrega la plata este proyecto no tendría viabilidad.

Entonces, señor Presidente, lo que se debe comunicar es que, si este proyecto no avanza, que quede claro, no es porque los Congresistas no han querido sino por la falta de voluntad del Gobierno nacional para avalar los recursos necesarios para enaltecer su importante labor en la democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Para informarle doctor Ochoa, que efectivamente el proyecto sí fue agendado la semana pasada el jueves, estaba de primero en el orden del día y el autor presentó una proposición de aplazamiento, para que usted lo sepa y el país esté enterado.

Señor Secretario, sírvase por favor certificar quórum y leer el orden del día.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente, con los muy buenos días para usted, para todos los honorables Representantes, siendo las 11:50 a. m., se ha constituido quórum decisorio y el orden del día para la sesión es el siguiente.

**LECTURA ORDEN DEL DÍA**

Señor Presidente, sobre el orden del día, hay una proposición presentada por el honorable

Representante Andrés Eduardo Forero Molina, que pide que se excluya del orden del día el punto quinto proyectos para segundo debate.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Entonces, tenemos una proposición de modificación del orden del día, la proposición del doctor Forero, en el sentido de excluir del mismo el punto de discusión de proyectos de ley en segundo debate.

Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Forero y enseguida el doctor Pérez.

**Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:**

Gracias, señor Presidente. Mire, pues quería antes dejar una constancia a propósito de lo que sucedió con las Comisiones Terceras y Cuartas en este recinto señor Presidente, donde a pesar de que no se aprobó el orden del día que se supone que anunciaron eso es irreglamentario.

Pero volviendo a la proposición, señor Presidente, esto yo lo hice en la discusión del proyecto de reforma a la salud de las Comisiones Séptimas; y la verdad es que antes de seguir con este proyecto, hay que exigirle al Gobierno nacional, que se haga cargo de las responsabilidades actuales que son las que a él le competen, y me voy a referir puntualmente señor Presidente, al tema de los presupuestos máximos. Todavía el Gobierno nacional, sigue sin girar los recursos cerca de 800.000 millones de ajustes de presupuestos máximos del año 2022 y obviamente señor Presidente, eso está poniendo en riesgo los tratamientos de las personas que padecen enfermedades huérfanas, enfermedades raras.

Al mismo tiempo, señor Presidente, a pesar de que el señor Director de la ADRES, tiene el descaro de decir que está al día, siguen sin girar los recursos de los presupuestos máximos corrientes del mes de octubre, del mes de noviembre y del mes de diciembre. Con eso señor Presidente, afectan todo el sistema de salud, originalmente afectan a las clínicas y hospitales, que hoy estamos viendo las personas que vienen de aquí del Valle del Cauca, como esa red de hospitales públicos está diciendo que el Gobierno pues en la práctica los está asfixiando, y eso se traduce señor Presidente, al final en interrupción de tratamientos y en falta de medicamentos.

Por eso, señor Presidente, hasta que no nos digan cuándo van a girar esos recursos, yo creo que esta plenaria de la Cámara de Representantes no debería seguir discutiendo esta inconveniente Reforma a la Salud. Muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Continúa la discusión, tiene la palabra Gersel Pérez.

**Intervención del Representante a la Cámara, Gersel Luis Pérez Altamiranda:**

Señor Presidente, yo quiero secundar la proposición del doctor Forero, pero en este sentido. Primero, reconocer la voluntad política que usted y

la mesa directiva ha tenido para agendar el proyecto, de la reivindicación de los concejales.

Pero no es posible señor Presidente, que usted y su mesa directiva, trabajen para sacar los proyectos del Gobierno adelante y aquellos proyectos donde nosotros también tenemos interés, el Gobierno se haga el de la vista gorda, señor Presidente, sería conveniente que usted le mande un mensaje al señor Ministro de Hacienda y al Gobierno nacional, y hasta tanto no nos entreguen la viabilidad que este proyecto de ley de importancia nacional necesita para reivindicar a nuestros concejales de Colombia, no trabajemos en ningún proyecto del Gobierno.

Es hora de que nosotros como Congresistas, reivindicemos a los concejales de Colombia, cada uno de nosotros cuando va a las elecciones, busca a los concejales para que a través de ellos podamos llegar a los distintos territorios y que nos puedan acompañar para representarlos en el Congreso de la República, devolvámosles ese favor a los concejales y pidámosles al Gobierno nacional, que nos entreguen el aval que está necesitando este proyecto. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Se cierra la discusión, abra registro para votar, discúlpeme doctor Cristo, no lo había visto, tiene la palabra doctor Cristo antes de votar la proposición.

**Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Humberto Cristo Correa:**

Presidente. Yo quisiera también acompañar la proposición del Representante Forero, y quiero llamar a esta Cámara, para que aprendamos un poquito de la Rama Legislativa, para revisar cómo la Rama Legislativa se ha mostrado independiente, y quiero felicitar cómo la Corte Suprema no quiere recibir medallas.

Pero esta Cámara, no está recibiendo tan solo medallas, está recibiendo otras cosas para acabar el Sistema de Salud en Colombia, yo considero que es muy importante que tengamos una audiencia pública, que revisemos qué es el sistema, que esta reforma no es la cura del sistema de salud. Entonces, yo quisiera que acompañáramos hoy esta proposición del Representante Forero y dar el aplazamiento de esta discusión de este proyecto. Muchísimas gracias.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Se cierra la discusión y se abre el registro de la proposición de modificación del orden del día.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalzo:**

Se abre el registro, para votar la proposición de modificación del orden del día para excluir los proyectos para segundo debate, proposición del representante Andrés Forero.

Está abierto el registro, por favor, honorables Representantes votar.

Álvaro Leonel Rueda Caballero vota No.

Gildardo Silva Molina vota No.

Está abierto el registro, por favor honorables Representantes votar.

Etna Támara Argote Calderón vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Mientras votan los Congresistas, me permito informarles a los auxiliares de recinto, que como ha sido costumbre ya hace varias semanas, se prohíbe el ingreso de asesores a la sesión del día de hoy.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Gabriel Ernesto Parrado Duran vota No.

Aníbal Gustavo Hoyos Franco vota No.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia vota No.

Carlos Adolfo Ardila Espinosa vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Juan Daniel Peñuela Calvache vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Corregimos el voto Juan Daniel Peñuela Calvache, vota Sí.

Juan Manuel Cortés Dueñas vota No.

Juan Loreto Gómez Soto vota No.

Juan Carlos Wills Ospina vota No.

Germán José Gómez López vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

María del Mar Pizarro vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Jorge Rodrigo Tovar Vélez vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Hugo Alfonso Archila Suárez vota No.

Julián David López Tenorio vota No.

David Alejandro Toro Ramírez vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón vota No.

Astrid Sánchez Montes de Oca vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Ya hay decisión, señor Secretario, recojamos los últimos votos, por favor

¿Falta alguien por votar?

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

¿Quién falta por votar?

Andrés Felipe Jiménez Vargas vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Les insistimos a los asesores retirarse.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Ermes Evelio Pete Vivas vota No.

Se retira el voto manual de Gildardo Silva Molina, votó de manera digital.

Luis Miguel López Aristizábal vota Sí.

Wilmer Yair Castellanos Hernández vota No.

Álvaro Leonel Rueda Caballero se retira el voto manual, votó de manera digital.

Marelen Castillo Torres vota Sí.

Miguel Abraham Polo Polo vota Sí.

Se retira el voto manual de Germán José Gómez López, votó de manera digital.

Olga Lucía Velásquez Nieto vota No.

Se retira el voto manual de Miguel Abraham Polo Polo, votó de manera digital.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro y anuncie el resultado, por favor.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

¿Quién falta por votar honorables Representantes?

Se cierra el registro, el resultado es el siguiente.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Por el Sí, han votado manualmente:

Juan Daniel Peñuela Calvache.

Luis Miguel López Aristizábal.

Marelen Castillo Torres.

Para un total de 3 votos manuales por el Sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

26 votos digitales por el Sí, para un total de 29 votos por el Sí.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Por el No han votado manualmente:

Etna Támara Argote Calderón.

Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Aníbal Gustavo Hoyos Franco.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia.

Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Juan Manuel Cortés Dueñas.

Juan Loreto Gómez Soto.

Juan Carlos Wills Ospina.

María del Mar Pizarro García.

Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Hugo Alfonso Archila Suárez.

Julián David López Tenorio.

David Alejandro Toro Ramírez.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

Astrid Sánchez Montes de Oca.

Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Wilmer Yair Castellanos Hernández.

Olga Lucía Velásquez Nieto.

Para un total de 18 votos manuales por el No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

51 votos digitales por el No, para un total de 69 votos por el No.

Ha sido negada la proposición de modificación del orden del día.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 1		
Nombre de la votación: PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA		
Inicio de la votación: 10/12/2024 11:57:11		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	51	64,56%
Sí	28	35,44%
Total	79	
Numero	Nombre Apellidos	Resultado
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
4.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
5.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
6.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	No
7.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	No
8.	CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	No
9.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	No
10.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	No
11.	CARVALHO MEJIA DANIEL	No
12.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
13.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
14.	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	No
15.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	Sí
16.	ECHVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	No
17.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
18.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
19.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
20.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	Sí
21.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	No
22.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	Sí
23.	GOMEZ CASTANO SUSANA	No
24.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
25.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
26.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	No
27.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No
28.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
29.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
30.	GUARIN SILVA ALEXANDER	No
31.	GUIDA PONCE HERNANDO	No
32.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
33.	JARAVA DIAZ MILENE	No
34.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
35.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
36.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No
37.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No
38.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILLO	Sí
39.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
40.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
41.	MIRANDA LONDONO JULIA	Sí
42.	MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE	Sí
43.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No

44.	MUNDEKHO RIVERA ALVAKO HENRY	No
45.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	No
46.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	No
47.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	Sí
48.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
49.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	Sí
50.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
51.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	No
52.	PARODI DIAZ MAURICIO	Sí
53.	PATINO AMARILES DIEGO	No
54.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
55.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
56.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	Sí
57.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
58.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Sí
59.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí
60.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
61.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
62.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
63.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	No
64.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
65.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
66.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
67.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	No
68.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
69.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
70.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
71.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
72.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
73.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
74.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
75.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No
76.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
77.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
78.	YEPES CARO GERARDO	No
79.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí

(NOTA ACLARATORIA)

NOTA ACLARATORIA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aclara el Resultado de la Siguiente Votación:

Revisada la grabación de audio de la sesión plenaria del día martes diez (10) de diciembre de 2024, se votó proposición de modificación del Orden del Día suscrita por el H.R Andrés Eduardo Forero, anunciándose el siguiente resultado:

Por el **SÍ**: 26 votos electrónicos y 3 votos manuales para un total de 29 votos.

Por el **NO**: 51 votos electrónicos y 18 votos manuales para un total de 69 votos.

Por error involuntario, se anunciaron Por el **SÍ** 26 votos electrónicos, cuando en realidad los votos registrados electrónicamente fueron 28 votos.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

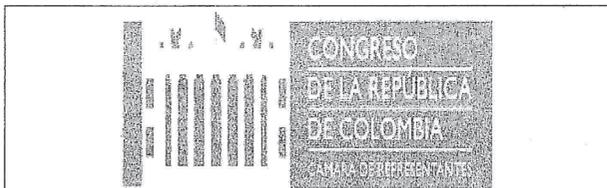
Por el **SÍ**: 28 votos electrónicos y 3 votos manuales para un total de 31 votos.

Por el **NO**: 51 votos electrónicos y 18 votos manuales para un total de 69 votos.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día seis (06) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), con el propósito de ser incorporada en el acta N° 203 de la sesión plenaria ordinaria del día martes diez (10) de diciembre de 2024.

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

Hermes Tafur Vesquez,  
Jefe (e) Sección de Redacción,  
Proyecto: Giselle Pulido.



REGISTRO MANUAL			
TEMA A VOTAR: PROPOSICIÓN MODIFICACION ORDEN DEL DIA			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
2	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO		X
3	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA		X
4	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR		X
5	CASTILLO TORRES MARELEN	X	
6	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
7	GOMEZ SOTO JUAN LORETO		X
8	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO		X
9	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE		X
10	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	X	
11	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID		X
12	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO		X
13	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	X	
14	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR		X
15	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO		X
16	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA		X
17	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID		X
18	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO		X
19	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO		X
20	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA		X
21	WILLS OSPINA JUAN CARLOS		X
TOTAL		3	18

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Hay decisión ya se anunció el resultado, sí, ha sido negada.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:**

Ha sido negada, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Antes de someter a consideración el orden del día, yo le ruego silencio para que me escuchen frente a la decisión que hemos tomado.

Sé que hay un malestar de algún sector del Congreso, ha funcionado colegas mantener la sesión de manera organizada, el doctor Carvalho, el doctor García y varios colegas; han insistido en la importancia de cuidar nuestra salud y la salud de todos los asistentes en materia de ruido y han demostrado con suficiente evidencia científica, como el ingreso de personas más allá del aforo que se tiene, afecta la calidad del debate y la salud de todos ustedes.

Pero aparte de eso, en las sesiones anteriores, también hemos logrado un buen ejercicio de escucha y de desarrollo tranquilo de las sesiones, en proyectos también importantes como este, el artículo 69 de la Ley 5ª faculta al Presidente, para tomar este tipo de decisiones. Sin embargo, podemos hacer el ejercicio de permitir el ingreso de un asesor por Congresista, para ver cómo evoluciona la sesión y si vemos que en algún momento el desarrollo de la misma no permite que nos escuchemos, me veré obligado a volver a la decisión original de no permitir el ingreso de asesores.

Es que, por ejemplo, la doctora Leonor Palencia, cuando se fue a sentar en su curul, encontró un reguero de vasos de café, porque asesores de otros Congresistas se sentaron en su curul y ni siquiera ella se pudo sentar de manera cómoda y tranquila.

Vamos a poner en consideración el orden del día. Entonces con ese compromiso, cada congresista ingresa a su asesor va hasta la puerta y dice quién es el asesor; si vemos que no se puede desarrollar la sesión, tranquilamente regresamos a la sesión sin asesores.

Y no voy a sacar a los asesores del Gobierno, por una sencilla razón, son ellos los que están concertando las proposiciones de modificación con ustedes queridos colegas.

Entonces, vamos a someter a consideración el orden del día, insisto, cada Congresista puede tratando con respeto a las personas que trabajan en la Cámara que son trabajadores muy humildes y sencillos que no tienen por qué ser maltratados, ni ultrajados por nadie a permitir el ingreso de asesores uno por Congresista.

Se abre la discusión del orden del día leído, continúa la discusión, tiene la palabra Andrés Forero.

**Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:**

Gracias, señor Presidente. Mire, Presidente, insistir en que no tiene sentido que esta Cámara de Representantes vaya a seguir aprobándole un proyecto de ley al Gobierno, cuando el Gobierno se está desentendiendo de sus obligaciones actuales.

Señor Presidente, en este momento vuelvo a decirlo, ahí estaba el señor Ministro de Salud no ha girado los recursos de presupuestos máximos corrientes del mes de noviembre, del mes de octubre y del mes de diciembre de este año, señor Presidente, son montos considerables y de esa manera el Gobierno sigue asfixiando progresivamente a los actores del sistema, ya lo hizo con las EPS, pero ahora va por las clínicas hospitales y por los gestores farmacéuticos.

Por esa razón, señor Presidente, yo no puedo aprobar este orden del día tal y como está, por esa razón había presentado una solicitud de exclusión del punto de discusiones para segundo debate, que básicamente usted lo había reducido señor Presidente solamente a la reforma a la salud.

Presidente, cierro con lo siguiente, entendemos que está el Ministro de Salud, entendemos que está el Ministro del Interior, pero les pedimos a ellos, que cuando hagamos preguntas técnicas a propósito del proyecto, respondan y no se escondan como lo hizo el Ministro de Salud a lo largo de todo el debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, señor Presidente, y a propósito de eso que usted decía, no sé si fue alguno de los asesores de los Congresistas, porque hay que recordar que hubo Comisiones Conjuntas. Presidente, gracias.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Continúa la discusión del orden del día, tiene la palabra Alejandro Ocampo.

**Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Hombre, yo quiero hacer una invitación, en este Congreso hay personas en su mayoría en su totalidad capaces de dar discusiones respetuosas, yo sí creo, por ejemplo, que este debate nosotros no estamos dispuestos digamos a que se adelante maltratando nuestros ministros, que desde que llegan acá, el Congresista cree que es el papá del ministro pues y pueda decir todo lo que quiera del Gobierno, ¡no!

Yo quiero pedirle al Presidente y a los Representantes, que adelantemos una discusión fuerte en los argumentos en los debates, pero que no sigamos en esa lógica de algunos de querer maltratar y volver nada pues a un Ministro y querer regañarlo y decirle como si fueran el jefe del Ministro, ¡no!, cada quien, en su lugar el Congreso es muy importante, es independiente, pero siempre le ha levantado discusiones respetuosas.

Y eso es una desventaja, porque claro, en ningún Ministro se van a pelear con un Representante a

maltratarse personalmente. Pero yo creo que no dar lugar a eso y es una petición que hago a este debate.

Adelantemos el debate, sin ultrajar a los ministros, sin ultrajarnos entre nosotros, creo que es un debate muy importante para el país, donde el país espera que saquemos cosas que puedan solucionar el problema y la crisis de la salud que tenemos. Muchas gracias, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Tiene la palabra la representante Piedad Correal, estamos discutiendo el orden del día.

**Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:**

Gracias, señor Presidente. Yo he acompañado con mi voto el cambio del orden del día, acompañando precisamente las consideraciones de nuestro colega Andrés Forero, por las críticas situación en que se encuentra el sector salud, y donde precisamente lo último que hemos escuchado es la crisis de más de 4.000 hospitales de este país y que no vemos soluciones de fondo en esta reforma que pretendemos abordar.

Por lo tanto, mi querido colega del Pacto Histórico, quiero decirle que aquí no estamos faltando el respeto a ningún ministro, estamos pidiendo que se permita el ingreso de nuestros asesores, porque esto es una delicada reforma de cara al país, y si inicialmente no se permitía a nuestros asesores pero sí al Gobierno nacional, pues que quede claridad Alejandro, que eso no era lo que estamos debatiendo aquí y demandando la igualdad de derechos que tenemos como Congresistas, de tener nuestros asesores como también lo tendrá el Gobierno nacional.

Entonces, en ese sentido agradezco, que la Presidencia de la Cámara por fin haya aprobado que nuestros asesores puedan ingresar al recinto, para poder tener un debate más tranquilo de esta importante reforma para el país. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Se cierra la discusión y se abre el registro del orden del día.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se abre el registro, para votar el orden del día como fue leído.

Está abierto el registro, por favor honorables Representantes, estamos votando el orden del día.

María Eugenia Lopera Monsalve vota Sí.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Por la solicitud respetuosa y cariñosa de la representante Betsy Pérez, suspendemos la votación, porque hay dificultades en la plataforma y les pedimos solucionarla con un técnico.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se suspende la votación.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Para volver a reiniciar la votación.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Por favor, un técnico a la curul de la Representante Betsy.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Es el respeto mínimo, colega, por favor, el técnico para solucionar y ya reabrimos.

Moción doctora Betsy, tiene un minuto mientras le solucionan el problema.

**Intervención de la Representante a la Cámara, Betsy Judith Pérez Arango:**

Presidente, cuando hable duro no es que le esté gritando, yo quisiera tener una voz más suave por decirlo de algún modo, pero la naturaleza no me premió con eso, no crea que le estoy gritando ni que lo estoy ultrajando, pedía vehementemente la palabra y notaba que usted no me escuchaba para dejar la constancia, que en el caso de los compañeros Parodi y del compañero González de Cambio Radical, cuando abrieron la votación ya aparecía preestablecido en la pantalla que ellos estaban votando Sí, esa era la constancia que queríamos dejar.

Y por eso con el mayor respeto Presidente, le estábamos pidiendo que suspendiera la votación y la reiniciara; pero no lo tome personal, porque yo contra usted personal no tengo nada y me considero una mujer respetuosa, eso sí, con un tono de voz que no es el más cariñoso posible, pero no lo tome personal.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Tranquila, entiendo. Reabra la votación, señor Secretario.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se abre la votación para votar el orden del día.

Por favor cabina, me proyecta la votación.

Ya está abierto el registro para votar orden del día, por favor honorables Representantes.

José Octavio Cardona León vota Sí.

María Eugenia Lopera Monsalve vota Sí.

Piedad Correal Rubiano vota No.

Por favor, me proyectan en las pantallas la votación en cabina.

Está abierto el registro, por favor, honorables Representantes votar.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia vota Sí.

Gerson Lisímaco Montaña Arizala Vota Sí.  
 Ana Rogelia Monsalve Álvarez vota Sí.  
 Carmen Felisa Ramírez Boscán Vota Sí.  
 Germán Rogelio Rozo Anís vota Sí.  
 Karen Juliana López Salazar vota Sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Un segundito, Presidente, en cabina me están pidiendo que ya van a proyectar la votación.

Álvaro Mauricio Londoño Lugo vota Sí.

Ya, están actualizando el sistema, un segundo, por favor.

Álvaro Henry Monedero Rivera vota Sí.

Agmeth José Escaf Tijerino vota Sí.

Se retira el voto manual de Carmen Felisa Ramírez Boscán, votó de manera digital.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Por favor, revisemos si falta alguien por votar y si ya tenemos decisión de la plenaria.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

¿Quién falta por votar?

Julián Peinado Ramírez vota Sí, ¿ya votó?, se retira el voto manual de Julián Peinado Ramírez, votó de manera digital.

Ingrid Johana Aguirre Juvinao vota Sí.

Andrés David Calle Aguas vota Sí.

María José Pizarro García vota Sí.

¿Quién falta por votar?

Erika Tatiana Sánchez Pinto vota Sí.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Secretario, ¿ya hay decisión de la plenaria?

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Vamos a recoger los últimos votos, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Creo que sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Cerramos registro.

El resultado es el siguiente.

Por el No ha votado de manera manual, la Representante Piedad Correal Rubiano, para un total

de 1 voto manual por el No, 18 votos digitales por el No, para un total de 19 votos por el No.

Por el Sí, han votado los siguientes Representantes:

José Octavio Cardona León.

María Eugenia Lopera Monsalve.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia.

Gerson Lisímaco Montaña Arizala.

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Germán Rogelio Rozo Anís.

Karen Juliana López Salazar.

Álvaro Mauricio Londoño Lugo.

Álvaro Henry Monedero Rivera.

Agmeth José Escaf Tijerino.

Ingrid Johana Aguirre Juvinao.

Andrés David Calle Aguas.

Se retira el voto manual de Andrés David Calle Aguas, porque lo hizo de manera digital.

María José Pizarro García.

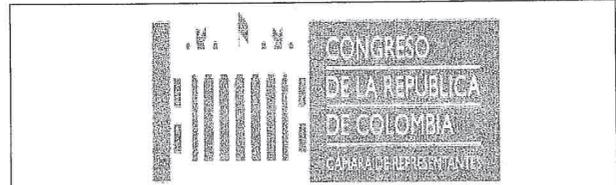
Para un total de 12 votos manuales por el Sí, 75 votos digitales por el Sí, para un total de 87 votos por el Sí.

Ha sido aprobado el orden del día, Presidente.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

VOTACION 3		
Nombre de la votación: ORDEN DEL DÍA		
Inicio de la votación: 10/12/2024 12:27:06		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	18	19,35%
Sí	75	80,65%
Total	93	
Nombre- Apellido	Respuesta	
1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí	
2. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí	
3. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí	
4. ARAY FRANCO JULIANA	Sí	
5. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No	
6. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí	
7. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí	
8. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí	
9. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí	
10. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Sí	
11. Berrío Lopez John Jairo	No	
12. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí	
13. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí	
14. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No	
15. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí	
16. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí	
17. CALLE AGUAS ANDRES DAVID	Sí	
18. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí	
19. CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí	
20. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Sí	
21. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí	
22. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí	
23. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	Sí	
24. DIAZ ARIAS GILMA	Sí	
25. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	No	
26. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí	
27. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí	
28. GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	Sí	
29. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Sí	
30. GARRIDO MARTIN LINA MARIA	Sí	
31. GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí	
32. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí	
33. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí	
34. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí	
35. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí	
36. GONZALEZ HERNANDO	No	
37. GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí	
38. GUIDA PONCE HERNANDO	Sí	
39. JARAVA DIAZ MILENE	Sí	
40. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí	
41. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No	
42. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí	
43. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí	
44. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	No	

45.	LOPEZ IENDUKU JULIAN DAVID	SI
46.	LOZANO RIMIENTO HUGO DANILO	No
47.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SI
48.	MIRANDA LONDONO JULIA	SI
49.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE	No
50.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	SI
51.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	SI
52.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
53.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	SI
54.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	No
55.	PARODI DIAZ MAURICIO	No
56.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	SI
57.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	No
58.	PATIÑO AMARILES DIEGO	SI
59.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	SI
60.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
61.	PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
62.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	SI
63.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSSEL LUIS	No
64.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	No
65.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	SI
66.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	SI
67.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
68.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	SI
69.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	SI
70.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	SI
71.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	SI
72.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
73.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	SI
74.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI
75.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	SI
76.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	SI
77.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
78.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
79.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
80.	SILVA MOLINA GILDARDO	SI
81.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	SI
82.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
83.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	SI
84.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	No
85.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SI
86.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
87.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	SI
88.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	SI
89.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	SI
90.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	SI
91.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI
92.	YEPES CARO GERARDO	SI
93.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No



REGISTRO MANUAL

TEMA A VOTAR: ORDEN DEL DIA

SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024

	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	X	
2	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
3	CORREAL RUBIANO PIEDAD		X
4	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	X	
5	LONDOÑO LUGO ALVARO MAURICIO	X	
6	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	X	
7	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
8	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	X	
9	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	X	
10	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	X	
11	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	X	
12	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	X	
13	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	X	
TOTAL		12	1

**I Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Démosle desarrollo al mismo, por favor.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:**

Himno Nacional de la República de Colombia.

**HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente punto.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:**

**III**

**Anuncio de proyectos.**

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria de mañana, 11 de diciembre del 2024, hora por Secretaría o para la siguiente sesión plenaria, donde se debatan proyectos de ley y acto legislativo.

Informe de conciliación:

**Proyecto de Acto legislativo número 437 de 2024 Cámara, 18 de 2024, Senado, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios.**

**Proyecto de Ley número 316 de 2023 Cámara, 64 de 2023, Senado, por medio del cual se permite el divorcio por una sola voluntad de cualquiera de los cónyuges.**

**Proyecto de Ley número 264 de 2023 Cámara, 268 de 2024 Senado, por el cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.**

Informe de objeciones:

**Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce y garantiza la entrega del kit Mamá Cuenta Conmigo.**

**Proyecto de Ley número ... de 2024 Cámara, 269 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el título noveno de la Ley 1564 de 2012.**

**IV**

**Proyectos para segundo debate**

**Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara, por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia.**

**Proyecto de Acto Legislativo número 436 de 2024 Cámara, 20 de 2024, Senado, por el cual se modifica el artículo 56 de la Constitución Política.**

**Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, por medio del cual se dictan medidas para el sector del trabajo de los servicios de hogar.**

**Proyecto de Ley número 147 de 2023 Cámara,** por medio del cual se establecen políticas públicas de alfabetización virtual.

**Proyecto de Ley número 047 de 2024 Cámara,** por medio del cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes.

**Proyecto de Ley número 383 de 2024 Cámara,** por medio del cual se reconoce a la Universidad Tecnológica del Chocó como una Institución de Educación Superior Pública.

**Proyecto de Ley número 145 de 2023 Cámara,** por medio del cual se establecen medidas en favor de la protección de la libertad.

Proyecto de resolución:

**Resolución número 001 de 2024 de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes,** por el cual se propone a la Honorable Cámara de Representantes no fenecer la cuenta General del Presupuesto y del tesoro rendido por la Contraloría General de la República.

Sí, el proyecto de salud ya fue anunciado, sí, de todos modos, si el **Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara,** por el cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente punto.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

#### IV

#### Informe de conciliación

**Proyecto de Acto Legislativo número 437 de 2024 Cámara, 18 de 2024, Senado,** por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones - segunda vuelta.

Fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2164 del 2024.

Comisión Accidental: Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juan Manuel Cortes Dueñas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Anuncio: diciembre 9 de 2024.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

*“Honorable Senador Efraín Cepeda, honorable Representante Jaime Raúl Salamanca.*

*Asunto: Informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2024 Senado - 437 de 2024 Cámara.*

*De acuerdo con lo anterior, los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del Proyecto de Acto legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones.*

*Conforme al texto propuesto: Senador Ariel Ávila, Carlos Ardila, Representante Germán Blanco, Senador Jorge Eliécer Tamayo, Representante Juan Manuel Cortés y Fabio Amín Saleg”.*

Ha sido leído, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Forero.

**Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:**

Gracias, señor Presidente. Dos minutos, sí, no sé si los vaya a utilizar todos.

Por ahí veía al ponente, al doctor Carlos Ardila, yo sí creo que, dada la importancia de este acto legislativo, Presidente, le pediría al doctor Ardila que le explicara a la plenaria de la Cámara, ¿Cuáles fueron finalmente las razones por las que se adoptaron ciertos artículos, unos provenientes de la Cámara y otros provenientes del Senado?, de tal manera que tuviéramos ilustración suficiente, sobre lo que finalmente se va a terminar votando el día de hoy.

Entonces, yo le pediría respetuosamente, al señor ponente que nos ilustrara; seguramente eso no tardará mucho tiempo, pero sí es importante Presidente, que haya claridad sobre aquellas diferencias que había entre el texto de la Cámara y el del Senado y que él nos diga cuáles fueron las razones por las cuales se adoptó uno u otro. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Doctor Óscar Darío Pérez.

**Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:**

Gracias, Presidente. Le voy a agregar algunos argumentos a la solicitud del doctor Forero. Primero, se le colocó al proyecto de acto legislativo, en su momento ciertas restricciones, no buscando su no aplicación, sino buscando su aplicación responsable y correcta con las finanzas del país. Por eso fue que se le incorporaron algunas modificaciones aquí, en el octavo debate, respecto de la viabilidad fiscal que debería presidir esa ley de competencias.

Y para ello, era necesario garantizar que, estuviera dentro del marco fiscal de mediano plazo que establece el Gobierno nacional y el Comité de

la Regla Fiscal, también con la participación del Banco de la República.

Segundo, que debería tener la ley de competencias el aval fiscal, es decir, el estudio previo por parte del Ministerio de Hacienda, para que apliquemos la gradualidad que trae el proyecto.

Tercero, se habló de los 12 meses para implementar la ley. También es necesario conocer qué se decidió de esa materia, así como es necesario establecer que, si el monto bien no se varió 39.5%, la gradualidad implicaría una acción con la Ley de Responsabilidad Fiscal, como es la Ley 819, que también va a ser de la misma categoría que la Ley de Competencias. Entonces, como existen todos estos temas, es muy importante que nos expliquen qué fue lo que se adoptó finalmente en esta conciliación. Gracias, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Gracias, doctor Óscar Darío. Tiene la palabra Katherine Miranda.

**Intervención de la Representante a la Cámara, Luvi Katherine Miranda Peña:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo claramente votaré No a esta conciliación, porque mantengo mi posición de que esto es absolutamente irresponsable con el país. No solamente lo digo yo, lo dicen, de verdad personas que sí saben de economía, como el Banco de la República, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, etcétera.

Presidente, yo quisiera que la Secretaría me certificara si efectivamente este acto legislativo tiene aval fiscal, porque difiero de los argumentos que escuché por muchísimos lados que un acto legislativo no necesitaba aval fiscal; pero le recuerdo al ponente, que estuvo conmigo en la discusión del área metropolitana de Bogotá región, que sí se necesitó aval fiscal por parte de la Corte Constitucional en su momento.

Entonces, en ese orden de ideas, señor Presidente, le quiero pedir al Secretario si tiene el aval fiscal, porque ya estamos en la conciliación, y yo hasta ahora no he visto el impacto que realmente puede tener en las finanzas un proyecto tan irresponsable como este. Muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Señor Secretario, sírvase certificar, por favor.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:**

Honorable Representante Miranda, certificar que, en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, no se ha radicado aval fiscal.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

El Representante Mauricio Parodi.

**Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz:**

Presidente, muchas gracias. Yo quiero informarle al país y manifestarle a esta plenaria, también mi voto negativo en esta conciliación.

Este Gobierno, se ha destacado por su falta de rigor, en el tema académico para la parte financiera; hemos visto cómo el Presupuesto General de la Nación de este año, ha salido bastante mal advertimos al Gobierno de las fallas que tenía, vimos también cómo el Gobierno tercamente no permitió que el Congreso avanzara para determinar un monto del presupuesto para 2025 y el Presidente va a sacar un presupuesto por decreto.

Pero, yendo al tema específico de las regalías, no hay proyecto más importante para el país en términos de descentralización que este; desafortunadamente, la falta de aval fiscal como lo acaba de certificar el señor Secretario, la falta de rigor y la falta de planeación están poniendo en riesgo seriamente las finanzas de la Nación.

Y aquí todos somos de región y todos queremos fortalecer la descentralización, pero hay que hacerlo con juicio, hay que hacerlo con método y estamos llevando al país aprobando este tema de regalías a un colapso financiero de proporciones no calculadas. Mi voto negativo, por la falta de planeación, por la falta de aval fiscal y por la falta de rigor en el proceso metodológico para aprobar, perdón, el tema del Sistema General de Participaciones. Muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Continúa la discusión tiene la palabra Gersel Pérez.

**Intervención del Representante a la Cámara, Gersel Luis Pérez Altamiranda:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero que usted o el Secretario General, me den claridad por qué podríamos votar esta conciliación sin aval fiscal y por qué no podemos votar el proyecto de concejales sin aval fiscal. Quiero que esa claridad quede para la plenaria, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Tiene la palabra el Representante Luis Miguel López.

**Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal:**

Presidente, unirme a las palabras de mis colegas. Dimos una discusión amplia sobre este proyecto aquí en la Cámara de Representantes, unas proposiciones muy valiosas alrededor, sobre todo del marco fiscal del cumplimiento de esa regla fiscal, alrededor de la ley de competencias definitivamente la Cámara hizo su tarea y sí es muy importante, entendiendo que este proyecto es de gran relevancia para el país y que acompañamos, pero esperando también una Ley de Competencias.

Pero que también, esas claridades que hicimos en la Cámara de Representantes quedaran bien establecidas. Sí me parece muy importante que como apoyamos aquí, veamos concretamente y agradecer al ponente si nos mostrara cómo quedó efectivamente

esa conciliación, para de alguna manera, votar con mayor tranquilidad esta conciliación.

Si definitivamente eso no se da, pues yo pediría que aplazáramos esta discusión de esta conciliación y luego, entonces, también pudiéramos votarla. Pero sí quisiera que, alrededor de ese debate tan importante que tiene el país y que acompañamos obviamente la autonomía de las regiones, mayores recursos de las regiones eso sí con una responsabilidad muy grande que tenemos de que esto no por supuesto, por hacer bien hagamos mal.

Entonces, sí le pediría al ponente y en este caso pedirle al doctor Tamayo, ponente de esta conciliación que nos acompañe, nos ayude, nos ilustre para que esta plenaria vote de manera consciente y tranquila esta conciliación. Muchas gracias, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre Representante Ardila.

**Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente, muchas gracias. Colegas, buenas tardes. Primero, agradecer a mi colega Jorge Tamayo, Juan Manuel Cortés y por supuesto a los Senadores Ariel Ávila, Germán Blanco y Fabio Amín, por este ejercicio de conciliación que se adelantó.

Colegas, para su tranquilidad y para la tranquilidad de esta Cámara, lo que definimos en la comisión es adoptar el texto de Cámara, el texto que ustedes discutieron y finalmente aprobaron en octavo debate; y permítanme destacar, al menos, algunos de los puntos de ese texto y de esta conciliación.

El primero de ellos, tiene que ver con la entrada en vigencia; queda claro que entrará en vigencia una vez logremos una ley de competencias. No hay transferencia de recursos si no hay competencias a las entidades territoriales.

Dejamos preciso el tema del periodo de transición de los 12 años, en los cuales se aumentará de manera progresiva el porcentaje en una doceava parte de la diferencia entre el 39.5%, que hemos establecido como meta y el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación destinado al Sistema General de Participaciones.

Queda preciso también aquí que, esta será una transición gradual, simultánea y equivalente; de modo tal que, no comprometa el marco constitucional de la sostenibilidad fiscal del Estado. Y también, como lo han dicho varios de mis colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, queda preciso que debe ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo y también con la regla fiscal.

Y, finalmente, se establece que esta ley, la ley de competencias que a nuestro juicio será una de las leyes de mayor importancia que

vamos a discutir en el próximo semestre, fijará y determinará los casos en los cuales la Nación, podrá concurrir a la cofinanciación de los gastos de las entidades territoriales, siempre que se respete su autonomía y se evite la interferencia o duplicidades en el ejercicio de las funciones asignadas a las entidades beneficiadas.

Pero el texto les resumo esto: el texto que ustedes hoy van a aprobar en esta conciliación es el texto que esta Cámara discutió y aprobó en octavo debate; esa fue la decisión que tomamos con los conciliadores.

Por ende, colegas, les invito de manera atenta a aprobar este informe de conciliación, a darle un voto de confianza, porque sin lugar a dudas esta reforma constitucional fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios.

Y finalmente estamos saldando una deuda que tenemos con las regiones de este país, herramientas a las regiones para que puedan materializar las necesidades que día a día hoy se presentan.

Y un mensaje de paz enviaría a esta Cámara, un mensaje de paz en el sentido de que transformaremos los territorios y; en la medida en que estos se transformen, transformaremos la vida de quienes habitan hoy los mismos.

Este es un mensaje poderoso en materia de descentralización, tareas con recursos y un mensaje que enviamos políticamente, que parte del siguiente principio: ese modelo centralista fracasó y por eso esta Cámara de Representantes, reforma hoy la Constitución y establece la tarea de tramitar una ley de competencias.

Les invito, colegas, a que nos acompañen con su voto positivo. Este texto, ustedes ya lo discutieron, ya lo aprobaron, y es el que está consignado hoy en el informe de conciliación.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Se cierra la discusión y se abre el registro.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se abre el registro para votar el informe de conciliación leído y explicado.

¿Cómo vota Carlos Ardila como conciliador?

**Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Secretario votó Sí e invito a la plenaria a votar de manera positiva.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Carlos Adolfo Ardila Espinosa vota Sí.

Jezmi Liceth Barraza Arraut vota Sí.

María Eugenia Lopera Monsalve vota Sí.

Luvi Katherine Miranda Peña vota No.

Wilmer Yair Castellanos Hernández vota Sí.

Carmen Felisa Ramírez Boscán vota Sí.  
 Agmeth José Escaf Tijerino vota Sí.  
 Andrés Eduardo Forero Molina vota No.  
 Juan Manuel Cortés dueñas vota Sí.  
 Gildardo Silva Molina vota Sí.  
 Erika Tatiana Sánchez Pinto vota Sí.  
 Ana Paola García Soto vota Sí.  
 Marelen Castillo Torrea vota Sí.  
 Gerson Lisímaco Montaña Arizala vota Sí.  
 Óscar Leonardo Villamizar Meneses vota Sí.  
 Jorge Méndez Hernández vota Sí.  
 Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez vota Sí.

Camilo Esteban Ávila Morales vota Sí.  
 Ermes Evelio Pete Vivas vota Sí.  
 Hugo Danilo Lozano Pimiento vota Sí.  
 Martha Lisbeth Alfonso Jurado vota Sí.  
 Luz Ayda Pastrana Loaiza vota Sí.  
 Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

¿Falta algún Congresista por votar?

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo vota Sí.  
 Se retira el voto manual de Hugo Danilo Lozano Pimiento, votó de manera digital.

Olga Lucía Velásquez Nieto vota Sí.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro, señor Secretario y por favor, anuncie el resultado.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Álvaro Leonel Rueda Caballero vota Sí.  
 Karen Juliana López Salazar vota Sí.  
 Juan Pablo Salazar Rivera vota Sí.  
 Saray Helena Robayo Bechara vota Sí.  
 Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso vota Sí.  
 James Hermenegildo Mosquera Torres vota Sí.

Orlando Castillo Advíncula vota Sí.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro, por favor.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Por el No, han votado los siguientes Representantes de manera manual:

Luvi Katherine Miranda Peña.  
 Andrés Eduardo Forero Molina.

Para un total de 2 votos manuales por el No y 4 votos digitales por el No para un total de 6 votos por el No.

Por el Sí, han votado manualmente los siguientes Representantes

Carlos Adolfo Ardila Espinosa.  
 Jezmi Liceth Barraza Arraut.  
 María Eugenia Lopera Monsalve.  
 Wilmer Yair Castellanos Hernández.

Carmen Felisa Ramírez Boscán.

Agmeth José Escaf Tijerino.

Juan Manuel Cortés dueñas.

Gildardo Silva Molina.

Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Ana Paola García Soto.

Marelen Castillo Torres.

Gerson Lisímaco Montaña Arizala.

Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Jorge Méndez Hernández.

Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez.

Camilo Esteban Ávila Morales.

Ermes Evelio Pete Vivas.

Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

Se retira el voto manual de Karina Bocanegra, votó de manera digital.

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.

Olga Lucía Velásquez Nieto.

Se retira el voto manual de Olga Lucía Velásquez Nieto, votó de manera digital.

Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Karen Juliana López Salazar.

Juan Pablo Salazar Rivera.

Saray Helena Robayo Bechara.

Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso.

James Hermenegildo Mosquera Torres.

Orlando Castillo Advíncula.

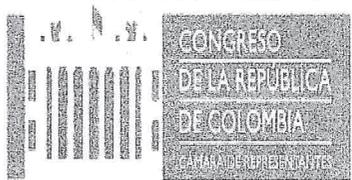
Para un total de 27 votos manuales por el Sí y 94 votos digitales por el Sí, para un total de 121 votos por el Sí.

Ha sido aprobado el informe de conciliación con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

VOTACION 4		
Nombre de la votación: PAL 437/24 AUTONOMÍA DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS – INFORME DE CONCILIACIÓN		
Inicio de la votación: 10/12/2024 13:01:18		
Resultados de la Votación:		
	Requirible	Total
No	4	4,08%
Sí	94	95,92%
Total	98	
Número	Apellido	Respuesta
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	Sí
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
4.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	Sí
5.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
6.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
7.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí
8.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
9.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Sí
11.	Berrio Lopez John Jairo	Sí
12.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
13.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
14.	CADAVID MÁRQUEZ HERNAN DARIO	Sí
15.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	Sí
16.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
17.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
18.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	Sí
19.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
20.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí
21.	CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí
22.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
23.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
24.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	Sí
25.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	Sí
26.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Sí
27.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
28.	ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	No
29.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
30.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	No
31.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	Sí
32.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Sí
33.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	Sí
34.	GÓMEZ CASTAÑO SUSANA	Sí
35.	GÓMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí
36.	GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
37.	GÓMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
38.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí
39.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
40.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
41.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí
42.	GUIDA PONCE HERNANDO	Sí
43.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	Sí

44.	MOTOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
45.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
46.	JIMÉNEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
47.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
48.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
49.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
50.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	Sí
51.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	Sí
52.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	Sí
53.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
54.	MIRANDA LONDONO JULIA	Sí
55.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
56.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
57.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	Sí
58.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	Sí
59.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
60.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	Sí
61.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
62.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí
63.	PARODI DIAZ MAURICIO	No
64.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
65.	PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
66.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	Sí
67.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
68.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
69.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
70.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	Sí
71.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
72.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí
73.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
74.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
75.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	Sí
76.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
77.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
78.	SALAMANCA TORRES JAIME RAÚL	Sí
79.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
80.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
81.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
82.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
83.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
84.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
85.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	Sí
86.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	Sí
87.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
88.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	Sí
89.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
90.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
91.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
92.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
93.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	Sí
94.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	Sí
95.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	Sí
96.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí
97.	YEPES CARO GERARDO	Sí
98.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 437 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE CONCILIACION			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
APellidos y Nombres	SI	NO	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X		
2 ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	X		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X		
4 BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	X		
5 CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	X		
6 CASTILLO ADVINCULA NAYA ORLANDO	X		
7 CASTILLO TORRES MARELEN	X		
8 CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	X		
9 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	X		
10 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		X	
11 GARCIA SOTO ANA PAOLA	X		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	X		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X		
14 MENDEZ HERNANDEZ JORGE	X		
15 MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE		X	
16 MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	X		
17 MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	X		
18 PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	X		
19 PERDOMO GUTIÉRREZ MARY ANNE ANDREA	X		
20 PETE VIVAS ERMES EVELIO	X		
21 RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	X		
22 ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	X		
23 RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X		
24 SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	X		
25 SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	X		
26 SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	X		
27 SILVA MOLINA GILDARDO	X		
28 SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLENE	X		
29 VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	X		
TOTAL	27	2	

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente punto.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Proyectos para segundo debate:

**Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara, por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** PL 312/2024C: Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez*.

PL 135/2024C: Representantes *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos*.

**Ponentes:** Representantes *María Eugenia Lopera Monsalve, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Karen Juliana López Salazar, Juan Camilo Londoño Barrera, Andrés Eduardo Forero Molina, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán José Gómez López*.

**Publicación proyecto:** *Gaceta del Congreso* número 1456 de 2024 y 1455 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1821 de 2024 y 1821 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 2032 de 2024 y 2034 de 2024 (-).

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 5, 12, 12 y 18 de 2024.

Anuncio: diciembre 9 de 2024.

Presidente, a título de resumen, en la sesión plenaria de ayer iniciamos el debate de este proyecto con impedimentos. Se negaron los impedimentos de los siguientes Representantes:

Diego Patiño Amariles  
 Wilmer Yair Castellanos Hernández  
 Ingrid Johana Aguirre Juvinao  
 Sandra Bibiana Aristizábal Saleg  
 Karen Astrith Manrique Olarte  
 Juan Felipe Corzo Álvarez  
 John Jairo González Agudelo  
 Piedad Correal Rubiano  
 Jaime Raúl Salamanca Torres  
 Juan Loreto Gómez  
 Hernando Guida Ponce  
 Julián David López Tenorio  
 Haiver Rincón Gutiérrez.

Y se suspendió la votación, estábamos en la votación del siguiente bloque de impedimentos de los siguientes Representantes:

Mónica Karina Bocanegra Pantoja  
 Óscar Hernán Sánchez León  
 Gilma Díaz Arias  
 Christian Munir Garcés Aljure  
 Óscar Darío Pérez Pineda  
 Jorge Rodrigo Tovar Vélez  
 Luis Miguel López Aristizábal.

De estos 7 Representantes se suspendió la votación en la plenaria de ayer, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Antes de abrir registro, el Representante Guida pidió una moción de orden.

**Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:**

Presidente, con las buenas tardes para todos. Quiero dejar esta constancia, aunque la plenaria de la Cámara en la tarde de ayer me negó el impedimento, quiero manifestarle que, así como lo hice en el primer proyecto de ley que se hundió de salud, me retiro de toda discusión de este

proyecto por considerar que el impedimento que tengo es insalvable, por ser mi hermano dueño de una IPS. Presidente, con su permiso y de la plenaria, me retiro de este debate.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Abra el registro, para el bloque de impedimentos.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se abre el registro y anunciamos a quién se les va a votar este bloque de impedimentos que se había suspendido el día de ayer para que, por favor, se retiren del recinto:

Mónica Karina Bocanegra Pantoja  
 Óscar Hernán Sánchez León  
 Gilma Díaz Arias  
 Christian Munir Garcés Aljure  
 Óscar Darío Pérez Pineda  
 Jorge Rodrigo Tovar Vélez  
 Luis Miguel López Aristizábal.

Por favor, estos 7 Representantes se retiran del recinto.

Catherine Juvinao Clavijo vota No.

Está abierto el registro, por favor, honorables Representantes estamos votando el segundo bloque de impedimentos.

Pedro Baracutao García Ospina vota No.

Mary Anne Andrea Perdomo vota No.

Saray Elena Robayo Bechara vota No.

Ya pudo votar Carmen Ramírez, de manera digital.

Jezmi Liceth Barraza Arraut Vota No.

Cristóbal Caicedo Angulo vota No.

Se retira el voto manual de Cristóbal Caicedo Angulo votó de manera digital.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Le informamos a los Congresistas que estamos en votación. A los auxiliares de recinto, por favor, informen a los colegas que están afuera para que, por favor, procedan a votar.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Martha Lisbeth Alfonso Jurado vota No.

Gloria Lilian Rodríguez Valencia vota No.

Teresa de Jesús Enríquez Rocero vota No.

Julián Peinado Ramírez vota... ya votó de manera digital.

Juan Manuel Cortés Dueñas vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Ya hay decisión, señor Secretario, por favor, verifiquemos, por favor, los votos.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

¿Quién falta por votar?

Álvaro Henry Monedero Rivera vota No.

Aníbal Gustavo Hoyos Franco vota No.

José Octavio Cardona León vota Sí.

Álvaro Leonel Rueda Caballero vota No.

Leider Alexandra Vásquez Ochoa vota Sí

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño vota No.

Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

¿Quién falta por votar?

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente.

Por el Sí, han votado manualmente los siguientes Representantes:

José Octavio Cardona León.

Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

Para un total de 2 votos por el Sí, 11 votos digitales por el Sí, para un total de 13 votos por el Sí.

Por el No, han votado manualmente los siguientes Representantes:

Catherine Juvinao Clavijo.

Pedro Baracutao García Ospina.

Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez.

Saray Elena Robayo Bechara.

Jezmi Liceth Barraza Arraut.

Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Gloria Lilian Rodríguez Valencia.

Teresa de Jesús Enríquez Rocero.

Juan Manuel Cortés Dueñas.

Álvaro Henry Monedero Rivera.

Aníbal Gustavo Hoyos Franco.

Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.

Para un total de 12 votos manuales por el No.

72 votos digitales por el No, para un total de 84 votos por el No.

Han sido negado este bloque de impedimentos, Presidente.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

VOTACIONES		
Nombre de la votación: PL.312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR KARINA BOCANEGRA Y OTROS		
Inicio de la votación: 10/12/2024 13:11:43		
Resultados de la Votación:		
	Resultado	Total
No	74	87,06%
Sí	11	12,94%
Total	85	
Nombre Apellido	Respuesta	
1. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	No	
2. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No	
3. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	No	
4. ARAY FRANCO JULIANA	No	
5. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No	
6. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No	
7. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	No	
8. ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No	
9. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	No	
10. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	No	
11. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	No	
12. CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIO	No	
13. CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	No	
14. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	No	
15. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No	
16. CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	Sí	
17. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	No	
18. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No	
19. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	No	
20. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	No	
21. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí	
22. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No	
23. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No	
24. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	No	
25. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No	
26. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No	
27. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí	
28. GOMEZ CASTAÑO SUSANA	Sí	
29. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	No	
30. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No	
31. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No	
32. GOMEZ SOTO JUAN LORETO	No	
33. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No	
34. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No	
35. HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No	
36. JIMENEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	No	
37. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No	
38. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No	
39. LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	No	
40. LOPERÁ MONSALVE MARIA EUGENIA	No	
41. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	No	
42. LOPEZ TENORIO JULIÁN DAVID	No	
43. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí	
44. MONDRAGON GARZON ALFREDO	No	
45. MONSALVE ALVAREZ ANA KUGELIA	No	
46. MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	No	
47. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	No	
48. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No	
49. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No	
50. OSORIO MARIN SANTIAGO	No	
51. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí	
52. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	No	
53. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No	
54. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	No	
55. PATIÑO AMARILES DIEGO	No	
56. PEINADO RAMIREZ JULIAN	Sí	
57. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No	
58. PERDOMO ANDRADE FLORA	No	
59. PETE VIVAS ERMES EVELIO	No	
60. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No	
61. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No	
62. QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí	
63. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No	
64. RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No	
65. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	No	
66. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No	
67. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí	
68. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No	
69. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No	
70. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No	
71. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí	
72. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	No	
73. SILVA MOLINA GILDARDO	No	
74. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No	
75. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No	
76. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No	
77. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No	
78. TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No	
79. TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No	
80. URIBE MUNOZ ALIRIO	No	
81. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No	
82. VELASCO BURBANCO ERIK ADRIAN	No	
83. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No	
84. VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	Sí	
85. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No	

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 312 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R. BOCANEGRA KARINA Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
	APPELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		X
2	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
3	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
4	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
5	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS		X
6	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO		X
7	GUERRERO AVENDAÑO WILMER YESID		X
8	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO		X
9	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE		X
10	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY		X
11	PERDOMO GUTIÉRREZ MARY ANNE ANDREA		X
12	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA		X
13	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA		X
14	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL		X
15	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
TOTAL		2	13

**(NOTA ACLARATORIA)**

**NOTA ACLARATORIA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Aclara el Resultado de la Siguiente Votación:

Revisada la grabación de audio de la sesión plenaria del día martes diez (10) de diciembre de 2024 se constató que, en el trámite del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", se votó el impedimento de la H.R. Mónica Karina Bocanegra Pantoja y otros miembros de la Corporación, anunciándose el siguiente resultado:

Por el **SÍ**: 11 votos electrónicos y 2 votos manuales para un total de 13 votos.

Por el **NO**: 72 votos electrónicos y 12 votos manuales para un total de 84 votos.

Por error involuntario, se anunciaron las siguientes inconsistencias en el resultado de la votación:

- Por el **NO** 72 votos electrónicos, cuando en realidad los votos registrados electrónicamente fueron 74 votos.
- Por el **NO** 12 votos manuales cuando en realidad los votos registrados manualmente fueron 13 votos.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

Por el **SÍ**: 11 votos electrónicos y 2 votos manuales para un total de 13 votos.

Por el **NO**: 74 votos electrónicos y 13 votos manuales para un total de 87 votos.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día seis (06) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), con el propósito de ser incorporada en el acta N° 203 de la sesión plenaria ordinaria del día martes diez (10) de diciembre de 2024.

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

Hermes Tafur Vásquez.  
Jefe (e) Sección de Relatoría.  
Proyecto: Giselle Pulido.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente bloque de impedimentos.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Vamos a votar un tercer bloque de impedimentos.  
Vamos a votar 5 impedimentos:

*"Representante José Eliécer Salazar López, me permito presentar impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara. Pongo en consideración el presente impedimento con base a posibles conflictos de interés relacionados con el asunto que trata el proyecto de ley".*

Representante Christian Munir Garcés Aljure, en razón a que impacta.

Ya usted había presentado otro impedimento, que ya fue negado.

Representante Jezmi Barraza Su impedimento se pone a consideración.

*"Por tener un posible conflicto de interés, sustentado en el hecho de que en la actualidad se adelanta una indagación preliminar en su contra en la Corte Suprema de Justicia, y adicionalmente."*

Representante Hernán David Cadavid Márquez, su impedimento se pone a consideración.

*"Toda vez que, actualmente sus parientes y yo hacemos parte del sistema de salud objeto de este proyecto, y podrían favorecernos o beneficiarnos."*

Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, su impedimento se pone a consideración.

*"Toda vez que es usuario del sistema y tiene familiares en los grados de consanguinidad y afinidad estipulados en la ley".*

Representante Gerardo Yepes Caro, se declara impedido para participar en el Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara.

*"Por beneficio que, de manera directa o indirecta, a mí o mis familiares en segundo grado de consanguinidad y afinidad, primero civil, me podría generar un conflicto de interés."*

Serían este bloque de cinco impedimentos. Repito, por favor, se retiran del recinto los Representantes: Gerardo Yepes Caro, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán David Cadavid Márquez, Jezmi Liceth Barraza Arraut y José Eliécer Salazar López. Estos son los cinco impedimentos, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Podemos votar más impedimentos, doctor Jaime, permítanme un segundo; regáleme un minuto acá Secretario.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Vamos a incluir otros impedimentos más:

*"Luz Ayda Pastrana Loaiza, me permito presentar impedimento para participar en el debate del Proyecto de Ley número 312, dado que, conforme al literal a, b y c del artículo 286 de la Ley 5ª, puede configurarse un conflicto de interés"*

*"Luvi Katherine Miranda Peña, se declara impedida toda vez que soy afiliada cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante el régimen contributivo y tengo beneficiarios en el sistema a mi cargo, lo que podría generar un conflicto de interés."*

*"Eduard Alexis Triana Rincón, se declara impedido toda vez que tengo parientes hasta dentro de cuarto grado en consanguinidad que trabajan en el sector salud y podrían verse beneficiados o afectados"*

*“Leyla Marleny Rincón Trujillo, se declara impedida debido a que este proyecto afecta o beneficia de manera directa a mí y a mis familiares que tengo dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad”.*

*“Carolina Giraldo Botero, se declara impedida porquetienepariantesentrelosgradosdeconsanguinidad previstos en la ley, realizando donaciones a fundaciones de infraestructura hospitalaria”.*

Serían esos diez Representantes, repito:

José Eliécer Salazar López

Jezmi Liceth Barraza Arraut

Hernán Cadavid Márquez

Gersel Luis Pérez Altamiranda

Gerardo Yepes Caro

Luz Ayda Pastrana Loaiza

Luvi Katherine Miranda Peña

Eduard Alexis Triana Rincón

Leyla Marleny Rincón Trujillo

Carolina Giraldo Botero.

Por favor, estos Diez Representantes se retiran del recinto.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Abra el registro.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se abre el registro, para votar este bloque de diez impedimentos leídos.

Está abierto el registro, por favor, votar los impedimentos leídos.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Germán Rogelio Rozo Anís vota, ¡ah!, va a votar electrónicamente.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Juliana Aray Franco vota No.

Etna Támara Argote Calderón vota No.

Leider Alexandra Vázquez Ochoa vota Sí.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Agmeth José Escaf Tijerino vota No.

Carlos Alberto Carreño Marín vota No

Luis Ramiro Ricardo Buelvas vota No.

Ana Rogelia Monsalve Álvarez vota No.

Ana Paola García Soto vota No.

Wilmer Yair Castellanos Hernández vota No.

Álvaro Leonel Rueda Caballero vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Elizabeth Jay-Pang Díaz vota Sí.

Andrés David Calle Aguas vota Sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Leonor Palencia Vega vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Álvaro Henry Monedero Rivera vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Juan Loreto Gómez Soto vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Gabriel Becerra Yáñez vota No.

Martha Lisbeth Alfonso Jurado vota No.

Se retira el voto manual de Álvaro Henry Monedero Rivera, porque lo hizo de manera electrónica.

Astrid Sánchez Montes de Oca vota No.

Juan Manuel Cortés Dueñas vota No.

Señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre registro.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Juan Daniel Peñuela Calvache vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro y anuncie el resultado.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se cierra el registro y el resultado de la votación es el siguiente:

Por el Sí, han votado manualmente:

Leider Alexandra Vázquez Ochoa.

Elizabeth Jay-Pang Díaz.

Andrés David Calle Aguas.

Para un total de 3 votos manuales por el Sí, 9 votos electrónicos para un total de 12 votos por el Sí.

Por el No, han votado manualmente:

Juliana Aray Franco.

Etna Támara Argote Calderón

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.

Agmeth José Escaf Tijerino.

Carlos Alberto Carreño Marín.

Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Ana Paola García Soto.

Wilmer Yair Castellanos Hernández.

Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Leonor Palencia Vega.

Juan Loreto Gómez Soto.

Gabriel Becerra Yáñez.

Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Astrid Sánchez Montes de Oca.

Juan Manuel Cortés Dueñas.

Juan Daniel Peñuela Calvache.

Señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Para un total de 17 votos manuales por el No, 70 votos electrónicos para un total de 87 votos por el No.

Han sido negados los impedimentos de:

Carolina Giraldo

Leyla Rincón

Luz Ayda Pastrana

Katherine Miranda

Eduard Alexis Triana

José Eliécer Salazar

Jezmi Lizeth Barraza

Hernán Darío Cadavid Márquez

Gersel Luis Pérez Altamiranda

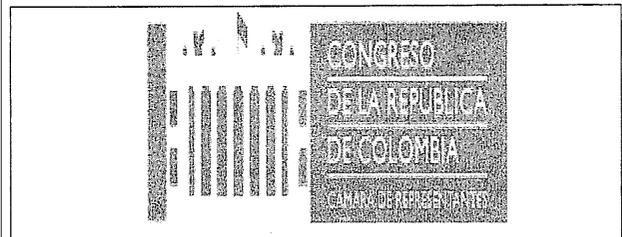
Gerardo Yepes Caro.

Estos Representantes pueden ingresar al recinto para seguir participando de la discusión y votación de este proyecto de ley.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

VOTACION 6		
Nombre de la votación: PL.312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR JOSÉ ELIECER SALAZAR Y OTROS		
Inicio de la votación: 10/12/2024 13:39:02		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	70	88,61%
Sí	9	11,39%
Total	79	
Nombres	Apellidos	Respuesta
1.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	No
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
3.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	No
4.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No
5.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
6.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No
7.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	No
8.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILLO	No
9.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	No
10.	Berrio Lopez John Jairo	No
11.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	No
12.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	No
13.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No
14.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	No
15.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
16.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	No
17.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No
18.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
19.	CRUZ CASADO LIBARDO	No
20.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
21.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
22.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
23.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No
24.	GOMEZ CASTAÑO SUSANA	Sí
25.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	No
26.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
27.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
28.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No
29.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
30.	GUARIN SILVA ALEXANDER	No
31.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
32.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	No
33.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
34.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
35.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No
36.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	No
37.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No
38.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
39.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
40.	MIRANDA LONDONO JULIA	Sí
41.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
42.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
43.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	No

44.	UCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
45.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	Sí
46.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
47.	PARODI DIAZ MAURICIO	No
48.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
49.	PATIÑO AMARILES DIEGO	No
50.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
51.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
52.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	No
53.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
54.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
55.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
56.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
57.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	No
58.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	No
59.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	No
60.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
61.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
62.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
63.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	No
64.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
65.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
66.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
67.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
68.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
69.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
70.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No
71.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
72.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No
73.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
74.	URIBE MUÑOZ ALIRIO	No
75.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No
76.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
77.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No
78.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	No
79.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 312 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R SALAZAR JOSE Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		X
2	ARAY FRANCO JULIANA		X
3	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA		X
4	BECERRA YAÑEZ GABRIEL		X
5	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	X	
6	CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO		X
7	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR		X
8	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
9	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		X
10	GARCIA SOTO ANA PAOLA		X
11	GOMEZ SOTO JUAN LORETO		X
12	GUERRERO AVENDAÑO WILMER YESID		X
13	JAY PANG DIAZ ELIZABETH	X	
14	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA		X
15	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA		X
16	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL		X
17	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO		X
18	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL		X
19	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID		X
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
TOTAL		3	17

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente bloque, doctor Raulito.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Siguiente bloque de impedimentos.

*“La Representante Flora Perdomo Andrade, se declara impedida para votar el proyecto de ley, por cuanto actualmente se adelanta una investigación en su contra en la Corte Suprema de Justicia”.*

*“La Representante Ana Paola García Soto, se declara impedida debido a que tiene parientes profesionales de la salud dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la Ley 2003 de 2019, que podrían resultar eventualmente beneficiados con la aprobación de este proyecto de ley”.*

*“El Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño se declara impedido, por cuanto tiene una hija que se encuentra estudiando la profesión de medicina y por lo expuesto, solicita que este impedimento sea puesto en consideración de la plenaria”.*

*“El Representante David Ricardo Racero Mayorca, se declara impedido para votar el proyecto, por cuanto tiene familiares dentro del rango de ley que podrían verse afectados por los alcances del proyecto”.*

*“El Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce, se declara impedido al tener familiares en los grados de consanguinidad estipulados en la Ley 5ª de 1992, en los términos de los literales a y c del artículo 286, que ejercen la profesión médica y pueden beneficiarse de las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley”.*

*“El Representante Andrés David Calle Aguas, se declara impedido para votar el proyecto, ya que, según el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, le puede generar un posible conflicto de interés”.*

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Doctor Raulito, permítame un segundo antes de seguir llamando; me regala acá por favor 1 minuto.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

*“El Representante Carlos Arturo Vallejo Beltrán, se declara impedido, toda vez que tiene un pariente dentro del primer grado de consanguinidad que hace parte del personal médico de una institución prestadora de los servicios de salud, quien actualmente se encuentra vinculado por medio de contrato individual de trabajo con dicha entidad, con lo cual la aprobación del presente proyecto de ley le puede constituir un beneficio particular, actual y directo, a favor de su pariente”.*

*“La Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes, se declara impedida y lo fundamenta en que, dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la ley, tiene familiares que desarrollan la actividad*

*dentro del sector salud y pueden verse afectados o beneficiados con la aprobación de este proyecto”.*

*“El Representante Julio César Triana Quintero, se declara impedido, debido a que cuenta con un plan de medicina prepagada, al igual que su cónyuge y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, y podría existir, por ello, un interés directo que la ley prevé y solicita que se le declare impedido para participar en el debate”.*

*“El Representante Alexander Arley Bermúdez Lasso, se declara impedido en razón de tener familiares dentro del grado de consanguinidad contemplados en la ley, que pueden verse beneficiados con el proyecto y se puede presentar un posible conflicto de interés”.*

*El Representante Hernando González, se declara impedido, toda vez que puede verse directamente beneficiado y en virtud de que las disposiciones establecidas en el proyecto de ley, pueden afectar de manera directa o indirecta a financiadores de su campaña”.*

*“El Representante Juan Fernando Espinal Ramírez, se declara impedido, debido a que podría haberse inmerso en un conflicto de interés en la discusión de la presente iniciativa, al tener familiares hasta el tercer grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados en el mismo”.*

*“El Representante Javier Alexander Sánchez Reyes, se declara impedido porque puede presentar beneficios a su favor y/o a favor de un familiar, en la medida en que tiene un familiar que se pueda afectar o beneficiar con la reforma a la salud, y por la posibilidad de haber recibido financiamiento del Partido Cambio Radical de alguna empresa de salud”.*

Ana Paola García Soto

Wilmer Yesid Guerrero

David Ricardo Racero Mayorca

Armando Zabaraín D’Arce

Andrés David Calle Aguas

Carlos Arturo Vallejo Beltrán

Sandra Milena Ramírez Caviedes

Julio César Triana Quintero

Alexander Bermúdez Lasso

Hernando González

Juan Fernando Espinal

Javier Alexander Sánchez Reyes

Están leídos los impedimentos, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Abra el registro de los impedimentos leídos.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se abre el registro para votar el grupo de impedimentos.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

María Eugenia Lopera Monsalve vota No.

Agmeth José Escaf Tijerino vota No.

Nicolás Antonio Barguil Cubillos vota No.

Carlos Adolfo Ardila Espinosa vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Juan Manuel Cortés Dueñas vota No.

Ermes Evelio Pete Vivas vota No.

Ana Rogelia Monsalve Álvarez vota No.

María del Mar Pizarro García vota No.

Kelyn Johana González Duarte vota No.

Jezmi Lizeth Barraza Arraut vota No.

Leonardo de Jesús Gallego Arroyave vota No.

Gloria Elena Arizabaleta Corral vota No.

Etna Támara Argote Calderón vota No.

Juan Carlos Vargas Soler vota No.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia vota No.

Está abierto el registro.

Sandra Bibiana Aristizábal Saleg vota Sí.

Se retira el voto manual de Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, porque lo hizo de manera electrónica.

Santiago Osorio Marín vota No.

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo vota, ¿Cómo vota representante Eduard?, vota No.

Alexánder Guarín Silva vota No.

Se retira el voto manual de Alexánder Guarín Silva, porque lo hizo de manera electrónica.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Recojamos los últimos votos, señor Secretario

¿Falta algún Congresista por votar?

Le ruego a los auxiliares de recinto, por favor, informar a los Congresistas que estamos votando impedimentos, no hemos iniciado la discusión del proyecto y faltan muchos impedimentos por votar.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Carlos Felipe Quintero Ovalle vota Sí.

Se retira el voto manual de Ermes Pete porque lo hizo de manera electrónica.

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Verifiquemos por favor, en mis cuentas ya hay decisión de la plenaria.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente, se está haciendo la verificación correspondiente.

Se retira el voto manual de María del Mar Pizarro García y se retira el voto manual de Juan Carlos Vargas Soler.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Alexandra Vásquez.

¿Alirio Uribe ya votó?

Faltan dos votos me dicen acá.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Álvaro Leonel Rueda Caballero vota No.

Señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

¿Falta alguien por votar?

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Víctor Manuel Salcedo Guerrero vota, ¿Ya votó electrónico Representante?

Ya votó electrónico el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Camilo Esteban Ávila Morales vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre registro y anuncie el resultado, por favor.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el Sí, 1 voto manual del Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle y 15 votos electrónicos para un total de 16 votos por el Sí.

Por el No, han votado manualmente:

María Eugenia Lopera Monsalve.

Agmeth José Escaf Tijerino.

Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Juan Manuel Cortés Dueñas.

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Kelyn Johana González Duarte.

Jezmi Lizeth Barraza Arraut.

Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.

Gloria Elena Arizabaleta Corral.

Etna Támara Argote Calderón.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia.

Santiago Osorio Marín

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Camilo Esteban Ávila Morales.

Para un total de 18 votos manuales por el No, 64 votos electrónicos para un total de 82 votos por el No.

Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de los Representantes:

Florita Perdomo Andrade

Ana Paola García Soto

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño

David Ricardo Racero Mayorca

Armando Antonio Zabaraín D'Arce

Andrés David Calle Aguas

Carlos Arturo Vallejo Beltrán

Sandra Milena Ramírez Caviedes

Julio César Triana Quintero

Alexander Arley Bermúdez Lasso

Hernando González

Juan Fernando Espinal Ramírez

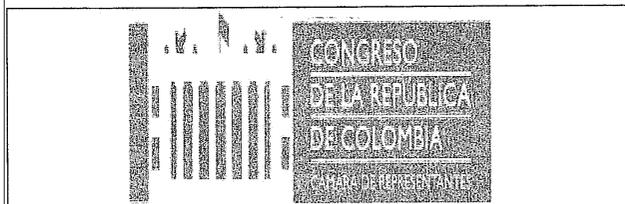
Javier Alexánder Sánchez Reyes

Estos Representantes pueden ingresar al recinto para seguir participando de la votación y discusión de este proyecto de ley.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

VOTACION /		
Nombre de la votación: PL-312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR FLORA PERDOMO Y OTROS		
Inicio de la votación: 10/12/2024 14:06:13		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	64	81,01%
Sí	15	18,99%
Total	79	
Nombres Apellidos	Respuesta	
1. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	No	
2. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No	
3. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No	
4. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	No	
5. ARAY FRANCO JULIANA	No	
6. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No	
7. ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No	
8. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No	
9. BECERRA YANEZ GABRIEL	No	
10. CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	No	
11. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	No	
12. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No	
13. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	No	
14. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	Sí	
15. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No	
16. CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	No	
17. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No	
18. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No	
19. DIAZ ARIAS GILMA	Sí	
20. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No	
21. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No	
22. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No	
23. GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí	
24. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	No	
25. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No	
26. GOMEZ SOTO JUAN LORETO	No	
27. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	No	
28. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No	
29. GUARIN SILVA ALEXANDER	No	
30. HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No	
31. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	No	
32. JARAVA DIAZ MILENE	No	
33. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí	
34. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No	
35. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No	
36. LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	Sí	
37. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No	
38. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí	
39. MONDRAGON GARZON ALFREDO	No	
40. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No	
41. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No	
42. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No	
43. OCHOA TOBON LUIS CARLOS	Sí	
44. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No	

45.	PASTRANA LUIZA LUZ ATUVA	No
46.	PATIÑO AMARILES DIEGO	No
47.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
48.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
49.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	No
50.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
51.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
52.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
53.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	No
54.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
55.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	No
56.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
57.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
58.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	No
59.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	No
60.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
61.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
62.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
63.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
64.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
65.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
66.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
67.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
68.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
69.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No
70.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
71.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Sí
72.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
73.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No
74.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
75.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
76.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
77.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No
78.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	Sí
79.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 312 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R. PERDOMO FLORA Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO		X
2	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA		X
3	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA		X
4	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
5	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO		X
6	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
7	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO		X
8	CORTES DUENAS JUAN MANUEL		X
9	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		X
10	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS		X
11	GONZALEZ DUARTE KELYN JHOANA		X
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		X
13	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA		X
14	OSORIO MARIN SANTIAGO		X
15	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X	
16	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA		X
17	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL		X
18	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY		X
TOTAL		1	17

**(NOTA ACLARATORIA)**

<b>NOTA ACLARATORIA</b>	
<b>EL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Aclara el Resultado de la Siguiente Votación:	
Revisada la grabación de audio de la sesión plenaria del día martes diez (10) de diciembre de 2024, se constató que, en el trámite <b>Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"</b> , se votó el impedimento de la H.R. Flora Perdomo Andrade y otros miembros de la Corporación, anunciándose el siguiente resultado:	
Por el <b>SÍ</b> : 15 votos electrónicos y 1 voto manual para un total de 16 votos.	
Por el <b>NO</b> : 64 votos electrónicos y 18 votos manuales para un total de 82 votos.	
Por error involuntario, se anunciaron Por el <b>NO</b> 18 votos manuales, cuando en realidad los votos registrados manualmente fueron 17 votos.	
Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:	
Por el <b>SÍ</b> : 15 votos electrónicos y 1 voto manual para un total de 16 votos.	
Por el <b>NO</b> : 64 votos electrónicos y 17 votos manuales para un total de 81 votos.	
La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día seis (06) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), con el propósito de ser incorporada en el acta N° 203 de la sesión plenaria ordinaria del día martes diez (10) de diciembre de 2024.	
 <b>JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA</b> Secretario General	
 Hermes Tafur Vesquez, Jefe (e) Sección de Redacción, Proyecto: Gisella Pulido.	

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente bloque, por favor, señor Secretario.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Siguiente bloque de impedimentos.

*“El Representante Pedro José Suárez Vacca, se declara impedido para votar el proyecto de ley, por cuanto, puede verse beneficiado algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la ley o el partido político al que pertenece y aun cuando las consideraciones y mandatos del proyecto de ley de la referencia; son de carácter general, solicito que este impedimento sea puesto en consideración.*

*Igualmente pone en consideración el impedimento en base a posible conflicto de interés, relacionado con los asuntos que trata el proyecto bien sea generando un beneficio personal o respecto de sus parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286° de la Ley 5ª de 1992.*

*Así como el posible conflicto de interés, por una eventual financiación que pueda haber recibido de forma directa o a través de su partido político, por parte de algún actor del sistema de salud y que puedan derivar algún beneficio en el proyecto de ley de la referencia, procesos judiciales iniciados en su contra o en contra de sus familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República”.*

*“Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, se declara impedido en razón que tiene familiares en los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley, quienes podrían verse beneficiados directa o indirectamente con la presente iniciativa legislativa, lo cual le puede conllevar a un conflicto de interés”.*

*“Hugo Danilo Lozano Pimiento, se declara impedido ya que tiene familiares dentro de los grados estipulados por la ley, que actualmente ejercen actividades profesionales en el sector salud, por lo que podrían resultar beneficiados con objeto y articulado descrito en este proyecto”.*

*“Catherine Juvinao Clavijo, se declara impedida para votar el proyecto de ley debido a que los contenidos del proyecto podrían generarle un conflicto de intereses, por cuanto pueden eventualmente beneficiarle, así como a sus familiares en los grados de consanguinidad contemplados en la ley, los financiadores del Partido Alianza Verde y de su campaña a la Cámara de Representantes, debido a las disposiciones contempladas en los artículos del presente proyecto de ley”.*

*“Jaime Raúl Salamanca Torres, se declara impedido atendiendo a que, junto con sus familiares dentro de los grados de afinidad y consanguinidad, previstos en la ley están afiliados al sistema general de seguridad social en salud en Colombia, además manifiesta que actualmente cursa en su contra una investigación en la Corte Suprema de Justicia relacionada con declaraciones gubernamentales en el marco del Proyecto de Ley número 339 de 2023 Cámara”.*

*“Daniel Carvalho Mejía, se declara impedido para votar el proyecto ya que al interior del articulado se otorgan cambios con posible efecto favorable a personas que fueron financiadoras de su campaña política de forma directa o por intermedio del partido político al cual pertenecía, estos financiadores se encuentran relacionados en las cuentas reportadas ante la autoridad competente.*

*El impedimento se radica atendiendo lo dispuesto por la Corte Constitucional, en la Sentencia C-301 de 2021 que determina la obligación de los Congresistas de declarar el conflicto de intereses”.*

*“Gerson Lisímaco Montaña Arizala, se declara impedido toda vez que por ser una persona de procedencia rural y campesina se puede ver beneficiado directamente con los artículos que hacen parte del proyecto de ley mencionado, así como parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad además de la existencia de artículos que pueden generar un conflicto de interés”.*

*“Duvalier Sánchez Arango, se declara impedido debido a que modificaciones al derecho de la salud y a la prestación del mismo contenidas en las iniciativas legislativas, le pueden generar un beneficio actual y directo; de igual forma tiene familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplado en la ley, que desempeñan funciones dentro del sistema de salud y pueden tener beneficios por las disposiciones allí contenidas”.*

*“Alexander Guarín Silva, se declara impedido ya que tiene familiares en los grados estipulados por la ley, que ejercen actividades laborales dentro del sector*

salud que se enmarcan en los artículos del título 5° personal de salud, por lo que con el trámite podría resultar beneficiado”.

“Julia Miranda Londoño, se declara impedida para votar el proyecto porque podría beneficiar a familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la ley, y aportantes a su campaña a la Cámara de Representantes”.

“Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, se declara impedido para votar tras advertir la existencia de un posible conflicto de interés, sustentado en el hecho de que en la actualidad se adelanta una indagación preliminar en su contra en la Corte Suprema de Justicia”.

“Carlos Felipe Quintero Ovalle, se declara impedido para votar el proyecto en razón a que tiene familiares en primero y segundo grado de consanguinidad, que pueden verse beneficiados o perjudicados directamente de lo planteado en el proyecto de ley.

Así mismo, el partido al que pertenece pudo haber recibido recursos de personas naturales o jurídicas que hacen parte del sector y también en razón a que, en la actualidad se adelanta una indagación preliminar ante la Corte Suprema de Justicia”.

“Jhon Jairo Berrio López, se declara impedido a modo general, sus actuaciones y omisiones en su actuar como ciudadano político pueden generar un posible conflicto de intereses; y eventual beneficio particular, actual y directo a modo específico.

Este proyecto constituye un posible conflicto de interés, para él o para sus familiares en los grados que indica la ley, toda vez que, es afiliado al régimen de salud actual y vigente en Colombia y tiene familiares que están afiliados al mismo y tiene un familiar en el grado que indica la ley que es que es estudiante activo de medicina”.

“Marelen Castillo Torres, se declara impedida para votar el proyecto toda vez que, considera estar inmersa en una causal de impedimento debido a que actualmente familiares podrían verse beneficiados por la discusión y votación de esta iniciativa legislativa”.

Señor Presidente, entonces, doy lectura a los nombres de los Representantes que se les va a votar el impedimento para que, por favor, abandonen el recinto mientras se surte la votación son:

Pedro José Suárez Vacca  
 Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza  
 Hugo Danilo Lozano Pimiento  
 Catherine Juvinao Clavijo  
 Jaime Raúl Salamanca Torres  
 Daniel Carvalho Mejía  
 Gerson Lisímaco Montaña Arizala  
 Duvalier Sánchez Arango  
 Alexander Guarín Silva  
 Julia Miranda Londoño  
 Leonardo Gallego Arroyave  
 Carlos Felipe Quintero Ovalle  
 Jhon Jairo Berrio López y Marelen Castillo Torres.

**Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:**

En consideración los impedimentos leídos. Abra registro, señor Secretario.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se abre el registro para votar este grupo de impedimentos.

Cristóbal Caicedo Angulo vota No.  
 María Eugenia Lopera Monsalve vota No.  
 Etna Támara Argote Calderón vota No.  
 Octavio Cardona León vota Sí.  
 Alfredo Mondragón Garzón vota No.  
 Ana Rogelia Monsalve Álvarez vota No.  
 Agmeth José Escaf Tijerino vota No.  
 Kelyn Jhoana González Duarte vota No.  
 Mónica Karina Bocanegra Pantoja vota No.

Estamos votando impedimentos, honorables Representantes.

David Ricardo Racero Mayorca vota No.  
 William Ferney Aljure Martínez vota No.  
 Gloria Elena Arizabaleta Corral vota No.  
 Heráclito Landínez Suárez vota No.  
 Alirio Uribe Muñoz vota No.  
 Juan Manuel Cortés Dueñas vota No.  
 Carlos Arturo Vallejo Beltrán vota No.  
 Nicolás Antonio Barguil Cubillos vota No.  
 Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa vota No.

**Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:**

Se les recuerda a los Congresistas, colegas Representantes que estamos en votación de impedimentos.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Alexánder Arley Bermúdez Lasso vota No.  
 Julio Roberto Salazar Perdomo vota No.  
 Karen Juliana López Salazar, ¿Cómo vota Representante?, vota, ¿Ya votó electrónico?, vota No.

Señor Presidente, para dejar constancia que el representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala; al momento de salir por equivocación oprimió el sistema de votación, pero este voto no es válido.

Entonces, al momento de dar el resultado, se descontará de la votación electrónica porque fue accidentalmente que oprimió el voto el representante Gerson Montaña este voto no se contabiliza.

**Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:**

Gracias por la aclaración, señor Secretario.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Libardo Cruz Casado vota No.

**Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:**

Representante Luis Ramiro Ricardo.  
 Representante Haiver Rincón.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Haiver Rincón Gutiérrez vota No.  
 ¿Jhon Fredi Valencia Caicedo pudo votar Representante?, ¿Cómo vota representante Jhon Fredi?, vota No.

Jhon Fredi Valencia Caicedo, se retira el voto manual, porque ya lo había hecho electrónicamente.

Aníbal Gustavo Hoyos Franco vota No.

William Ferney Aljure Martínez, se retira su voto manual porque lo hizo de manera electrónica.

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño vota No.

Se retira el voto manual de Gloria Elena Arizabaleta Corral, porque lo hizo de manera electrónica.

Jezmi Lizeth Barraza Arraut vota No.

Sandra Bibiana Aristizábal Saleg vota No.

Señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Ingrid Jhoana Aguirre Juvinao vota No.

Ángela María Vergara González vota No.

**Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar**

**Vélez:**

¿Señor Secretario, ya hay decisión de la plenaria?

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila**

**Hernández:**

Sí, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar**

**Vélez:**

Cierre registro y anuncie resultado.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila**

**Hernández:**

¿Alguien falta por votar?

**Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar**

**Vélez:**

Representante Yenica Acosta.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila**

**Hernández:**

¿Yenica Sugein Acosta Infante cómo vota?, vota No.

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el Sí, 1 voto manual del representante José Octavio Cardona León y 9 votos electrónicos para un total de 10 votos por el Sí.

Por el No, han votado manualmente los Representantes:

Cristóbal Caicedo Angulo.

María Eugenia Lopera Monsalve.

Etna Támara Argote Calderón.

Alfredo Mondragón Garzón.

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Agmeth José Escaf Tijerino.

Kelyn Jhoana González Duarte.

Se retira el voto manual de Kelyn Jhoana González Duarte, porque lo hizo de manera electrónica.

Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

David Ricardo Racero Mayorca.

Heráclito Landínez Suárez.

Alirio Uribe Muñoz.

Juan Manuel Cortés Dueñas.

Carlos Arturo Vallejo Beltrán.

Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa.

Alexánder Arley Bermúdez Lasso.

Julio Roberto Salazar Perdomo

Karen Juliana López Salazar.

Libardo Cruz Casado.

Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Haiver Rincón Gutiérrez.

Aníbal Gustavo Hoyos Franco.

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.

Jezmi Lizeth Barraza Arraut.

Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.

Se retira el voto manual de Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, porque lo hizo de manera electrónica.

Ingrid Jhoana Aguirre Juvinao.

Ángela María Vergara González.

Yenica Sugein Acosta Infante.

Para un total de 26 votos por manuales por el No, 64 votos electrónicos para un total de 90 votos por el No.

Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de:

Pedro José Suárez Vacca

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza

Hugo Danilo Lozano

Catherine Juvinao Clavijo

Jaime Raúl Salamanca Torres

Daniel Carvalho Mejía

Gerson Lisímaco Montaña Arizala

Duvalier Sánchez Arango

Alexánder Guarín Silva

Julia Miranda Londoño

Leonardo Gallego

Carlos Felipe Quintero Ovalle

Jhon Jairo Berrio López

Marelen Castillo Torres.

Y la Secretaría se permite dejar constancia que en la votación electrónica por el No son 64 votos.

Pero teniendo en cuenta la constancia, que por accidente el representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala, al salir oprimió involuntariamente la votación, por consiguiente, el resultado de la votación electrónica sería 63 votos por el No y 26 votos manuales por el No para un total de 89 votos.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

VOTACION 8		
Nombre de la votación: PL 312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR PEDRO SUAREZ Y OTROS		
Inicio de la votación: 10/12/2024 14:41:03		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	Porcentaje
No	64	87,67%
Sí	9	12,33%
Total	73	
Nombre	Apellido	Resultado
1.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
4.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	No
5.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No
6.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
7.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No
8.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	No
9.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
10.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	No
11.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	No
12.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No
13.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	No
14.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
15.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	No
16.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No
17.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
18.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
19.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
20.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
21.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No
22.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí
23.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	No
24.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
25.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	No
26.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	No
27.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No
28.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
29.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
30.	JARAVA DIAZ MILENE	No
31.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
32.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
33.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No
34.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
35.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
36.	MANZURIMBETT WADITH ALBERTO	No
37.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
38.	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	No
39.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	No
40.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
41.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
42.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí
43.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	No
44.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No

45.	PATINO AMAHILES DIEGO	No
46.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
47.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
48.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
49.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
50.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
51.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	No
52.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
53.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	No
54.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
55.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
56.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
57.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
58.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	No
59.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
60.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
61.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	No
62.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
63.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
64.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No
65.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
66.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No
67.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
68.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Sí
69.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No
70.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
71.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
72.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
73.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente bloque.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Siguiente bloque de impedimentos.

“La Representante Kelyn Johana González Duarte, se declara impedida para votar el proyecto por cuanto el mismo le puede afectar en forma directa, a ella o a su cónyuge o a sus parientes dentro de los grados descritos por la ley, en virtud de ello considera que las disposiciones de los artículos previstos en dicha iniciativa, le podrían generar un conflicto de interés”.

“La Representante Mónica Karina Bocanegra Pantoja, se declara impedido toda vez que, tiene familiares en primer grado de afinidad que podrían beneficiarse y configurar un conflicto de interés, y tras advertir la existencia de un posible conflicto de interés sustentado en el hecho de que, en la actualidad se adelanta indagación preliminar en su contra ante la Corte Suprema de Justicia”.

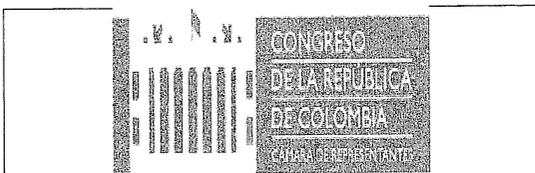
“La Representante Saray Elena Robayo Bechara, se declara impedida para votar el proyecto por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, propietarios de una institución prestadora de salud y con participación en el consejo superior de una institución de educación superior, que cuenta con programas de formación en especialidades médicas que se podrían beneficiar con algunas de las disposiciones establecidas en la presente iniciativa”.

“El Representante Aníbal Gustavo Hoyos Franco, se declara impedido, en razón a que tiene familiares dentro de los grados de afinidad establecidos en la ley, que ejercen actividades en el sector salud por lo que podría verse beneficiados directa o indirectamente con lo contemplado en dicha iniciativa. Adicionalmente dado que, actualmente se están adelantando un proceso en su contra en la Corte Suprema de Justicia, considera que podría configurarse un conflicto de interés”.

“El Representante James Hermenegildo Mosquera Torres, se declara impedido porque puede verse incurso en un posible conflicto de interés toda vez que, considera que se encuentra impedido de manera actual y directa. Así mismo, tiene parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la ley, que pueden verse beneficiados con el presente proyecto de ley”.

“El Representante Juan Carlos Vargas Soler, se declara impedido teniendo en cuenta que, dicho proyecto puede traer consigo un beneficio directo para él y sus familiares dentro de los grados de parentesco más próximos, en razón a que, regula temas concernientes a trabajadores de la salud que pueden beneficiarlos”.

“El Representante David Alejandro Toro Ramírez, se declara impedido por cuanto puede verse beneficiado él o algún familiar o pariente en los



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 312 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R SUAREZ PEDRO Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
	APellidos y Nombres	SI	NO
1	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN		X
2	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA		X
3	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA		X
4	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO		X
5	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
6	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY		X
7	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA		X
8	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL		X
9	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
10	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO		X
11	CORTES DUENAS JUAN MANUEL		X
12	CRUZ CASADO LIBARDO		X
13	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		X
14	GUERRERO AVENDAÑO WILMER YESID		X
15	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO		X
16	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO		X
17	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		X
18	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		X
19	MONDRAGON GARZON ALFREDO		X
20	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA		X
21	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO		X
22	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO		X
23	RINCON GUTIERREZ HAIVER		X
24	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO		X
25	URIBE MUNOZ ALIRIO		X
26	VALLEJO BELTRAN CARLOS ARTURO		X
27	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA		X
	TOTAL	1	26

Proyecto: Sandra Gutiérrez  
 Revisó: Edwin Suarez

grados de consanguinidad, afinidad y civil previstos en la ley o el partido político al que pertenece.

Y aun cuando las consideraciones y los mandatos del proyecto de ley de la referencia son de carácter general, solicita que su impedimento sea puesto a consideración; del mismo modo presente impedimento con base en posibles conflictos de interés relacionado con asuntos de los que trata el proyecto de ley.

Así como un posible conflicto de interés, por eventual financiación que pueda haber recibido en forma directa a través de su partido político, por parte de algún actor del sistema de salud y que pueda derivar algún beneficio del proyecto de ley de la referencia, procesos judiciales iniciados en su contra o en contra de sus familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República”.

“El Representante José Octavio Cardona León, se declara impedido para votar el proyecto por cuanto varias de las disposiciones allí contenidas, pueden beneficiar o afectar a él o a sus parientes dentro del primero y segundo grado de consanguinidad, y/o primero o segundo grado de afinidad y/o primero y segundo grado civil, además porque el Partido Liberal fue acusado en desarrollo del anterior debate de la Reforma a la Salud”.

“El Representante Álvaro Henry Monedero Rivera, se declara impedido por cuanto puede o podría haberse beneficiado él o algún familiar o pariente, en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previsto en la ley o el partido político al que pertenece, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, aun cuando las consideraciones y mandatos del proyecto de la referencia son de carácter general.

También pone a consideración su impedimento, por un posible conflicto de interés por la eventual financiación que pueda haber recibido de forma directa a través de su partido político por parte de algún sistema de salud y que pueda derivar algún beneficio del proyecto de ley de la referencia.

Procesos judiciales, iniciados en su contra o en contra de sus familiares, por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que, sobre este se tramitan en el Congreso de la República.

“La Representante Milene Jaraba Díaz, se declara impedida para participar en el proyecto de ley porque, puede verse beneficiada ella o alguno de sus familiares o parientes en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la ley o el partido político al que pertenece y aun cuando las consideraciones del proyecto son de carácter general.

También se declara impedida, por posible conflicto de interés relacionado con los asuntos de los que trate el proyecto de ley referido; bien sea generando un beneficio personal, respecto de sus parientes en los grados de consanguinidad, afinidad

o civil en los términos del artículo 286 de la Ley 5ª del 1992.

Así como un posible conflicto de interés, por la eventual financiación que pudo haber recibido de forma directa o a través de su partido político, por parte de algún actor del sistema de salud y puedan derivar algún beneficio del proyecto de ley de la referencia.

Procesos judiciales, iniciados en su contra de familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramiten en el Congreso de la República”.

“El Representante Juan Daniel Peñuela Calvache, se declara impedido teniendo en cuenta los artículos 286 al 293 de la Ley 5ª de 1992, y manifiesta a la Plenaria su impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley, al considerar que se puede configurar un conflicto de interés con fundamento de que tiene familiares que trabajan en el sector salud que podrían beneficiarse”.

“El Representante Jhoany Carlos Alberto Palacio Mosquera, se declara impedido debido a que tiene parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad, que ejercen profesiones afines al área de la salud, por lo cual podría verse perjudicados o beneficiados con la aprobación de este proyecto de ley”.

“El Representante John Edgar Pérez Rojas, se declara impedido porque tiene familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, que se pueden beneficiar directamente con este proyecto”.

“El Representante Luis Ramiro Ricardo Buevas, se declara impedido para votar el proyecto porque tiene familiares cobijados por el régimen de conflicto de intereses de los Congresistas, que se deberían beneficiados”.

Jhoany Carlos Alberto Palacio Mosquera ya lo había leído.

“El Representante Diógenes Quintero Amaya, se declara impedido por cuanto puede verse beneficiados él o alguno de sus familiares o parientes en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la ley o el partido político al que pertenece.

Igualmente, por un posible conflicto de interés, relacionado con los asuntos de los que trata el proyecto de ley bien sea generado por un beneficio personal o respecto, de sus parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Así como por un posible conflicto de interés, por una eventual financiación que puede haber recibido en forma directa o a través de su partido político, por parte de algún actor del sistema de salud y que puede derivar algún beneficio del proyecto de ley de la referencia.

*Procesos judiciales, iniciados en su contra o en contra de su participación familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República”.*

*“La Representante Yulieth Andrea Sánchez, se declara impedida toda vez que, posee un plan de medicina prepagada junto con sus familiares en primer grado de consanguinidad, y podría verse alguna afectación o interés directo en la discusión del proyecto de la referencia”.*

Entonces, señor Presidente, repito los nombres de los Representantes a los cuales se les va a votar el impedimento para que por favor abandonen el recinto mientras se surte la votación:

Kelyn Johana González Duarte  
Mónica Karina Bocanegra Pantoja  
Saray Elena Robayo Bechara  
Aníbal Gustavo Hoyó Franco  
James Hermenegildo Mosquera Torres  
Juan Carlos Vargas Soler  
David Alejandro Toro Ramírez  
José Octavio Cardona León  
Álvaro Henry Monedero Rivera  
Milene Jaraba Díaz  
Juan Daniel Peñuela Calvache  
John Edgar Pérez Rojas  
Luis Ramiro Ricardo Buelvas  
Jhoany Carlos Alberto Palacio Mosquera  
Diógenes Quintero Amaya  
Yulieth Andrea Sánchez.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Antes de someter a votación estos impedimentos doctor Raulito, me regala aquí un segundo, por favor.

Señor Secretario, por favor me verifica los nombres de las personas para que no estén en el recinto.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente. Repito los nombres de los Representantes a los que se les va a votar el impedimento: que por favor abandonen el recinto mientras se surte la votación:

Kelyn Johana González Duarte  
Mónica Karina Bocanegra Pantoja  
Saray Elena Robayo Bechara  
Aníbal Gustavo Hoyó Franco  
James Hermenegildo Mosquera Torres

Juan Carlos Vargas Soler  
David Alejandro Toro Ramírez  
José Octavio Cardona León  
Álvaro Henry Monedero Rivera  
Milene Jaraba Díaz  
Juan Daniel Peñuela Calvache  
John Edgar Pérez Rojas  
Luis Ramiro Ricardo Buelvas  
Jhoany Carlos Alberto Palacio Mosquera  
Diógenes Quintero Amaya  
Yulieth Andrea Sánchez.

Esos son los Representantes a los que se les va a votar el impedimento, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Antes de abrir la votación para este bloque de impedimentos, le pregunto a la plenaria, ¿Si decide declararse en sesión permanente?

Abra registro para la votación.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se abre el registro.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

De sesión plenaria permanente.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Para conocer la intención de la plenaria de sesión permanente, por favor cabina proyecta la votación, ya un segundito.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Etna Támara Argote Calderón vota Sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Presidente, también le pedimos el favor, a los auxiliares de recinto y a los 16 Representantes que le habíamos anunciado su impedimento en este momento, vamos a votar primero sesión permanente, a ver si pueden entrar por favor y votar sesión permanente o no, serían 16 Representantes que están por fuera.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Jorge Andrés Cancimance López vota Sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Cristóbal Caicedo Angulo vota Sí.

María del Mar Pizarro García vota Sí.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Heráclito Landínez Suárez vota Sí.

Gabriel Ernesto Parrado Durán vota Sí.

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo vota Sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Karen Juliana López Salazar vota Sí.

Santiago Osorio Marín vota Sí.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia vota Sí.

Libardo Cruz Casado vota Sí.

Juan Manuel Cortés Dueñas vota Sí.

Juan Carlos Wills Ospina vota Sí.

Nicolás Antonio Barguñ Cubillos vota Sí.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ya, votó Eduard Sarmiento.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Jezmi Lizet Barraza Arraut vota Sí.

Ángela María Vergara González vota Sí.

Astrid Sánchez Montes de Oca vota Sí.

Álvaro Henry Monedero Rivera vota Sí.

Carlos Felipe Quintero Ovalle vota Sí.

Juliana Aray Franco vota Sí.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estamos votando sesión permanente honorables Representantes, si la plenaria se declara en sesión permanente.

Milene Jaraba Díaz vota Sí.

Julio Roberto Salazar Perdomo vota Sí.

Mónica Karina Bocanegra Pantoja vota Sí.

Ingrid Jhoana Aguirre Juvinao vota Sí.

Juan Carlos Vargas Soler vota Sí.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Verifiquemos por favor si falta alguien por votar, en mis cuentas ya hay decisión.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Olga Lucía Velásquez Nieto vota No, vota Sí, perdón, corrijo, vota Sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Camilo Esteban Ávila Morales vota Sí.

Se retira el voto de María del Mar Pizarro García, votó de manera digital.

Andrés David Calle Aguas vota Sí.

Karyme Adrana Cotes Martínez vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se retira el voto manual de Olga Lucía Velásquez Nieto, porque lo hizo de manera electrónica.

Señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Se retira el voto manual de Gabriel Ernesto Parrado Durán, porque lo hizo de manera electrónica.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro, por favor, y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el Sí, han votado manualmente:

Etna Támara Argote Calderón.

Jorge Andrés Cancimance López.

Se retira el voto manual de Jorge Andrés Cancimance López, porque lo hizo de manera electrónica.

Cristóbal Caicedo Angulo.

Heráclito Landínez Suárez.

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.

Karen Juliana López Salazar.

Santiago Osorio Marín.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia.

Libardo Cruz Casado.

Juan Manuel Cortés Dueñas.

Juan Carlos Wills Ospina.

Nicolás Antonio Barguñ Cubillos.

Jezmi Lizet Barraza Arraut.

Ángela María Vergara González.

Astrid Sánchez Montes de Oca.

Álvaro Henry Monedero Rivera.

Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Juliana Aray Franco.

Milene Jaraba Díaz.

Julio Roberto Salazar Perdomo.

Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

Ingrid Jhoana Aguirre Juvinao.

Juan Carlos Vargas Soler.

Camilo Esteban Ávila Morales.

Andrés David Calle Aguas.

Para un total de 24 votos manuales por el Sí, 72 votos electrónicos para un total de 96 votos por el Sí.

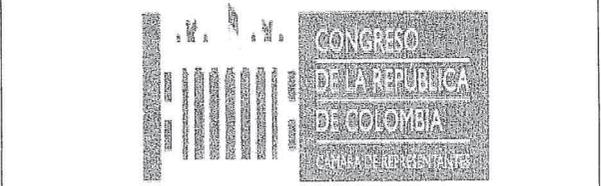
Por el No un voto manual de Karyme Adrana Cotes Martínez y 1 voto electrónico, para 2 votos por el No.

Ha sido aprobada la sesión permanente, señor Presidente.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

VOTACION 9		
Nombre de la votación: SESIÓN PERMANENTE		
Inicio de la votación: 10/12/2024 15:24:25		
Resultados de la Votación:		
	Resultado	Total
	No	1 1,37%
	Sí	72 98,63%
	Total 73	
Número	Nombre Apellidos	Respuesta
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
4.	ALIURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	Sí
5.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
6.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
7.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
8.	ARIZABALETA CORRÁL GLORIA ELENA	Sí
9.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Sí
10.	BECCERRA YANEZ GABRIEL	Sí
11.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
12.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
13.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
14.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
15.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí
16.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí
17.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
18.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
19.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
20.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
21.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
22.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	No
23.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Sí
24.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
25.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí
26.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí
27.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
28.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	Sí
29.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí
30.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
31.	GUARIN SILVA ALEXANDER	Sí
32.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí
33.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	Sí
34.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
35.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
36.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
37.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
38.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	Sí
39.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
40.	MIRANDA LONDONO JULIA	Sí
41.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
42.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	Sí
43.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	Sí
44.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	Sí

45.	OLAIMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
46.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí
47.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	Sí
48.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
49.	PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
50.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
51.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	Sí
52.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	Sí
53.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
54.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
55.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	Sí
56.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	Sí
57.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	Sí
58.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
59.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
60.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
61.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
62.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
63.	SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
64.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	Sí
65.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
66.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
67.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
68.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	Sí
69.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
70.	vallejo beltran carlos arturo	Sí
71.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
72.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	Sí
73.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	Sí



REGISTRO MANUAL			
TEMA A VOTAR: SESION PERMANENTE			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	X	
2	ARAY FRANCO JULIANA	X	
3	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	X	
4	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
5	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	X	
6	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	X	
7	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	X	
8	CAICEDO ANGULO CRISTÓBAL	X	
9	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	X	
10	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	X	
11	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA		X
12	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
13	JARAVA DIAZ MILENE	X	
14	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	X	
15	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
16	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	X	
17	OSORIO MARIN SANTIAGO	X	
18	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X	
19	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	X	
20	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	X	
21	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	X	
22	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	X	
23	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
24	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	X	
25	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	X	
TOTAL		24	1

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Me informan que hay una recusación. Señor Secretario, sírvase por favor leerla para que el señor vicepresidente decida, toda vez que recae sobre el suscrito Presidente de la Cámara, ya se la pasan, creo que estaban verificando los requisitos, vice para leer la recusación el Secretario.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Dice así la recusación.  
 “Honorable Mesa Directiva.

*Referencia: Recusación para participar en el debate de aprobación del Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara, por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones, contra el representante Jaime Raúl Salamanca. Respetado señor presidente.*

*Gustavo García, mayor de edad identificado como aparece al pie su firma, de conformidad con lo previsto en el artículo 294 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes especialmente lo previsto en los Artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del congresista, por medio del presente escrito bajo la gravedad del juramento, con todo respeto me*

*permito formular recusación por conflicto de interés contra el representante Jaime Raúl Salamanca, por participar del debate y votación del proyecto de ley del proyecto de la referencia. Al considerar que en él incurre interés directo en la decisión toda vez que, su hermano Jesús Antonio Salamanca Torres quien fue nombrado Gerente del Hospital del Valle de Tenza en el departamento de Boyacá.*

*Es importante señalar que, el señor Salamanca debió presentar dentro de las razones de su impedimento el interés legítimo y directo que le asiste a su pariente en segundo grado de consanguinidad, respecto al trámite de esta norma.*

*Lo anterior fundamentado en el Artículo 294 que señala recusación, quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas procediendo únicamente si sí configura los eventos establecidos en el artículo 286 de la presente ley.*

*En este evento, se hará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Comisión la cual dispondrá de tres días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante la resolución motivada.*

*Firma: Gustavo Herrera.*

*Cedula de ciudadanía 58131835”.*

Ha sido leída la recusación señor Presidente, contra el representante Salamanca.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Toda vez que, esta recusación señor Secretario recae sobre el suscrito le damos la palabra al señor vicepresidente, para que decida sobre la misma.

**Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:**

Gracias Secretario. Queridos colegas como todo saben y acaban de escuchar el señor Secretario acaba de leer una recusación, que se acaba de radicar frente al Presidente de esta Plenaria, el representante Jaime Raúl Salamanca, todos ustedes también conocen cuál ha venido siendo mi posición frente a estas recusaciones.

Entonces, abocando el Artículo 294 de la Ley 5ª, el cual voy a proceder a leer.

*“Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas podrá recusarlo ante ellas, procediendo únicamente si se configura los eventos establecidos en el artículo 286 de la presente ley, en este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista; la cual la respectiva corporación la cual dispondrá de tres días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada. La decisión será de obligatorio cumplimiento”.*

Razón por la cual como Vicepresidente de la Cámara de Representantes he tomado la decisión de

enviar dicha recusación a la Comisión de Ética, para que sea dicha Comisión la que tome una decisión de fondo frente a ella.

Siguiente bloque de impedimentos.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente, ya se habían leído 16 impedimentos entonces, repetimos los nombres de los Representantes a los que se les va a votar el impedimento para que por favor abandonen el recinto mientras se surte la votación.

Kelly Johana González Duarte se va a votar su impedimento, es que se había interrumpido para efectos de votar la sesión permanente, entonces, retomamos los impedimentos.

Representantes se va a votar los impedimentos de: Kelly Johana González Duarte, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Saray Elena Robayo Bechara también se va a votar el impedimento, en igual sentido Aníbal Gustavo Hoyos Franco, James Hermenegildo Mosquera Torres se le va a votar su impedimento; Juan Carlos Vargas Soler se le va a votar su impedimento, David Alejandro Toro, se le va a votar el impedimento; así como a José Octavio Cardona León, a Álvaro Henry Monedero Rivera, Milene Jaraba Díaz, se le va a votar el impedimento a Juan Daniel Peñuela Calvache, a John Edgar Pérez Rojas, a Luis Ramiro Ricardo Buelvas, se le va a votar el impedimento a Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, a Diógenes Quintero Amaya y a la representante Yulieth Andrea Sánchez.

Se han leído los impedimentos señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Leídos los impedimentos, se abre el registro para votar.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se abre el registro para votar este bloque de impedimentos.

Gloria Liliana Rodríguez Valencia vota No.

Jorge Rodrigo Tovar Vélez vota Sí.

Carlos Felipe Quintero Ovalle vota Sí.

Heráclito Landínez Suárez vota No.

Cristóbal Caicedo Angulo vota No.

Jezmi Liceth Barraza Arraut vota No.

Haiver Rincón Gutiérrez vota No.

Alirio Uribe Muñoz vota No.

Karen Juliana López Salazar vota No.

Etna Támara Argote Calderón vota No.

Juan Manuel Cortés Dueñas vota No.

Astrid Sánchez Montes de Oca vota No.

Ana Paola García Soto vota No.

Karyme Adrana Cotes Martínez vota No.

Juan Carlos Wills Ospina vota No.

Nicolás Antonio Barguil Cubillos vota No.

Juan Pablo Salazar Rivera vota No.

Andrés David Calle Aguas vota No.

Susana Gómez Castaño vota Sí.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Elizabeth Jay-Pang Díaz vota No.

Juan Camilo Londoño Barrera vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Alexander Arley Bermúdez Lasso vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Por favor, verifiquemos, señor secretario y congresistas, si falta alguien por votar, hacerlo en plataforma.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Está abierto el registro ¿quién falta por votar?

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Wilmer Yair Castellanos Hernández vota No.

Ingrid Johana Aguirre Juvinao vota No.

Ángela María Vergara González vota No.

Gloria Elena Arizabaleta Corral vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Agmeth José Escaf Tijerino vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Juan Loreto Gómez Soto vota No.

John Jairo González Agudelo vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, ya hay decisión de la Plenaria.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro y anuncie el resultado, por favor, señor Secretario.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el SÍ han votado manualmente:

Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Susana Gómez Castaño.

Para un total de 3 votos manuales por el Sí, 7 votos electrónicos para un total por el Sí de 10 votos.

Por el No han votado manualmente:

Gloria Liliana Rodríguez Valencia.

Heráclito Landínez Suárez.

Cristóbal Caicedo Angulo.

Jezmi Liceth Barraza Arraut.

Haiver Rincón Gutiérrez.

Alirio Uribe Muñoz.

Karen Juliana López Salazar.

Etna Támara Argote Calderón.

Juan Manuel Cortés Dueñas

Astrid Sánchez Montes de Oca.

Ana Paola García Soto.

Karyme Adrana Cotes Martínez.

Juan Carlos Wills Ospina.

Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Juan Pablo Salazar Rivera.

Andrés David Calle Aguas.

Elizabeth Jay-Pang Díaz.

Juan Camilo Londoño Barrera.

Alexander Arley Bermúdez Lasso.

Wilmer Yair Castellanos Hernández.

Ingrid Johana Aguirre Juvinao.

Ángela María Vergara González.

Gloria Elena Arizabaleta Corral.

Agmeth José Escaf Tijerino.

Juan Loreto Gómez Soto.

Se retira el voto manual de Gloria Elena Arizabaleta Corral, porque lo hizo de manera electrónica.

John Jairo González Agudelo.

Se retira el voto manual de Juan Loreto Gómez, porque lo hizo de manera electrónica.

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

¿Si va el de Loreto? Entonces, Juan Loreto Gómez, Juan Loreto Gómez, se tiene en cuenta.

26 votos manuales por el No, 61 votos electrónicos para un total de 86 votos por el No.

Han sido negados los impedimentos de los Representantes.

Señor Presidente, honorables Representantes para hacer claridad, en la votación manual:

Por el No, se leyó el voto de Astrid Sánchez Montes de Oca, pero este voto estaba contabilizado en la votación electrónica, por lo tanto, se retira de la votación manual, siendo así:

Los votos manuales por el No serían de 25 votos manuales, por el No, 61 votos electrónicos, para un total de 86 votos por el No.

Han sido negados los impedimentos de los Representantes:

- Kelyn Johana González Duarte
- Mónica Karina Bocanegra Pantoja
- Saray Elena Robayo Bechara
- Aníbal Gustavo Hoyo Franco
- James Hermenegildo Mosquera Torres
- Juan Carlos Vargas Soler
- David Alejandro Toro
- José Octavio Cardona León
- Álvaro Henry Monedero Rivera
- Milene Jarava Díaz
- Juan Daniel Peñuela Calvache
- John Edgar Pérez Rojas
- Luis Ramiro Ricardo Buelvas
- Jhoany Carlos Palacio Mosquera
- Diógenes Quintero Amaya
- Yulieth Andrea Sánchez Carreño.

Estos Representantes, pueden ingresar para seguir participando de la votación y discusión de este proyecto de ley.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

VOTACION 10		
Nombre de la votación: PL 312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMIENTOS HR KELYN GONZALEZ Y OTROS		
Inicio de la votación: 10/12/2024 15:43:23		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	
No	61	89,71%
Si	7	10,29%
Total	68	
Nombres Apellidos	Representa	
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No	
2. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No	
3. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	No	
4. ARAY FRANCO JULIANA	No	
5. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No	
6. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No	
7. ARISTIZABAL SALES SANDRA BIBIANA	No	
8. ARIZABAETA CORRAL GLORIA ELENA	No	
9. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No	
10. BECERRA YANEZ GABRIEL	No	
11. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	No	
12. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No	
13. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	No	
14. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No	
15. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No	
16. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No	
17. CRUZ CASADO LIBARDO	No	
18. DIAZ ARIAS GILMA	Si	
19. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No	
20. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No	
21. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No	
22. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	No	
23. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No	
24. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No	
25. GUARIN SILVA ALEXANDER	No	
26. GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	No	
27. HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No	
28. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No	
29. LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No	
30. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No	
31. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Si	
32. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	No	
33. MIRANDA LONDONO JULIA	No	
34. MONDRAGON GARZON ALFREDO	No	
35. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	No	
36. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	No	
37. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No	
38. OSORIO MARIN SANTIAGO	No	
39. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Si	
40. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	No	
41. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No	
42. PATIÑO AMARILES DIEGO	No	
43. PEINADO RAMIREZ JULIAN	Si	
44. PERDOMO ANDRADE FLORA	No	

45.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
46.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
47.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
48.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
49.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
50.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	No
51.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
52.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Si
53.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
54.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
55.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
56.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Si
57.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
58.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Si
59.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
60.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
61.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
62.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No
63.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
64.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
65.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
66.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No
67.	vallejo beltran carlos arturo	No
68.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 312 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMIENTOS H.R GONZALEZ KELYN Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
	APPELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA		X
2	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA		X
3	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO		X
4	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
5	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY		X
6	CAICEDO ANGULO CRISTÓBAL		X
7	CALLE AGUAS ANDRES DAVID		X
8	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO		X
9	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR		X
10	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
11	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA		X
12	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		X
13	GARCIA SOTO ANA PAOLA		X
14	GOMEZ CASTAÑO SUSANA	X	
15	GOMEZ SOTO JUAN LORETO		X
16	GONZALEZ AGUDELO JHON JAIRO		X
17	JAY PANG DIAZ ELIZABETH		X
18	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO		X
19	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
20	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		X
21	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X	
22	RINCON GUTIERREZ HAIVER		X
23	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA		X
24	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO		X
25	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	X	
26	URIBE MUÑOZ ALIRIO		X
27	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA		X
28	WILLS OSPINA JUAN CARLOS		X
TOTAL		3	25

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente bloque, señor Secretario, por favor.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Siguiente bloque de impedimentos.

*“La Representante Karyme Adrana Cotes Martínez, se declara impedida para votar este proyecto, en razón a que se ha hecho pública una denuncia, en la que la mencionan, por haber votado positivamente en su momento el Proyecto de Ley número 339 de 2023, Reforma a la Salud”.*

*“El Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina, se declara impedido para votar el proyecto, dado que en los mismos se dará trámite a discusiones, que hacen referencia a eventuales beneficios o perjuicios directos, que podrían tener incidencia en familiares dentro de los primeros, cuatro grados de consanguinidad y eventualmente, en aportantes de campaña del Partido Alianza Verde para las elecciones 2022”.*

*“La Representante Carolina Arbeláez Giraldo, se declara impedida para votar el proyecto, toda vez que la presente iniciativa, podría tener un posible beneficio particular actual y directo, en relación con ella o sus familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil”.*

*“El Representante Alejandro García Ríos, se declara han pedido para votar el proyecto de acuerdo a que algunos financiadores, ejercen actividades económicas relacionadas con las desarrolladas en el proyecto de ley, por lo cual, podría generarse un posible conflicto de interés, ya que puede existir un beneficio particular, actual y directo”.*

*“La Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo, se declara impedida en razón, a que actualmente un familiar en segundo grado de afinidad, trabaja en el sector salud; motivo por el cual, se podría configurar un conflicto de interés de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992”.*

*“El Representante Jhon Fredy Núñez Ramos, se declara impedido para votar el proyecto, debido a que puede verse beneficiado, personalmente ya que familiares desde el primer grado al cuarto grado de consanguinidad, se pueden favorecer, por este proyecto de ley, lo cual le puede derivar o causar un posible conflicto de interés”.*

*“La Representante Lina María Garrido Martín, se declara impedida para votar el proyecto, teniendo en cuenta, que una supuesta aprobación del mismo podría traer consigo un beneficio directo o indirecto, a algunas de las personas jurídicas, que realizaron algún tipo de aporte a su campaña a la Cámara de Representantes”.*

*“La Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, se declara impedida, por cuanto podría llegar a beneficiar a familiares, que se encuentran en primero y segundo grado de*

*consanguinidad, que ejercen la profesión de médico”.*

*“El Representante Jorge Méndez Hernández se, declara impedido para participar, porque se podría crear un beneficio directo a dos parientes, que se encuentran dentro del primer y segundo grado de consanguinidad, al ser profesionales de la salud”.*

*“El Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo, se declara impedido, debido a que el proyecto podría beneficiar, tanto a él como a sus familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, por tal razón, se generaría un conflicto de interés, de acuerdo a lo contenido en la prohibición de legislar en un asunto que pueda beneficiarlo de manera particular y directa”.*

*“La Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz, se declara impedida, por cuanto puede o podría verse beneficiada o algún familiar o pariente, en logrados de consanguinidad, afinidad o civil previsto en la ley o el partido político, al que pertenece de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.*

*Igualmente pone a consideración, un posible conflicto de interés, por el eventual beneficio que tenga algún familiar o cónyuge, por ser contratista del Estado colombiano y de los beneficios, que podría recibir del sistema general de salud, como cotizante con las nuevas disposiciones, que contiene el proyecto de ley”.*

*“El Representante Luis Carlos Ochoa Tobón, se declara impedido, por cuanto varias de las disposiciones allí contenidas, pueden beneficiar o afectar a él o a sus parientes, dentro del primero y segundo grado de consanguinidad y/o primero o segundo grado de afinidad y/o primero y segundo grado civil, además porque ha sido vinculado a una indagación preliminar, con respecto al proyecto de ley de la Reforma a la Salud, que se tramitó en la legislatura anterior y puede tener relación con el que actualmente se pone en discusión”.*

*“El Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero, se declara impedido para votar el proyecto de ley, en razón a que podría configurarse una causal de impedimento, por un eventual beneficio directo dado que su familia y él están vinculados a entidades promotoras de salud EPS, lo que implica que podrían ser beneficiados o estar sujetos a las implicaciones, que este proyecto de ley, pudiera tener sobre la regulación, operación o estructura del Sistema de Salud en el país, por lo que cualquier decisión que tome respecto a ello, podría verse como influenciado, por intereses personales o familiares vinculados a dicha EPS”.*

*“El Representante José Jaime Uscátegui Pastrana, se declara impedido para votar el proyecto, por cuanto su esposa es odontóloga y hace parte del Sistema de Salud, por lo que podría verse inmerso en una causal de impedimento”.*

*“La Representante Yenica Sugein Acosta Infante, se declara impedida, porque podría configurarse*

*un conflicto de intereses, por ser profesional de la salud y estar afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud”.*

*“El Representante Modesto Enrique Aguilera Vides, se declara impedido, considerando que podría estar inmerso en una causal de conflicto de interés, toda vez que, el partido político al que pertenece, recibió aportes y donaciones de entidades vinculadas al sector de la salud”.*

Han sido leídos los impedimentos de los siguientes Representantes, quienes se retiran del recinto, mientras se vota su impedimento:

Karyme Cotes Martínez

Elkin Rodolfo Ospina Ospina.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Perdón doctor Raúl. Mire, les había advertido el tema de los asesores y está imposible solo votando impedimentos, imagínense, estamos votando impedimentos y no se escucha, primer llamado para retirar asesores, los mismos colegas me están diciendo, no se escucha y hay el riesgo de que algún congresista, que se lea impedimento, no escuche que se le llamó y termine en un problema, debido a que un sector del Congreso, reclamó la presencia de asesores de manera airada.

Entonces, yo le ruego por favor, no es capricho del suscrito señores y señoras a la siguiente me veré obligado a tomar la decisión de retirar de todo el debate a los asesores, hago esa advertencia queridos colegas, la mayoría de quienes me reclamó que hubiese asesores presentes en el recinto, no están en la sesión y quienes no dijeron nada y pidieron mantener la regla de oro de no tener asesores, están aquí presentes tratando de escuchar que sus impedimentos se están leyendo y votando.

Para que el país lo sepa, para que los ciudadanos lo sepan y no entren en la lógica que ya sabemos cuál es, frente al Presidente de la Cámara.

Repitamos despacio doctor Raúl, los nombres de los congresistas, que están siendo sometidos a consideración, por su recusación, por su impedimento.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente entonces, repito, a quienes se les va a votar el impedimento para que abandonen al recinto, por favor.

Karyme Adrana Cotes Martínez

Elkin Rodolfo Ospina Ospina

Adriana Carolina Arbeláez Giraldo

Alejandro García Ríos

Juana Carolina Londoño Jaramillo

Jhon Fredy Núñez Ramos

Lina María Garrido Martín

Delcy Esperanza Isaza Buenaventura

Jorge Méndez Hernández

Álvaro Mauricio Londoño Lugo

Elizabeth Jay-Pang Díaz

Luis Carlos Ochoa Tobón

Álvaro Leonel Rueda Caballero

José Jaime Uscátegui Pastrana

Yenica Sugein Acosta Infante

Modesto Enrique Aguilera Vides.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Abra el registro, señor secretario.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se abre el registro para votar este bloque de impedimentos.

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza vota No.

Etna Támara Argote Calderón vota No.

Carlos Felipe Quintero Ovalle vota No, ¡Ah perdón! Corrijo, Carlos Felipe Quintero Ovalle vota Sí.

Sandra Bibiana Aristizábal Saleg vota No.

Luis Ramiro Ricardo Buelvas vota No.

Álvaro Henry Monedero Rivera vota No.

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño vota No.

James Hermenegildo Mosquera Torres vota No.

Cristóbal Caicedo Angulo vota No.

Jorge Rodrigo Tovar Vélez vota No, corrijo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez vota Sí.

Gabriel Ernesto Parrado Durán vota No.

Alirio Uribe Muñoz vota No.

Jorge Andrés Cancimance López vota No.

Heráclito Landínez Suárez vota No.

Ángela María Vergara González vota No.

María del Mar Pizarro García vota No.

Jezmi Lizet Barraza Arraut vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Wadith Alberto Manzur Imbett vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Andrés David Calle Aguas vota No, ¡ah! ¿vota Sí? corrijo, Andrés David Calle Aguas vota Sí.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Vamos a verificar si falta alguien por votar, les ruego colegas.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Karen Juliana López Salazar vota No.

Alexander Harley Bermúdez Lasso vota No.

Wilmer Yair Castellanos Hernández vota No, ¿vota Sí? Wilmer Yair Castellanos Hernández vota Sí.

¿Alguien más falta por votar?

Julián David López Tenorio vota No

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Mary Anne Andrea Perdomo vota No.

Nicolás Antonio Barguil Cubillos vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Andrés Guillermo Montes Celedón vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

John Jairo González Agudelo vota No.

Álvaro Mauricio Londoño Lugo vota No, no perdón, corregimos, no... cancelamos el voto de Álvaro Londoño, por error me confundí en la persona y no es el representante Álvaro Londoño.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Astrid Sánchez Montes de Oca vota No.

Juan Carlos Vargas Soler vota No

Jhon Fredi Valencia Caicedo vota No.

Juan Loreto Gómez Soto vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Verifiquemos, por favor, señor Secretario y recojamos los últimos votos.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Juan Manuel Cortés Dueñas vota No.

Juan Carlos Wills Ospina vota No.

Se retira el voto manual de Gabriel Ernesto Parrado Duran, porque lo hizo de manera electrónica.

Se retira el voto manual de Wadith Alberto Manzur Imbett, porque lo hizo de manera electrónica.

Se retira el voto manual de Andrés Guillermo Montes Celedón, porque lo hizo de manera electrónica.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se retira el voto manual de James Rodríguez.

No estamos en votación.

Kelyn Johana González Duarte, ya está registrado su voto manual.

Se retira el voto manual de James Hermenegildo Mosquera Torres, votó de manera digital.

Kelyn Johana González Duarte vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, ya hay decisión.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

¿Falta alguien por votar? Cierre.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ermes Evelio Pete Vivas vota No.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre registro y anuncia el resultado.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Por el Sí, han votado manualmente:

Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Andrés David Calle Aguas.

Wilmer Yair Castellanos Hernández.

Para un total de 4 votos manuales por el Sí, 5 votos electrónicos para un total por el Sí de 9 votos.

Por el No, han votado manualmente:

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

Etna Támara Argote Calderón.

Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.

Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Se retira el voto manual de Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, porque lo hizo de manera electrónica.

Álvaro Henry Monedero Rivera.

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.

Cristóbal Caicedo Angulo.

Alirio Uribe Muñoz.

Jorge Andrés Cancimance López.

Heráclito Landínez Suárez.

Ángela María Vergara González.

María del Mar Pizarro García.

Jezmi Lizet Barraza Arraut.

Karen Juliana López Salazar.

Alexander Harley Bermúdez Lasso.

Julián David López Tenorio.

Mary Anne Andrea Perdomo.

Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

John Jairo González Agudelo.

Astrid Sánchez Montes de Oca.

Juan Carlos Vargas Soler

Jhon Fredi Valencia Caicedo.

Juan Loreto Gómez Soto.

Juan Manuel Cortés Dueñas.

Juan Carlos Wills Ospina.

Kelyn Johana González Duarte.

Ermes Evelio Pete Vivas.

Para un total de votos, 26 votos manuales por el No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Más 60 votos digitales por el No, para un total de 86 votos por el No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Han sido negados, los impedimentos de los siguientes Representantes, quienes pueden ingresar al recinto, a seguir participando en la votación de este proyecto de ley:

- Karyme Cotes Martínez
- Elkin Rodolfo Ospina Ospina
- Carolina Arbeláez Giraldo
- Alejandro García Ríos
- Juanita Carolina Londoño
- Jhon Freddy Núñez Ramos
- Lina María Garrido Martín
- Delcy Esperanza Isaza
- Jorge Méndez Hernández
- Álvaro Mauricio Londoño Lugo
- Elizabeth Jay-Pang Díaz
- Luis Carlos Ochoa Tobón
- Álvaro Leonel Rueda Caballero
- José Jaime Uscátegui Pastrana
- Yenica Sugein Acosta Infante
- Modesto Enrique Aguilera Vides.

Estos Representantes, pueden ingresar al recinto para seguir participando de la votación y discusión de este proyecto de ley.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

**VOTACION 11**

Nombre de la votación: PL.312/24 REFORMA A LA SALUD - IMPEDIMENTOS HR KARIME COTES Y OTROS  
 Inicio de la votación: 10/12/2024 16:14:05

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	Porcentaje
No	60	92,31%
Sí	5	7,69%
Total	65	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
2. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	No
3. ARAY FRANCO JULIANA	No
4. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No
5. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
6. ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No
7. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	No
8. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No
9. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
10. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	No
11. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No
12. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
13. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	No
14. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No
15. CRUZ CASADO LIBARDO	No
16. DIAZ ARIAS GILMA	Sí
17. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
18. ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	No
19. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
20. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No
21. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
22. GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí
23. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	No
24. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
25. GUARIN SILVA ALEXANDER	No
26. HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
27. JARAVA DIAZ MILENE	No
28. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
29. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No
30. LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No
31. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
32. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	No
33. MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
34. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	No
35. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	No
36. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
37. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
38. OSORIO MARIN SANTIAGO	No
39. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	No
40. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
41. PATIÑO AMARILES DIEGO	No
42. PERDOMO ANDRADE FLORA	No
43. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
44. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No

45. RAMIREZ BOSLAIN KARMEIN FELISA	No
46. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	No
47. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
48. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	No
49. RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
50. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
51. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
52. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	No
53. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	No
54. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
55. SILVA MOLINA GILDARDO	No
56. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
57. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No
58. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
59. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
60. TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No
61. TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
62. vallejo beltran carlos arturo	No
63. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
64. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
65. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 312 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R. COTES KARIME Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 10 DEL 2024			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA		X
2	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO		X
3	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
4	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY		X
5	CAICEDO ANGULO CRISTÓBAL		X
6	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	X	
7	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES		X
8	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO		X
9	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	X	
10	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
11	GOMEZ SOTO JUAN LORETO		X
12	GONZALEZ AGUDELO JHON JAIRO		X
13	GONZALEZ DUARTE KELYN JHOANA		X
14	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID		X
15	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO		X
16	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		X
17	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID		X
18	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY		X
19	PERDOMO GUTIÉRREZ MARY ANNE ANDREA		X
20	PETE VIVAS ERMES EVELIO		X
21	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR		X
22	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X	
23	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO		X
24	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID		X
25	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	X	
26	URIBE MUÑOZ ALIRIO		X
27	VALENCIA CAICEDO JHON FREDY		X
28	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		X
29	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA		X
30	WILLS OSPINA JUAN CARLOS		X
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>26</b>

Siguiente bloque de impedimentos.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Siguiente bloque doctor Raúl, es de siete impedimentos, si no estoy mal.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Siguiente bloque de impedimentos, señor Presidente, honorables Representantes.

*“La Representante Olga Lucía Velásquez Nieto, se declara impedida para votar el proyecto, por cuanto puede o podría verse beneficiada ella o algún familiar o pariente, en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la ley o el partido político al que pertenece, también por un posible conflicto de interés, relacionado con los asuntos de los que trata el proyecto de ley referido, bien sea generado por un beneficio personal, respecto de sus parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos de la Ley 5ª de 1992.*

*Así como un posible conflicto de interés, por la eventual financiación que pueda haber recibido de forma directa, a través de su partido político, por parte de algún actor del sistema de salud y que pueda derivar en algún beneficio del proyecto de ley de la referencia.*

*Procesos judiciales, iniciados en su contra o en contra de sus familiares, por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramiten en el Congreso de la República, también, porque podría beneficiar a sus financiadores de campaña y porque actualmente cursa en su contra un proceso en la Corte Suprema de Justicia, sala de instrucción”.*

*“Germán Rogelio Rozo Anís, se declara impedido para votar el proyecto, por cuanto puede beneficiarlo a él o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la ley o el partido político al que pertenece. Igualmente, un posible conflicto de interés, por la eventual financiación, que puede haber recibido en forma directa o a través de su partido político, por parte de algún actor del sistema y que puede derivar algún beneficio del proyecto de ley de la referencia.*

*Procedimientos judiciales, iniciados en su contra o en contra de sus familiares, por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que se tramiten en el Congreso de la República”.*

*“Luis David Suárez Chadid, se declara impedido también para votar el proyecto, debido a que el contenido del mismo, podría llegar a configurar un conflicto de interés, ya que sus familiares en los grados de consanguinidad, afinidad estipulados en la ley, podrían verse beneficiados”.*

*“Ángela María Vergara González, se declara impedida para votar el proyecto, toda vez que, familiares dentro de los grados de consanguinidad indicados por la ley, desarrollan actividades*

*económicas relacionadas con la salud, por lo que podría incurrir en conflicto de interés, al momento de discutir o votar el proyecto en mención”.*

*“Erika Tatiana Sánchez Pinto, se declara impedida para votar el proyecto, debido a que puede incurrir con un posible conflicto de interés directo, pues sus socios de hecho y derecho y sus familiares en los grados de consanguinidad, establecidos en la ley, hacen parte del sector salud y sus actividades económicas dependen de este sector y pueden verse beneficiados, por las disposiciones establecidas en el proyecto de ley”.*

*“Luis Alberto Albán Urbano, se declara impedido para votar el proyecto, por un posible conflicto de interés con las disposiciones incluidas en él”.*

*“Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, se declara impedido para votar el proyecto, ya que familiares dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, podrían verse directamente o afectados con la aprobación de esta ley, en particular dentro del tercer grado de consanguinidad, es propietaria de clínicas relacionadas con la prestación del servicio de salud”.*

Repito los nombres de los Representantes, a los que se les va a votar el impedimento para que abandonen el recinto, por favor:

Olga Lucía Velásquez

Germán Rogelio Rozo Anís

Luis David Suárez Chadid

Ángela María Vergara González

Erika Tatiana Sánchez Pinto

Luis Alberto Albán Urbano

Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

Han sido leídos los impedimentos, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Abra el registro, por favor.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se abre el registro para votar este bloque de impedimentos.

Heráclito Landínez Suárez vota No.

Cristóbal Caicedo Angulo vota No.

James Hermenegildo Mosquera Torres vota No.

John Jairo González Agudelo vota No.

Carlos Felipe Quintero Ovalle vota Sí.

Jezmi Lizeth Barraza Arraut vota No.

Juliana Aray Franco vota No.

Andrés David Calle Aguas vota Sí.

Sandra Bibiana Aristizábal vota No.

Pedro José Suárez Vacca vota No.

Teresa de Jesús Enríquez Rocero vota No.

Diego Patiño Amariles vota No.

Estamos votando impedimentos, honorables Representantes:

Juan Carlos Vargas Soler vota No.

Agmeth José Escaf Tijerino vota No.

**Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:**

Nicolás Antonio Barguil Cubillos vota No.

Dorina Hernández Palomino vota No.

Alexander Harley Bermúdez Lasso vota No.

Haiver Rincón Gutiérrez vota No.

Álvaro Mauricio Londoño Lugo vota No.

Etna Támara Argote Calderón vota No.

Carmen Felisa Ramírez Boscán vota No.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

María Fernanda Carrascal Rojas vota No.

Leider Alexandra Vásquez Ochoa vota No ¡ah perdón! Corrijo, vota Sí.

Elkin Rodolfo Ospina Ospina vota No.

Ermes Evelio Pete Vivas vota No.

Jhon Fredi Valencia Caicedo vota No.

Juan Carlos Wills Ospina vota No.

Libardo Cruz Casado vota No. ¿ya votó electrónico? ¿sí? se retira el voto manual de Libardo Cruz Casado, porque lo hizo de manera electrónica.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Recojamos los últimos votos, señor Secretario y a los auxiliares de recinto, por favor, invitarlos para que los colegas congresistas que no han votado este bloque de impedimentos, aún nos faltan alrededor de 40 impedimentos, podamos seguir votando.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Olga Beatriz González Correa vota No.

Elizabeth Jay-Pang Díaz vota Sí.

Alexander Guarín Silva vota No.

Gabriel Becerra Yáñez vota No.

¿Ingrid Sogamoso vota? ¿dónde está? ¿cómo vota representante? ¡ah va a votar electrónica! vota No Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso.

Vota No Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso.

Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo vota No.

Álvaro Henry Monedero Rivera vota No.

Karyme Adrana Cotes Martínez vota No.

Jorge Rodrigo Tovar Vélez vota Sí.

Ya votó doctor Gabriel, no se recibe sino un solo voto.

Se retira el voto manual de Leider Alexandra Vásquez Ochoa, porque lo hizo de manera electrónica.

Se retira el voto manual de Haiver Rincón Gutiérrez, porque lo hizo de manera electrónica.

Se retira el voto manual de Carmen Felisa Ramírez Boscán, porque lo hizo de manera electrónica.

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza vota No.

Se retira el voto manual de Pedro José Suárez Vacca, porque lo hizo de manera electrónica.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Doctor Raulito, el representante.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

¿Quién? ¿votó allá representante? aquí ya está registrado su voto, representante Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Se retira el voto manual de James Hermenegildo Mosquera Torres, porque lo hizo electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Cierre el registro y anuncie el resultado.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente, se cierra el registro y el resultado de la votación es como sigue.

Por el Sí, han votado manualmente:

Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Andrés David Calle Aguas.

Elizabeth Jay-Pang Díaz.

Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Para un total de 4 votos manuales por el Sí, 6 votos electrónicos para un total por el Sí de 10 votos.

Por el No, han votado manualmente los Representantes:

Heráclito Landínez Suárez.

Cristóbal Caicedo Angulo.

John Jairo González Agudelo.

Jezmi Lizeth Barraza Arraut.

Juliana Aray Franco.

Sandra Bibiana Aristizábal.

Teresa de Jesús Enríquez Rocero.

Diego Patiño Amariles.

Juan Carlos Vargas Soler.

Agmeth José Escaf Tijerino.

Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Dorina Hernández Palomino.  
 Alexander Harley Bermúdez Lasso.  
 Álvaro Mauricio Londoño Lugo.  
 Etna Támara Argote Calderón.  
 María Fernanda Carrascal Rojas.  
 Elkin Rodolfo Ospina Ospina.  
 Ermes Evelio Pete Vivas.  
 Jhon Fredi Valencia Caicedo.  
 Juan Carlos Wills Ospina.  
 Olga Beatriz González Correa.  
 Alexander Guarín Silva.  
 Gabriel Becerra Yáñez.  
 Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso.  
 Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.  
 Álvaro Henry Monedero Rivera.  
 Karyme Adrana Cotes Martínez.  
 Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

Señor Presidente, se ha desintegrado el quórum decisorio.

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ya se anunció todo ¿no?

**Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Perdón, discúlpeme, señor Secretario, verifiquemos.

Se levanta la sesión queridos congresistas, muchas gracias, faltó un voto y no podemos seguir por reglamento, los felicito de todas maneras, fue una sesión muy productiva, más de 100 impedimentos votados el día de hoy.

Nos vemos mañana a las 7:30 a. m., para la sesión de jóvenes, ya están acá los consejeros nacionales de juventud, desde todas las regiones del país, desde sus departamentos, acá presentes muy ansiosos de encontrarse con ustedes.

Feliz noche para todos.

**Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se levanta la sesión, siendo las 5:19 minutos y se convoca para el día miércoles 11 de diciembre de 2024 o para la siguiente sesión, donde se debatan y voten proyectos de ley y acto legislativo, a las 7:30 minutos de la mañana.

Una feliz tarde para todos.

**IMPEDIMENTOS**

<p style="text-align: right; font-size: 1.2em;">P-2312/24</p>   <p>Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2024</p> <p>Doctor  <b>JAIME LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA</b>                  Secretario General                  Honorable Cámara de Representantes                  Ciudad.</p> <p style="text-align: center;"><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Me permito manifestar impedimento para participar en la discusión del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"; toda vez que, de acuerdo al art. 286 de la Ley 5/1992, mi participación en la discusión podría configurar un conflicto de interés, por ser profesional de la salud y estar afiliada al Sistema de Seguridad Social.</p>  <p style="text-align: center;">HR. YENICA SUGÉIN ACOSTA INFANTE                  Representante a la Cámara                  Departamento del Atlántico</p>	 <p><b>Modesto Aguilera</b>                  REPRESENTANTE A LA CÁMARA                  ATLÁNTICO - 2022 - 2028</p>  <p style="text-align: center;"><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara acumulado con el proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Considerando que, podría estar inmerso en una causal de conflicto de interés, toda vez que, el partido político al que pertenezco, recibí aportes y donaciones de entidades vinculadas al sector de la salud.</p> <p>En virtud de lo expuesto, presento mi impedimento para participar en la discusión y votación de dicho proyecto, al considerar que existen posibles conflictos de interés.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>MODESTO AGUILERA VIDES</b>                  Representante a la Cámara Departamento                  del Atlántico</p>
---	---



CAROLINA ARBELÁEZ  
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 10 de diciembre del 2024.

Doctor:

**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
Presidente

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
Cámara De Representantes  
Congreso República Colombia.

**Asunto:** Impedimento Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, es mi deber informar a los integrantes de la Plenaria de la Cámara de Representantes, un posible conflicto de interés en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", toda vez que la presente iniciativa podría tener un posible beneficio particular, actual y directo en relación con mi persona o mis familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

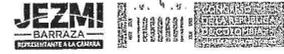
Cordialmente,

Carolina Arbeláez Giraldo  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Subsecretaría General

Fecha: 10-Dic-2024  
Hora: 12:05 H

Solicitud de impedimento – Conflicto de Interés  
Proyecto de Ley No 312/2024 Cámara Acum.  
Proyecto de Ley No 135/2024 Cámara



Bogotá, 05 de diciembre de 2024

Dr. **JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
Honorable Presidente de Cámara de Representantes  
Ciudad.

Ref. **Impedimento Proyecto de Ley 312/2024 Cámara Acumulado con Proyecto de Ley 135 de 2024 Cámara**

**IMPEDIMENTO**

Teniendo en cuenta los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5° de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y posterior votación del Proyecto de ley número 312 de 2024 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", toda vez que, tengo familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad que podrían desarrollar actividades económicas en el sector salud, los cuales podrían verse beneficiados o afectados por algunos de las disposiciones de la mencionada actividad. Como también, podría existir un posible conflicto de interés, sustentado en el hecho, en que, en la actualidad, se adelanta indagación preliminar en mi contra ante la Corte Suprema de Justicia. Y, adicionalmente, podría existir un posible conflicto de interés, ya que el partido al que pertenezco pudo haber recibido aportes de grupos empresariales de este sector que, podrían verse afectados o beneficiados por esta iniciativa.

Cordialmente,

*Diferente motivo*

**JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT.**  
Representante Departamento del Atlántico – Partido Liberal.

**ALEXANDER BERMUDEZ**  
DECISIONES CORRECTAS PARA EL GUAVIARE



*P.L. 312/24*

**Impedimento**

En consideración a lo previsto en los artículos 286,291,292 de la Ley 5 de 1992, Me declaro impedido para participar en la discusión del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.

En razón de tener familiares dentro del grado de consanguinidad contemplados en la ley que pueden verse beneficiados con el proyecto y se puede presentar un posible conflicto de intereses.

Cordialmente,

ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO  
Representante a la Cámara  
Departamento del Guaviare



Bogotá D.C. noviembre de 2024

Señor

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General H. Cámara de Representantes

**ASUNTO:** Impedimento para debatir y votar

**PROYECTO DE LEY:** 312 de 2024 Cámara

**REPRESENTANTE:** JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ

Por medio del presente, me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de ley No. 312 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", ya que según el artículo 286 de la ley 5° de 1992:

- **A modo general**, mis actuaciones u omisiones en mi actuar como ciudadano o político pueden generar un posible conflicto intereses y eventualmente un beneficio particular, actual y directo, según los literales A, B y C de la primera parte del artículo 286.
- **A modo específico**, este proyecto constituye un posible conflicto de interés para mí, o para familiares en los grados que indica la ley, toda vez que soy afiliado al régimen de salud actual y vigente en Colombia, tengo familiares que están afiliados al mismo y tengo una familiar en el grado que indica la ley que es estudiante activa de medicina.

Solicitó a la H. Plenaria volar favorablemente el presente impedimento.

Cordialmente,

**JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ**  
H. Representante Departamento de Antioquia  
Partido Centro Democrático



Bogotá, 27 de noviembre 2024

Dr. JAIME RAUL SALAMANCA TORRES, Presidente, Cámara de Representantes, Ciudad.

Asunto: IMPEDIMENTO Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por la ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento a la plenaria de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del proyecto de Ley Proyecto de Ley No 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Toda vez que tengo familiares en Primer grado de afinidad, que podrían beneficiarse y configurarse un conflicto de interés.

Cordialmente,

Subsecretaria General

Fecha: Dic. 10-2024, Hora: 1:01

Monica Karim Bocanegra Pantoja, MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA



Bogotá, 9 de diciembre 2024

Dr. JAIME RAUL SALAMANCA TORRES, Presidente, Cámara de Representantes, Ciudad.

Asunto: IMPEDIMENTO Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por la ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento a la plenaria de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del proyecto de Ley Proyecto de Ley No 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, tras advertir la existencia de un posible conflicto de interés, sustentado en el hecho de que, en la actualidad, se adelanta indagación preliminar en mí contra ante la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

Subsecretaria General

Fecha: 9 Dic 2024, Hora: 7:48 pm

Monica Karim Bocanegra Pantoja, MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA



Honorable Representante JAIME RAUL SALAMANCA, Presidente, Cámara de Representantes, Ciudad

ASUNTO: Impedimento Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento a la plenaria de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", toda vez que actualmente mis parientes y yo, hacemos parte del sistema de salud objeto de este proyecto y podría favorecernos o beneficiarnos.

Cordialmente

Hernán Darío Cadavid Márquez, Representante a la Cámara, Departamento de Antioquia

Subsecretaria General

Fecha: 09-12-24, Hora: 07:25



Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024.

Señor: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General H. Cámara de Representantes

ASUNTO: Impedimento para debatir y votar, PROYECTO DE LEY: Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, REPRESENTANTE: ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

Por medio del presente acto me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", ya que según el artículo 286 de la ley 5° de 1992, puede generar un posible conflicto de intereses.

Solicito a la H. Plenaria votar favorablemente el presente impedimento.

Cordialmente,

Andrés David Calle Aguas

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, H. Representante Departamento de Córdoba, Partido Liberal Colombiano

Subsecretaria General

Fecha: Dic. 9-2024, Hora: 6:36



Doctor
Jaime Raúl Salamanca
Presidente Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: Impedimento

Cordial saludo Señor Presidente,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2003 de 19 de noviembre, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones, la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional y en aplicación al artículo 286 de la Ley 5 modificado por la Ley 2003 de 2019, en lo atinente a la parte segunda del literal e, me permito informar que me declaro impedido para participar en el trámite, debate y votación del proyecto de ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el proyecto de ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior por cuanto varias de las disposiciones allí contenidas, pueden beneficiar o afectar al suscrito o a parientes dentro del primero y segundo grado de consanguinidad y/o primero o segundo grado de afinidad y/o primero y segundo grado civil, además porque el partido liberal fue acusado en desarrollo del anterior debate de la reforma a la salud.

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Subsecretaría General
Fecha: Dic. 10 - 2024
Hora: 11:15 AM



Bogotá D.C., diciembre de 2024

DOCTOR
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

REF: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito poner a consideración de esta cédula congresional impedimento para surtir la discusión y votación en segundo debate del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones". La razón de esta manifestación obedece a que tengo familiares en los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley quienes podrían verse beneficiados directa o indirectamente con la presente iniciativa legislativa, lo cual puede conllevar a un conflicto de intereses.

Atentamente,
HR. WILMER ESPINOSA FARRILLO MENDOZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

P. E312/24



Daniel Carvalho Mejía
Representante a la Cámara por Antioquia

IMPEDIMENTO

Pongo a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para la votación a Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.", ya que al interior del articulado se otorgan cambios con posible efecto favorable a personas que fueron financiadores de mi campaña política de forma directa o por intermedio del partido político al cual pertenecía; estos financiadores se encuentran relacionados en las cuentas reportadas ante la autoridad competente.

El impedimento se radica aludiendo a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-301 de 2021 que determina la obligación de los congresistas de declarar el conflicto de interés cuando se discutan temas que puedan favorecer a financiadores de la campaña política.

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía signature

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

Subsecretaría General
Fecha: Dic - 10/24
Hora: 11:24 am



Bogotá, D.C., noviembre de 2024

Doctor
JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente
Cámara de Representantes.

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA EL PROYECTO DE LEY N° 312 DE 2024 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY N° 135 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE TRANSFORMA EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

A través de este oficio me permito declararme impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", toda vez que, considero estar inmersa en una causal de impedimento debido a que eventualmente familiares podrían verse beneficiados por la discusión y votación de esta iniciativa legislativa.

Cordialmente,

Mirelen Castillo Torres signature
MIRELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

Aprobó: Dr. RAÚL
Escribió: Dr. RAÚL
Proyectó: Dr. JSA

Subsecretaría General
Fecha: Dic. 9 - 2024
Hora: 3:26 PM



Bogotá, 10 de diciembre de 2024

Honorable Representante  
**JAIME RAUL SALAMANCA**  
Presidente Cámara de Representantes

Ref. IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Señor Presidente,

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 182 y 183-1 de la Constitución Política, en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019 y demás normas aplicables, por medio de la presente me permito comunicarle que **ME DECLARO IMPEDIDA** para participar en las deliberaciones y votaciones del proyecto de la referencia.

El presente impedimento es incoado en razón a que se ha hecho pública una denuncia en la que me mencionan por haber votado positivamente en su momento el proyecto de ley 339 de 2023 (Reforma a la salud).

Agradezco dar trámite al presente impedimento, dejando constancia de mi retiro hasta tanto se defina el mismo por parte de la plenaria de la corporación.

Cordialmente;

**KARYME COTES MARTÍNEZ**  
Representante a la Cámara Dpto. de Sucre

#6  
PC 312/24



**IMPEDIMENTO-CONFLICTO DE INTERÉS-**

Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 292 de la Ley 5 de 1992, Reglamento del Congreso, modificados por la Ley 2003 de 2019, me permito solicitar al Pleno de la Corporación, declararme impedida para participar en la decisión del proyecto de Ley 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por cuanto pude, puedo o podré verme beneficiado, o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley o el partido Político al que pertenezco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019; aun cuando las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la referencia son de carácter general.

Igualmente, pongo a consideración el posible conflicto de interés por la eventual financiación que pude haber recibido a través de mi Partido Político por parte de algún actor del sistema de salud y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la referencia; Procesos judiciales iniciados en mi contra o en contra de mis familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República.

Atentamente,

Subsecretaría General  
Fecha: Dic: 10-2024  
12:34  
  
**GILMA DÍAZ ARIAS**  
Representante a la Cámara por el Caquetá

**JUAN ESPINAL**  
Representante a la Cámara

**IMPEDIMENTO**

Solicito comedidamente a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes declararme impedido para votar el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" debido a que me podría ver inmerso en un conflicto de interés en la discusión de la presente iniciativa al tener familiares hasta el tercer grado de consanguinidad que podrían verse beneficiados o afectados por el mismo.

**JUAN ESPINAL**  
Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: Dic: 9-2024  
Horas: 7:54

P.2 312/24



Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Doctor  
**Jaime Raúl Salamanca Torres**  
Presidente

Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento

Respetado presidente Salamanca

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la constitución política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la ley 5 de 1992, solicito que se ponga en consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" -tras advertir la existencia de un posible conflicto de interés, suscitado en el hecho de que en la actualidad se adelanta una indagación preliminar en mi contra, en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

**LEONARDO GALLEGO ARROYAVE**  
Representante a la Cámara Valle del Cauca  
Congreso de la República- Capitolio Nacional

Subsecretaría General  
Fecha: Dic: 9-2024  
Horas: 7:56

PC 312/24



Bogotá, D. C., diciembre de 2024.

Señor:
JAIME RAUL SALAMANCA
Presidente de la Cámara de Representantes
Ciudad

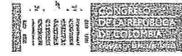
Asunto: Presentación de impedimento en la discusión del Proyecto de Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con el artículo 286 de la ley 5 de 1992 y la ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes me permito presentar impedimento para votar y discutir el proyecto de ley referenciado en el asunto, de acuerdo a que algunos financiadores ejercen actividades económicas relacionadas con las desarrolladas en el proyecto de ley. Por lo cual, podría generarse un posible conflicto de interés ya que puede existir un beneficio particular, actual y directo.

Cordialmente,

Alejandro García Ríos
Representante a la Cámara por Risaralda

Subsecretaría General
Fecha: Dic: 10 - 2024
Hora: 11:57 AM



P. 1312/24

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia. IMPEDIMENTO

Por medio del presente, someto a consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, mi IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", debido a que tengo parientes profesionales de la salud dentro de los grados de consanguinidad y/o afinidad establecidos en la Ley 2003 de 2019, que podrían resultar eventualmente beneficiados con la aprobación de este proyecto.

Dejo constancia que durante la votación de este impedimento me retiro del recinto.

Atentamente;

Ana Paola García Soto

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Subsecretaría General

Fecha: Dic: 9 - 2024
Hora: 6:43



Bogotá D.C. diciembre 09 de 2024

Honorable Representante
JAIME RAUL SALAMANCA
Presidente
Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se reorganiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud para establecer el Sistema de Salud de Colombia, a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones." en razón a que impacta positiva o negativamente a señores financiadores de mi campaña. Lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

Cordialmente,

Christian GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Centro Democrático



Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2024.

Doctor
JAIME RAUL SALAMANCA
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

Subsecretaría General

Fecha: Dic: 10 2024
Hora: 11:12 AM

Ref.: Impedimento - Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito poner a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes Impedimento para votar el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta, que en una supuesta aprobación del mismo, podría traer consigo un beneficio directo o indirecto a alguna de las personas jurídicas que realizaron algún tipo de aporte a mi Campaña a la Cámara de Representantes.

Atentamente,

Lina María Garrido Martín
Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Representantes
Departamento de Arauca

  #2  
P.1135/24

Bogotá D.C, 9 de diciembre de 2024

Doctor  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
Presidente de la Cámara de Representantes  
La Ciudad

**Asunto:** Manifestación de impedimento para el Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992, la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 1828 de 2017 y el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, me permito manifestar a la Plenaria mi impedimento para participar de la discusión y votación correspondiente al Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Manifiesto mi impedimento con base en los siguientes elementos fácticos:

- Parientes dentro de los grados de consanguinidad previstos por la ley han realizado donaciones a fundaciones de infraestructura hospitalaria.
- También en el conflicto de interés que podrían generar las disposiciones del proyecto de ley de la referencia respecto de los financiadores del partido Alianza Verde.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011 y demás normas concordantes, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,

  
**CAROLINA GIRALDO BOTERO**  
Representante a la Cámara por Risaralda

Subsecretaría General  
Fecha: Dic. 9-2024  
Hora: 8:45

 #3  
PL 312/24

Bogotá D.C 09 diciembre 2024

Honorable Representante  
**JAIME RAUL SALAMANCA TORRES**  
Presidente Cámara de Representantes

**Asunto.** Declaración de impedimento, Proyecto de Ley Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Con el acostumbrado respeto,

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedida para participar en el debate y votación del proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, o a nuestros parientes según los grados allí descritos. En virtud de ello, considero que las disposiciones de los artículos previstos en la iniciativa nos genera un conflicto de interés.

Con la deferencia que me merecen,

  
**Kelyn Johana González Duarte**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

  #2  
PL 312/24

Bogotá D.C diciembre de 2024

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", me declaro impedido para votar el proyecto de ley 312 de 2024 Cámara acumulado con el proyecto de ley 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, toda vez que me puedo ver directamente beneficiado, y en virtud de que las disposiciones establecidas en el proyecto de ley pueden afectar de manera directa o indirecta a financiadores de mi campaña.

Atentamente,

  
**HERNANDO GÓNZALEZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle del Cauca

H.R. Hernando González  
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca  
Partido Cambio Radical

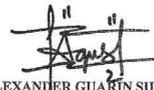
Representante a la Cámara  
  UN PAISANO CON FIRMEZA

**IMPEDIMENTO** #2  
PL 312/24

Como suscrito Representante a la Cámara, presento mi impedimento para participar de la discusión y votación de los artículos que menciono adelante del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", por considerar que:

Existe un posible conflicto de interés de conformidad con lo establecido en la ley 2003 de 2019, que modifica la ley 5 de 1992, ya que tengo familiares dentro de los grados estipulados por la ley, que ejercen actividades laborales dentro del sector salud, que se enmarcan en los artículos del TÍTULO Y PERSONAL DE SALUD, por lo que con el trámite podrían resultar beneficiados.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

  
**ALEXANDER GUARÍN SILVA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Guainía

Subsecretaría General  
Fecha: Dic. 5-2024  
Hora: 12:55

 **WILMER GUERRERO**  
Representante a la Cámara por  
Norte de Santander

Bogotá, 9 de diciembre de 2024

Doctor  
**JAIME RAUL SALAMANCA TORRES**  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
E.S.D.

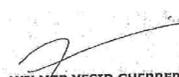
Asunto: Impedimento en el marco del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Respetado doctor Salamanca:

Me permito presentar un impedimento para participar en la votación del Informe de Ponencia al Proyecto de la Referencia, ya que podría representar un beneficio particular, actual y directo en mi calidad de Representante, para mi compañera permanente o para alguno de mis familiares o parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, POR CUANTO TENGO UNA HIJA QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO LA PROFESIÓN DE MEDICINA; por lo expuesto solicito que este impedimento sea puesto en consideración de la Plenaria.

Cordialmente,

Subsecretaría General  
Fecha: 9-Dic-2024  
Hora: 6:40 PM

  
**WILMER YESID GUERRERO**  
Representante a la Cámara

*PL 312/24*



Bogotá D.C, diciembre de 2024

Honorable Representante  
**JAIME RAUL SALAMANCA TORRES**  
Presidente  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Doctor  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Asunto:** Impedimento discusión y votación PL 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 y el literal C del artículo 286 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedido para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", en razón a que tengo familiares dentro de los grados de afinidad establecidos en la ley, que ejercen actividades en el sector salud, por lo que podrían verse beneficiados, directa o indirectamente, con lo contemplado en dicha iniciativa. Adicionalmente, dado que actualmente se está adelantando un proceso en mi contra en la Corte Suprema de Justicia, considero que podría configurarse un conflicto de interés.

Cordialmente,

  
**ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Liberal

*PL 312/24*

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024.

Señor  
**JAIME RAUL SALAMANCA**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
[presidencia@camara.gov.co](mailto:presidencia@camara.gov.co)  
Ciudad

**DELCY ISAZA**  
LA REPRESENTANTE DE TODOS  
LOS TOLIMEÑES

*PL 312/24*

**Asunto.** Impedimento al Proyecto de Ley No.312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara

Estimado presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y normas concordantes, declaro que me encuentro impedida para participar en la discusión y votación Proyecto de Ley N°312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.", por cuanto podría llegar a beneficiar a familiares que se encuentran en primer y segundo grado de consanguinidad que ejercen la profesión de médicos.

  
**DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**  
Representante a la Cámara por el Tolima  
Partido Conservador

Bogotá, D.C.; 09 de diciembre de 2024

Subsecretaría General  
Fecha: Dic: 10 2024  
Hora: 11:50 AM

Señores:  
**MESA DIRECTIVA**  
H. Cámara de Representantes

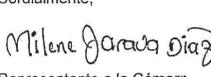
**Asunto:** Impedimento en el marco del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Respetados señores:

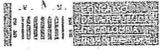
Me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley en asunto, por cuanto pude, puedo o podre verme beneficiado, o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley o el partido Político al que pertenezco; y aun cuando las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la referencia son de carácter general; solicito que este impedimento sea puesto en consideración.

Así mismo, pongo en consideración el presente impedimento con base a posibles conflictos de interés relacionado con los asuntos de los que trata el Proyecto de Ley referido, bien sea generando un beneficio personal o respecto de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, así como el posible conflicto de interés por una eventual financiación que pude haber recibido de forma directa o a través de mi Partido Político por parte de algún actor del sistema de salud y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la referencia; Procesos judiciales iniciados en mi contra o en contra de mis familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República.

Cordialmente;

  
**Milene Garza Diaz**  
Representante a la Cámara

P.L. 312/24



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

**JAIME RAUL SALAMANCA**  
 Presidente Cámara de Representantes  
 Ciudad

**Asunto:** Impedimento para el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Respetado presidente:

Por medio de la presente me permito presentar y poner a consideración impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley en asunto, por cuanto puedo o podré verme beneficiada, o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley o el partido Político al que pertenezco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019; aun cuando las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la referencia son de carácter general.

Igualmente pongo a consideración el posible conflicto de interés por el eventual beneficio que tenga algún familiar o cónyuge por ser contratista del Estado Colombiano, y de los beneficios que podría recibir del sistema general de salud como cotizantes con las nuevas disposiciones que contiene el Proyecto de Ley en mención.

Cordialmente;



**Elizabeth Jay-Pang Díaz**  
 Representante a la Cámara Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

P.L. 312/24



**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

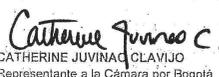
Bogotá D.C, 09 de diciembre de 2024

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO.**

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, representante a la Cámara por Bogotá D.C., por medio de la presente me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se reorganiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud para establecer el Sistema de Salud de Colombia, a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", teniendo en consideración los artículos 286, 287 y 291 de la Ley 5 de 1992.

El presente impedimento se justifica en que los contenidos del presente proyecto podrían generarme un conflicto de intereses, por cuanto pueden eventualmente beneficiarme, así como mis familiares en los grados de consanguinidad contemplados en la Ley, los financiadores del Partido Alianza Verde y de mi campaña a la Cámara de Representantes, debido a las disposiciones contempladas en los artículos del presente proyecto de Ley.

Atentamente,



**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

Subsecretaría General  
 Fecha: 9-12-2024  
 Hora: 7:48 PM  


P.L. 312/24



**IMPEDIMENTO**

De manera atenta me permito declararme impedido para la discusión y votación del Proyecto de Ley Proyecto de Ley 312 de 2024 Cámara "por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", toda vez que tengo allegados dentro de los parámetros de ley que se podrían ver afectados por lo dispuesto en este proyecto.

Cordialmente,



**LUIS MIGUEL LÓPEZ CRISTÓBAL**  
 Representante a la Cámara por Antioquia  
 Partido Conservador

Subsecretaría General  
 Fecha: 09-12-24  
 Hora: 09:31  




Bogotá, D.C. 10 de diciembre de 2024.

HONORABLE  
 MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 BOGOTÁ D.C

**ASUNTO:** Impedimento para votar Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Honorable Presidente,

Por medio de la presente, me dirijo a usted, de la manera más respetuosa para manifestar el IMPEDIMENTO para votar en la sesión plenaria del 10 de diciembre el Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior en razón a que actualmente un familiar en segundo grado de afinidad trabaja en el sector salud, motivo por el cual se podría configurar un conflicto de interés de acuerdo al artículo 286 de la ley 5 de 1992.

Atentamente,



**JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO**  
 Representante a la Cámara de Caldas.

Subsecretaría General  
 Fecha: Dic. 10-2024  
 Hora: 11:43 AM  


 **MAURICIO LONDOÑO**  
Representante a la Cámara

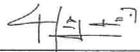
Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de Constitución Política, Artículo 286 y siguientes de la Ley 5ta de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, presento impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior debido a que a que el proyecto de ley mencionado podría beneficiar tanto a mí como a mis familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Por tal razón, se generaría un conflicto de interés, de acuerdo a lo contenido en la prohibición de legislar en un asunto que pueda beneficiarme de manera particular y directa, tal como lo establece el artículo 286 de la ley 5 de 1992.

Para constancia se firma y se radica en la secretaría general de la cámara de representantes.

  
**ALVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Vichada

Subsecretaría General  
Fecha: Dic 10 - 2024  
Hora: 12:31

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
Representante a la Cámara por el Vaupés  
Hugo Danilo Lozano Pimiento

*P.L. 312/24*

**IMPEDIMENTO**

Como suscrito Representante a la Cámara, presento mi impedimento para participar de la discusión y votación del PROYECTO DE LEY No. 312 DE 2024 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY No. 135 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFORMA EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

por considerar que:

Existe un posible conflicto de interés de conformidad con lo establecido en la ley 2003 de 2019, que modifica la ley 5 de 1992, ya que se tengo familiares dentro de los grados estipulados por la ley, que actualmente ejercen actividades profesionales en el sector salud, por lo que podrían resultar beneficiados, con objeto y articulado descrito en este proyecto.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

  
**HUGO DANILLO LOZANO PIMIENTO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Vaupés

 **Artículos Título V**

Bogotá, D. C., noviembre de 2024

*P.L. 312/24*

Doctor  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
Presidente Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: **Impedimento**

Respetado señor Presidente,

Conforme a los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5a de 1911, me declaro Impedido ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **Título V "Personal de salud"** comprendido por los artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

El participar de la discusión y votación de los artículos mencionados podría crear un beneficio directo a dos (02) parientes que se encuentran dentro del primer y segundo grado de consanguinidad al ser profesionales de la salud.

Atentamente,

  
**JORGE MÉNDEZ LONDOÑO**  
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical

 **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

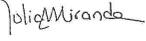
**Julia Miranda**

*P.L. 312/24*

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS**

Varias de las disposiciones consignadas en el proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" podrían beneficiar a familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley y a aportantes a mi campaña a la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

  
**Julia Miranda Londoño**  
Representante a la Cámara  
Partido Nuevo Liberalismo



**KATHERINE MIRANDA**

*PL 312/24*

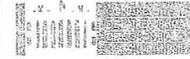
**IMPEDIMENTO**

A través de la presente me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" toda vez que, soy afiliada cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante el régimen contributivo y tengo beneficiarios del Sistema a mi cargo, por lo que me podría generar un conflicto de interés particular, actual y directo, del que habla el artículo 286 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,

*Katherine Miranda P.*  
**KATHERINE MIRANDA PEÑA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

**MONEDERO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
POR EL VALLE DEL CAUCA



*PL 312/24*

Bogotá D.C., diciembre de 2024

Honorable Representante  
**JAIME RAUL SALAMANCA**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Impedimento para el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Respetados Representantes:

Por medio de la presente me permito presentar y poner a consideración impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley en asunto, por cuanto pude, puedo o podre verme beneficiado, o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley o el partido Político al que pertenezco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019; aun cuando las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la referencia son de carácter general.

Asimismo, pongo a consideración el posible conflicto de interés por la eventual financiación que pude haber recibido de forma directa o a través de mi Partido Político por parte de algún actor del sistema de salud y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la referencia; Procesos judiciales iniciados en mi contra o en contra de mis familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República.

Atentamente,

*Álvaro Henry Monedero Rivera*

**Álvaro Henry Monedero Rivera**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca



**GERSON LISIMACO MONTAÑO**

*PL 312/24*

Bogotá, diciembre de 2024.

Doctor:  
**JAIME RAUL SALAMANCA**  
Presidente Honorable Cámara de Representantes  
Congreso de la República.  
Ciudad. -

Referencia: Impedimento.

Cordial saludo,

Me declaro impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", toda vez que por ser una persona de procedencia rural y campesina, me puedo ver beneficiado directamente con los artículos que hacen parte del proyecto de ley mencionado, así como parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, además de la existencia artículos que pueden generar un conflicto de interés.

Atentamente,

*JL*  
**GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA**  
Representante a la Cámara CITREP-10



Impedimento para discusión y votación Proyecto de Ley

*PL 312/24*

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, porque puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses, toda vez que, considero que me encuentro impedido de manera actual y directa. Así mismo, tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la Ley y que pueden verse beneficiados por el presente Proyecto de Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto en referencia.

Atentamente,

*JAMES MOSQUERA TORRES*

**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Representante a la Cámara  
CITREP 6 Chocó -Antioquia

Subsecretaría General

Fecha: *20 Dic. 5-2024*

Hora: *12:05 P*

*Jab*

**Jhon Fredy Núñez**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #5

Bogotá D.C., diciembre 09 de 2024

Dr.  
**JAIME RAUL SALAMANCA TORRES**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes.  
 Congreso de la República

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de interés de los congresistas, solicito a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No 135 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se transforma el Sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", debido a que puedo verme beneficiado personalmente y a que familiares, desde primer grado al cuarto grado de consanguinidad, se pueden favorecer por este Proyecto de Ley, lo cual como Representante a la Cámara por la CITREP 5, pueden derivar o causar un posible conflicto de intereses.

Cordialmente,

Subsecretaría General  
 Fecha: 11:20 AM  
 Hora: 9/25/20

**JHON FREDY NUÑEZ RAMOS**  
 Representante a la Cámara  
 CITREP 5 Caquetá - Huila

**LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN**  
 Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Bogotá D.C., diciembre de 2024  
 Doctor  
**Jaime Raúl Salamanca**  
 Presidente Cámara de Representantes  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO: Impedimento**

Cordial saludo Señor Presidente,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2003 de 19 de noviembre, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones, la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional y la ley 5 de 1992 en sus artículos 268 y 266 las demás normas concordantes y en aplicación al artículo 286 de la Ley 5 modificado por la Ley 2003 de 2019, en lo atinente a la parte segunda del literal e, me permito informar que me declaro impedido para participar en el trámite, debate y votación del **proyecto de ley N° 312 de 3034 Cámara, acumulado con el proyecto de ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"**

Lo anterior por cuanto varias de las disposiciones allí contenidas, pueden beneficiar o afectar al suscrito o a parientes dentro del primero y segundo grado de consanguinidad y/o primero o segundo grado de afinidad y/o primero y segundo grado civil, además Porque he sido vinculado a una indagación preliminar, con respecto al proyecto de ley de la reforma a la salud que se tramita en la legislatura anterior y puede tener relación con el que actualmente se pone en discusión.

Cordialmente,

Subsecretaría General  
 Fecha: Dic. 10 - 2024  
 Hora: 11:20 AM  
 11/25/24

**LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
 MINISTERIO DE SALUD

**elkin OSPINA**  
 Representante a la Cámara

Bogotá DC, diciembre de 2024

Doctor  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes

Asunto: declaración de impedimento

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, manifiesto a usted y a la Honorable Cámara de Representantes con todo respeto, que me declaro impedido para votar el proyecto de ley 312 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones", dado que en el mismo se darán trámites y discusiones que hacen referencia a eventuales beneficios o perjuicios directos que podrían tener incidencia en familiares dentro de los primeros cuatro grados de consanguinidad y eventualmente en aportantes de campaña del Partido Alianza Verde para las elecciones del año 2022.

Lo anterior en el entendido de que una de mis hermanas es propietaria y accionista de IPS que desarrollan su objeto social en los regímenes contributivo y/o subsidiado de que trata la Ley 100 de 1993.

Cordialmente,

Subsecretaría General  
 Fecha: Dic. 10 - 2024  
 Hora: 12:42 PM  
 11/25/24

**ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA**  
 Representante a la Cámara por Antioquia  
 Partido Alianza Verde

**DOMINGO**  
 Gestión para las Subregiones

**JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA**

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Cámara de Representantes  
**DR. JAIME RAUL SALAMANCA**  
 Honorable Presidente de Cámara de Representantes

Ref. Impedimento para votar Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara

**IMPEDIMENTO**

Teniendo en cuenta el artículo 282 de la ley 5° de 1992, presento impedimento para participar en votación del Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", debido a que tengo parientes dentro del grado de consanguinidad y afinidad que ejercen profesiones a fines al área de salud, por lo cual podrían verse perjudicados o beneficiados con la aprobación de este proyecto de ley.

Cordialmente,

**JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA**  
 Representante a la Cámara por el Departamento del Chocó

**LUZ PASTRANA PARA EL HUILLA**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMBIORADICAL

LP-202433-IM  
Bogotá, D.C. 5 de diciembre de 2024

Honorable Representante  
**JAIME RAÚL SALAMANCA**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Referencia: IMPEDIMENTO del proyecto No. N° 312 de 2024 Cámara

Respetado señor presidente,

Me permito presentar impedimento para participar en el debate del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", dado que conforme al literal A, B Y C del Artículo 286 de Ley 5ta de 1992 se puede configurar un conflicto de interés.

Cordialmente,

Subsecretaria General  
Fecha: Dic. 5-2024  
Hora: 12:00 PM

*LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA*  
LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA  
Representante a la Cámara Departamento del Huilla

*PL 312/24*

**JUAN DANIEL PEÑUELA**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

**IMPEDIMENTO**

**ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA VOTAR EL PROYECTO DE LEY NO. 312 DE 2024 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 135 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE TRANSFORMA EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

En cumplimiento al artículo 182 de la Constitución, en el cual se señala que todo congresista deberá "poner en conocimiento de la respectiva cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos a su consideración", además, teniendo en cuenta los artículos 286 a 293 de la Ley 5 de 1992 en los que se establece el procedimiento a seguir para declararse impedido y específicamente lo estipulado en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, en el que se expone que "los Congresistas pondrán en conocimiento del Presidente de la Cámara o Comisión a la que pertenezcan, antes del respectivo debate y por escrito, las situaciones de conflicto de intereses por las cuales se consideren impedidos para conocer y participar en la discusión y aprobación de determinado proyecto o actuación, así como las razones o motivos que las fundamentan" y en especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019.

Me permito manifestar a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y en la votación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", al considerar que se puede configurar un conflicto de interés con fundamento en que tengo familiares que trabajan en el sector salud que se podrían beneficiar.

Atentamente,

*JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE*  
**JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Nariño

Subsecretaria General  
Fecha: Dic. 10-2024  
Hora: 1:10 PM

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C diciembre de 2024

Doctor  
**Jaime Raúl Salamanca**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto: Impedimento**

De conformidad con el artículo 286 de la Ley N° 5 de 1992, me permito declararme impedida para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, por cuanto, actualmente se adelanta una investigación en mi contra en la Corte Suprema de Justicia

Atentamente,

*Flora Perdomo Andrade*  
**Flora Perdomo Andrade**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huilla

Subsecretaría General  
Fecha: Dic. 9-2024  
Hora: 2:39 PM

*PL 312/24*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**GERSEL PEREZ**  
MI REPRESENTANTE

Bogotá D.C diciembre de 2024

**IMPEDIMENTO**

El suscrito Representante a la Cámara, **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, dejo constancia que me encuentro en un posible conflicto de interés, preceptuado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, para participar en cualquier discusión y votación que se realice referente al "Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", con el cual posiblemente me puedo ver beneficiado o afectado, toda vez que, soy usuario del sistema de salud y tengo familiares en los grados de consanguinidad y afinidad estipulados en la ley que hacen parte del sistema de salud.

Así mismo, porque se pueden ver beneficiados o perjudicados personas que apoyaron mi candidatura como Representante a la Cámara.

*GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA*  
**GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Subsecretaría General  
Fecha: Dic. 9-2024  
Hora: 5:49 PM

*PL 312/24*



*PL 312/24*

Bogotá, D.C.

**IMPEDIMENTO**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 312 /2024 cámara

*" Por tener familiares y parientes en los usuarios del sistema y porque algunos de los actores del sistema padecen Fiuación bin al Partido que pertenezco a a Mis compañeros en forma directa*

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE: *mar. D. Perez*  
*[Signature]*  
Subsecretaria General  
Fecha: *09-12-24*  
Hora: *07:34*  
*[Signature]*



Bogotá, D.C. 10 de diciembre del 2024

Doctor  
**JAIME RAUL SALAMANCA TORRES**  
Presidente  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO

Respetado Señor Presidente:

Me permito solicitarle poner en consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representante, declararme impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones." Porque tengo familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad que se pueden beneficiar directamente con este proyecto.

Agradezco su colaboración

Subsecretaria General  
Fecha: *10 Dic 2024*  
Hora: *1:56*

Atentamente,

*[Signature]*  
**JOHN EDGAR PEREZ ROJAS**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Quindío

Bogotá, D.C.; 09 de diciembre de 2024

Señores:  
MESA DIRECTIVA  
H. Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento en el marco del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Respetados señores:

Me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley en asunto, por cuanto pude, puedo o podre verme beneficiado, o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley o el partido Político al que pertenezco; y aun cuando las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la referencia son de carácter general; solicito que este impedimento sea puesto en consideración.

Así mismo, pongo en consideración el presente impedimento con base a posibles conflictos de interés relacionado con los asuntos de los que trata el Proyecto de Ley referido, bien sea generando un beneficio personal o respecto de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, así como el posible conflicto de interés por una eventual financiación que pude haber recibido de forma directa o a través de mi Partido Político por parte de algún actor del sistema de salud y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la referencia; Procesos judiciales iniciados en mi contra o en contra de mis familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República.

Cordialmente;

*[Signature]*  
Representante a la Cámara  
Subsecretaria General  
Fecha: *Dic: 10-2024*  
Hora: *7:32*  
*[Signature]*



H-R- CARLOS FELIPE QUINTERO

*PL 312/24*

**IMPEDIMENTO:**

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª/92, me permito manifestar a la Plenaria de la Cámara de Representantes; mi **impedimento** para la aprobación al Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

En razón, a que tengo familiares en primero y segundo grado de consanguinidad que pueden verse beneficiados o perjudicados directamente de lo planteado en el proyecto de ley. Así mismo el partido al que pertenezco pudo haber recibido recursos de personas naturales o jurídicas que hacen parte del sector salud.

De los honorables representantes,

*[Signature]*  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

  
H.-R. CARLOS FELIPE QUINTERO

*P-6312/24*

**IMPEDIMENTO:**

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª/92, me permito manifestar a la Plenaria de la Cámara de Representantes; mi **impedimento** para la aprobación al **Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"**

En razón, a que en la actualidad se adelante una indagación preliminar en mí contra ante la Corte Suprema de Justicia.

De los honorables representantes,

  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

*Diferente motivo*

  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO**  
Plenaria Cámara de Representantes  
Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024  
Proyecto de Ley Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara  
acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara  
"Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

*P-6312/24*

Honorable Representante  
**JAIME RAÚL SALAMANCA**  
Presidente Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Solicitud de impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

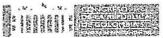
Respetado señor presidente,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), pongo en consideración a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", por cuanto, tengo familiares dentro del rango ley que podrían verse afectados por los alcances del proyecto.

Cordialmente;

  
**DAVID RAGERO MAYORCA**  
Representante a la Cámara  
Coalición Pacto Histórico

Subsecretaría General  
Fecha: 09-12-24  
Hora: 07:30

  
SANDRA MILENA RAMÍREZ  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

*Reforma a la Salud*

*PL 312/24*

SMRC-070-2024  
Bogotá D.C., diciembre de 2024

Doctor  
**Jaime Raúl Salamanca Torres**  
Presidente  
H. Cámara de Representantes

Ref: Declaración de impedimento.  
Apreciado señor Presidente,

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta Corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Este impedimento lo fundamento en que dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la ley tengo familiares que desarrollan la actividades dentro del sector salud y pueden verse afectados o beneficiados con la aprobación de este proyecto.

Cordialmente,

Sin otro particular,

  
**SANDRA MILENA RAMIREZ CAVIEDES**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

  
**IMPEDIMENTO**

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, en virtud del régimen de conflictos de interés de los congresistas y demás normas concordantes, solicito a la Honorable Cámara de Representantes se me **DECLARE IMPEDIDO** para participar en la discusión y posterior votación del Proyecto de Ley N° 312 *Hum. 315* del 2024. Por considerar que:

Tengo familiares cobijados por el regimen de  
Conflictos de intereses de los congresistas que  
se verian beneficiados.

Cordialmente,

  
**LUIS RAMIRO RICARDO BUEVAS**  
CITREP 8 - MONTES DE MARIA

Subsecretaría General  
Fecha: 10 Dic 2024  
Hora: 1:54



PL 312/24

IMPEDIMENTO

De conformidad con la Ley 5 de 1992, en su artículo 286 le informo a la mesa directiva de la plenaria de la Cámara de Representantes que me declaro impedida para votar el Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" debido a que afecta o beneficia de manera directa a mí y a familiares que tengo dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, por hacer parte de instituciones vinculadas al Sistema de Salud.

Cordialmente,

*Leyla Rincón Trujillo*  
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO,  
Representante por el departamento del Huila.  
Pacto Histórico.



Saray  
ROBAYO  
BECHARA  
PL 312/24

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, propietarios de una Institución Prestadora de Salud y con participación en el Consejo Superior de una Institución de Educación Superior que cuenta con programas de formación en especialidades médica que se podrían beneficiar con algunas de las disposiciones establecidas en la presente iniciativa.

*Saray Robayo Bechara*  
SARAY ELENA ROBAYO BECHARA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba



ALVARO  
RUEDA  
PL 312/24

IMPEDIMENTO

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia, 286 y 292 de la Ley 5 de 1992, y demás normas concordantes me permito presentar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones."

Lo anterior, en razón a que podría configurarse una causal de impedimento por un eventual beneficio directo dado que mi familia y yo estamos vinculados a Entidades promotoras de Salud -EPS-, lo que implica que podríamos ser beneficiarios o estar sujetos a las implicaciones que este proyecto de ley pudiera tener sobre la regulación, operación o estructura del sistema de salud en el país. Por lo que cualquier decisión que tome respecto a ello podría verse como influenciado por intereses personales o familiares vinculados a dichas EPS.

*Álvaro Leonel Rueda Caballero*  
Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO

Señores  
Mesa Directiva Cámara de Representantes  
JAI ME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
Secretario General Cámara de Representantes  
E. S. D.

En consideración de los artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, declaro mi impedimento por posible conflicto de interés para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 312/2024 C. acumulado con el Proyecto de Ley 135/2024 C. "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, atendiendo a que junto con mis familiares, dentro de los grados de afinidad y consanguinidad previstos en la ley, estamos afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia.

Además, manifiesto que actualmente cursa en mí contra una investigación en la Corte Suprema de Justicia relacionada con declaraciones gubernamentales en el marco del Proyecto de Ley 319/2023C.

Atentamente,

*Jaime Raúl Salamanca Torres*  
JAI ME RAUL SALAMANCA TORRES  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Partido Alianza Verde  
Subsecretaria General  
Fecha: 09 de diciembre  
Hora: 12:00  
estando

Bogotá, D.C.; 09 de diciembre de 2024

Señores:  
MESA DIRECTIVA  
H. Cámara de Representantes

Oficina  
Dic: 10-2024  
Hora: 11:50 AM  
talo

Asunto: Impedimento en el marco del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Respetados señores:

Me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley en asunto, por cuanto pude, puedo o podre verme beneficiado, o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley o el partido Político al que pertenezco; y aun cuando las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la referencia son de carácter general; solicito que este impedimento sea puesto en consideración.

Así mismo, pongo en consideración el presente impedimento con base a posibles conflictos de interés relacionado con los asuntos de los que trata el Proyecto de Ley referido, bien sea generando un beneficio personal o respecto de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, así como el posible conflicto de interés por una eventual financiación que pude haber recibido de forma directa o a través de mi Partido Político por parte de algún actor del sistema de salud y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la referencia; Procesos judiciales iniciados en mi contra o en contra de mis familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República.

Cordialmente;

*Jose Elixer Salazar L.*  
Representante a la Cámara

**DUVALIER**  **Cámara de Representantes**  
Congresista

PL312/24

IMPEDIMENTO - 09 de Diciembre de 2024

SESIÓN PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En mi condición de REPRESENTANTE A LA CÁMARA y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", dado que las modificaciones al derecho a la salud y a la prestación del mismo contenidas en la iniciativa legislativa me pueden generar un beneficio actual y directo; de igual forma tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplados en la ley (Ley 2003 de 2019) que desempeñan funciones dentro del Sistema de Salud y pueden tener beneficios por las disposiciones allí contenidas.

Atentamente,

*Duvalier*

**DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO**  
Representante a la Cámara - Valle del Cauca  
Partido Alianza Verde



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Representante  
**JAIME RAUL SALAMANCA**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref. Impedimento Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Toda vez que poseo un Plan de Medicina Prepagada junto con mis familiares en primer grado de consanguinidad y podría verse alguna afectación o interés directo en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente,

*Yulieith Andrea Sánchez*  
**YULIEITH ANDREA SÁNCHEZ**  
Representante a la Cámara

P.2312/24



Doctor:  
Jaime Raúl Salamanca,  
Presidente,  
Cámara de Representantes,  
E.S.D.



Bogotá D.C. diciembre 2024

Ref: Manifestación de Impedimento.

IMPEDIMENTO

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, tras advertir la existencia de un posible conflicto de interés, sustentado en el hecho de que, en la actualidad, se adelanta una indagación preliminar en mi contra ante la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

*Oscar Sánchez León*  
**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
Representante a la Cámara por Cundinamarca.

Subsecretaria General

Fecha: Dic: 9-2024  
Hora: 6:57 PM

PL312/24

**Javier Sanchez** | Todo por el **Vichada!** | [javiersanchezvichada](https://www.facebook.com/javiersanchezvichada)

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Doctor  
**JAIME RAÚL SALAMANCA**  
Presidente  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

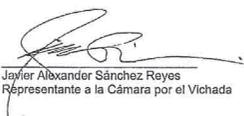
**PL 312/24**

**IMPEDIMENTO**

**PROYECTO DE LEY N° 312 DE 2024 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 135 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE TRANSFORMA EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Por medio de la presente, solicito se me declare impedido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 modificado por la Ley 2003 de 2019 el cual señala que todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudiera surgir en ejercicio de sus funciones cuando exista un beneficio particular, actual y directo como: "aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Por lo anteriormente expuesto, manifiesto que las disposiciones del proyecto de Ley de la referencia pueden representar beneficios a mi favor y/o familiar, en la medida en que tengo un familiar que se pueda afectar y o beneficiar con la reforma a la salud y por la posibilidad de haber recibido financiamiento el partido cambio radical, de alguna empresa salud.

Atentamente,

  
Javier Alexander Sánchez Reyes  
Representante a la Cámara por el Vichada

Cra. 7 No. 6 - 68 - Oficina 348B  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cel. 321 382 30 06 - 350 704 84 27 | [javier.sanchez@camara.gov.co](mailto:javier.sanchez@camara.gov.co)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.; 09 de diciembre de 2024

**Señores:**  
**MESA DIRECTIVA**  
**H. Cámara de Representantes**

**Asunto:** Impedimento en el marco del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Respetados señores:

Me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley en asunto, por cuanto pude, puedo o podre verme beneficiado, o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley o el partido Político al que pertenezco; y aun cuando las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la referencia son de carácter general; solicito que este impedimento sea puesto en consideración.

Así mismo, pongo en consideración el presente impedimento con base a posibles conflictos de interés relacionado con los asuntos de los que trata el Proyecto de Ley referido, bien sea generando un beneficio personal o respecto de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, así como el posible conflicto de interés por una eventual financiación que pude haber recibido de forma directa o a través de mi Partido Político por parte de algún actor del sistema de salud y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la referencia; Procesos judiciales iniciados en mi contra o en contra de mis familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República.

Cordialmente;

Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: Dic. 10-2024  
Hora: 10:22 AM

  
Pedro Suárez Vacco



**JORGE RODRIGO TOVAR**  
CÁMARA DE PAZ 2022-2026

Bogotá D.C., diciembre 09 de 2024.

Honorable,  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
**PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Congreso de la República de Colombia.  
Ciudad.

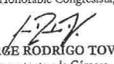
**Asunto:** Impedimento Proyecto de Ley Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Honorable Presidente,

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflictos de interés de los congresistas y demás normas concordantes, solicito a la Honorable Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la discusión y votación Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", en razón a que, junto con familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplados en la Ley, podríamos resultar beneficiados o afectados conforme a las disposiciones normativas del proyecto en comento, toda vez que sobre la transformación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

A la luz de lo anterior, solicito la aprobación del presente impedimento.

Del Honorable Congresista,

  
**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.**  
Representante a la Cámara  
CITREP No. 12 - Cesar, La Guajira y Magdalena

Aquí vive la democracia

Cra 7 B-08 Edificio Nuevo del Congreso oficina: 4306-4313  
[oficina@camara.gov.co](mailto:oficina@camara.gov.co) | [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
Teléfono: 321 382 30 06 | Fax: 350 704 84 27

**PL 312/24**

Bogotá, D.C.; 09 de diciembre de 2024

**Señores:**  
**MESA DIRECTIVA**  
**H. Cámara de Representantes**

**Asunto:** Impedimento en el marco del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Respetados señores:

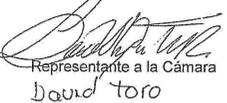
Me permito-presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley en asunto, por cuanto pude, puedo o podre verme beneficiado, o algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley o el partido Político al que pertenezco; y aun cuando las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la referencia son de carácter general; solicito que este impedimento sea puesto en consideración.

Así mismo, pongo en consideración el presente impedimento con base a posibles conflictos de interés relacionado con los asuntos de los que trata el Proyecto de Ley referido, bien sea generando un beneficio personal o respecto de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, así como el posible conflicto de interés por una eventual financiación que pude haber recibido de forma directa o a través de mi Partido Político por parte de algún actor del sistema de salud y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la referencia; Procesos judiciales iniciados en mi contra o en contra de mis familiares por hechos relacionados con el sector salud y los proyectos que sobre este se tramitan en el Congreso de la República.

Cordialmente;

Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: Dic. 10-2024  
Hora: 1:36

  
David Toro

Julio César TRIANA  
Congresista

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024

Honorable Representante  
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República

IMPEDIMENTO

Proyecto de ley N° 312 de 2024 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Por medio de la presente, me permito solicitar impedimento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 modificado por la Ley 2003 de 2019 el cual señala que todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones cuando exista un beneficio particular, actual y directo como: "aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Por lo anteriormente expuesto, manifiesto que las disposiciones del proyecto de Ley de la referencia pueden representar beneficios a mi favor, debido a que cuento con plan de medicina prepagada al igual que mi cónyuge y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y podría existir por ello un interés directo que la ley prevé y solicito se me declare impedido para participar en el debate.

Del honorable congresista,

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Subsecretaría General

Fecha: Dic. 9 - 2024  
Hora: 6:24 PM

PL 312/24

EDUAR TRIANA  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Honorable Representante  
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES  
Presidente  
Cámara de Representantes

Doctor  
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
Secretario General  
Cámara de Representantes



Subsecretaría General

Fecha: Dic. 5 - 2024  
Hora: 1:09

PL 312/24

ASUNTO: IMPEDIMENTO

Respetado Presidente y Secretario:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y s.s. de la Ley 5 1992, me permito poner en conocimiento y además se ponga en consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, toda vez que tengo parientes hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad, que trabajan en el sector salud; y podrían verse beneficiados o afectados con la aprobación del presente Proyecto Ley.

Sin otro en particular,

EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Género Democrático

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Celular: 3108560032 - 310470844  
Calle 10 No. 7 50 - Bogotá D.C.  
Código Postal: 06001  
eduar@camara.gov.co

21

Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Primer Piso  
Cooanalador: 3904050 - Extensión: 5310 - jose.uscatogui@camara.gov.co

Bogotá D.C., diciembre de 2024

IMPEDIMENTO

Honorable Representante  
Jaime Raúl Salamanca  
Presidente  
Plenaria  
Cámara de Representantes

Asunto: Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente Jaime Raúl,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, solicito que se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley N° 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" por cuanto mi esposa es odontóloga y hace parte del sistema de salud, por lo que podría verme inmerso en una causal de impedimento.

Cordialmente,

José Jaime Uscátegui Pastrana  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
Capitullo Nacional  
Congreso de la República

Subsecretaría General

Fecha: Dic. 10 - 2024  
Hora: 2:45 PM

José Jaime Uscátegui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscatogui.com

USCÁTEGUI

CV Carlos Vallejo  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
Departamento del Meta

IMPEDIMENTO

Por medio del presente, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria MI IMPEDIMENTO para votar el proyecto de Ley No. 312 de 2024, "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", que se encuentra incluido en el punto número cuatro (04) del orden del día de la sesión plenaria programada para el jueves 05 de diciembre de 2024, toda vez que, tengo un pariente dentro del primer grado de consanguinidad que hace parte del personal médico de una Institución Prestadora de los Servicios de Salud, quien actualmente se encuentra vinculado por medio de contrato individual de trabajo con dicha entidad, con lo cual, la aprobación del presente proyecto de Ley, puede constituir en un beneficio particular, actual y directo a favor de mi pariente.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRÁN  
Representante a la Cámara  
Departamento del Meta  
carlos.vallejo@camara.gov.co  
Teléfono 3164683301

PL 312/24

@Carlos Vallejo | @dr.carlosvallejo | @310.264.0479  
carlosvallejo@camara.gov.co



Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024

Honorable, PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES. Congreso de la República de Colombia. Ciudad.

Asunto: Impedimento estudio y aprobación Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Honorable presidente,

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de interés de los congresistas, Procedo a declararme impedido para el estudio y votación Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior atendiendo a que dicho proyecto puede traer consigo un beneficio directo para a mis familiares dentro de los grados de parentesco más próximo en razón a que regula temas concernientes a trabajadores de la salud que pueden beneficiarnos.

A la luz de lo anterior, solicito la aprobación del presente impedimento

Atentamente.

Juan Carlos Vargas Soler  
Representante a la Cámara  
CITREP No. 13 (Bolívar - Antioquia)

Subsecretaría General  
Fecha: Dic. 9-2024  
Hora: 6:16

PL 312/24

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2024

Honorable Representante JAIME RAUL SALAMANCA TORRES Presidente Cámara de Representantes.

Asunto: Impedimento

En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5 de 1992, manifiesto a la comisión séptima constitucional permanente, que me declaro impedido de participar, discutir y votar el proyecto de ley "Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se reorganiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud para establecer el Sistema de Salud de Colombia, a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."

En atención a las siguientes consideraciones:

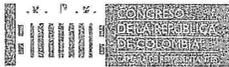
- Por el beneficio que de manera directa o indirecta a mí y/o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad, y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o de hecho y/o a amigos o conocidos y, por tanto, me podría generar un posible conflicto de intereses.
- Por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley y que inciden en el régimen de salud al que me encuentro afiliado.
- Por que pertenezco a una organización política que puede haber recibido aportes o contribuciones en dinero o en especie de personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro, nacionales o extranjeras, en los últimos cinco años, conforme a información registrada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales
- Por cualquier declaración u opinión hecha ante el requerimiento de los medios de comunicación, verbal, escrito, digital o cualquier otro medio informativo respecto al presente proyecto de ley.

Atentamente.

Gerardo Yepes Caro  
Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: Dic. 5-2024  
Hora: 12-02

P-632/24



IMPEDIMENTO

Por la presente solicito de manera comedida a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes se ponga en consideración mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara "Por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones", al tener familiares en los grados de consanguinidad estipulados por la Ley 5 de 1992 en los términos de los literales a) y c) del artículo 286 que ejercen la profesión médica, y pueden beneficiarse de las disposiciones contenidas en este proyecto de ley.

Cordialmente

Armando Zabarain D' Arce  
H.R. del Dpto. del Atlántico

Reformar artículo  
PL 312/24

CONSTANCIAS

Constancia  
Despues Constancia que en conformidad en el asunto me abstengo de votar o intervenir por cuanto fui notificado por receduria de partido Conservador de medida cautelar que me impide.



Para el acto del 10 de Dic  
HAS

Dic 10/2024



Bogotá D.C. 10-12 de 2024

Doctores:

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES – Presidente  
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ – Segundo Vicepresidente  
LINA MARÍA GARRIDO MARTÍNEZ – Segunda Vicepresidente

Estimados Dignatarios:

Siendo las \_\_\_\_\_ hora y atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:

*Que debo de acompañar a mi señora esposa a intervención quirúrgica debido al tratamiento de cáncer.*

Agradezco incorporar este informe de retiro al Acta de la presente Sesión y remitir a la Comisión de Acreditación Documental, para lo pertinente.

Sin otro particular

Representante a la Cámara  
Nombre: *Jon Fredy Nuñez Ramos*  
Cedula: *17 648 357*

Vo.Bo. *Jaime Torres*  
Presidente o Vicepresidente



Bogotá D.C; 10 de diciembre de 2024

Doctores:

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES -Presidente  
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ - Segundo Vicepresidente  
LINA MARÍA GARRIDO MARTÍNEZ- Segunda Vicepresidente

Estimados Dignatarios:

Siendo las *4:15* p.m. y atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria convocada el día de hoy; por las siguientes razones:

En la actualidad cursa una investigación disciplinaria en mí contra, la cual fui notificado por parte de la veeduría del partido conservador mediante auto de trámite N° 012-2024.y hasta tanto no se resuelva el recurso debo retirarme de la Sesión.

Agradezco incorporar este informe de retiro al Acta de la presente sesión y remitir a la Comisión de Acreditación Documental, para lo pertinente.

Sin otro particular

DANIEL RESTREPO CARMONA  
Cédula 1038635133

Vo. Bo *[Signature]*  
Presidente o Vicepresidente

Subsecretaría General  
Fecha: *Diciembre 10-2024*  
Hora: *4:15 P.M.*



Bogotá D.C, 10 de diciembre de 2024

Doctor  
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
Secretario General  
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud incluir constancia

Respetado Dr.

Reciba un cordial saludo, de manera atenta, me permito presentar constancia con el fin de informar a la Honorable Plenaria que la bancada del partido CAMBIO RADICAL se retira de la sesión ordinaria desarrollada el día de hoy, 10 de diciembre de la presente anualidad, debido a la convocatoria de una reunión de bancada que se llevará a cabo a las 5:00 pm.

Cordialmente,

*[Signature]*  
JAVIER ALEXANDER SANCHEZ REYES  
Representante a la Cámara Dpto. De Vichada  
Vocero de Bancada  
Partido Cambio Radical

El Presidente,  
*JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.*  
El Primer Vicepresidente,  
*JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.*  
La Segunda Vicepresidente,  
*LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.*  
El Secretario General,  
*JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.*  
El Subsecretario General,  
*RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.*